

VIGÉSIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, amigable composición, conciliación o cualquier otro medio de solución de conflictos, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA QUINTA - INDEMNIDAD DEL ICBF: El CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne al ICBF contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal del CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral de la propuesta y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por el CONTRATISTA son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, el CONTRATISTA se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo al CONTRATISTA los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con el CONTRATISTA. De igual manera cualquier reclamación y/o demanda de parte de una trabajadora embarazada durante la ejecución del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA quien garantizará en todo momento la estabilidad reforzada de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.

VIGÉSIMA SÉPTIMA- IMÁGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD: Cuando el CONTRATISTA deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el ANEXO "Manual de imagen corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios", el cual hace parte integral de este contrato y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Sede de la Dirección General, efecto para el cual coordinará con el supervisor del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA- ENTENDIMIENTOS MUTUOS: 1. La suscripción del presente contrato no genera solidaridad y las responsabilidades serán individuales de cada una de las partes. 2. Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en este contrato, a los lineamientos y estándares contenidas en el Manual de Contratación y en los lineamientos de la modalidad contratada y demás documentos técnicos. 3. Compete a las partes, en este contrato, impartir las instrucciones e informaciones necesarias a las personas públicas y privadas, a las entidades y organizaciones que se vinculen a la propuesta de que trata este contrato, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. 4. En todas las actividades que se desarrollen en virtud de este contrato se darán los créditos necesarios a las partes, así como a quien se vincule de acuerdo con lo previsto a continuación. 5. El presente contrato es independiente y no está subordinado a otros que se celebren entre las partes, sin perjuicio de que por vía

Faint, illegible text in the top left column.

Faint, illegible text in the middle left column.

Faint, illegible text in the lower middle left column.

Faint, illegible text in the bottom middle left column.

Faint, illegible text in the bottom left column.

Faint, illegible text in the top right column.

Faint, illegible text in the middle right column.

Faint, illegible text in the lower middle right column.

Faint, illegible text in the bottom right column.

Faint, illegible text in the top right column.

Faint, illegible text in the middle right column.

Faint, illegible text in the lower middle right column.

Faint, illegible text in the bottom middle right column.

Faint, illegible text in the bottom right column.

Faint, illegible text in the top right column.

Faint, illegible text in the middle right column.

Faint, illegible text in the lower middle right column.

Faint, illegible text in the bottom right column.

Faint, illegible text in the top right column.

Faint, illegible text in the middle right column.

Faint, illegible text in the lower middle right column.

Faint, illegible text in the bottom middle right column.

Faint, illegible text in the bottom right column.

Faint, illegible text in the top right column.

Faint, illegible text in the middle right column.

Faint, illegible text in the lower middle right column.

Faint, illegible text in the bottom right column.

de adhesión sean incorporados otros contratos los cuales se sujetarán a lo aquí establecido. 6. Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del ICBF, quien los compartirá con la entidad participante que se lo solicite y las demás que así lo requieran.

VIGÉSIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN: Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto los supervisores se ajustarán además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF o las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato. Si vencido el plazo señalado el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

TRIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

TRIGÉSIMA PRIMERA - VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, con el fin de garantizar la participación en la ejecución del presente contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Dicha suspensión deberá estar motivada y aprobada por el comité operativo y el supervisor del contrato y deberá indicar la fecha prevista para el reinicio de las actividades.

TRIGÉSIMA PERCERA - PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

TRIGÉSIMA CUARTA - CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

TRIGÉSIMA QUINTA - POLITICA MEDIOAMBIENTAL: El CONTRATISTA debe respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales.

TRIGÉSIMA SEXTA- GASTOS: Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Las parte acuerdan voluntariamente que los documentos, material audiovisual, escrito o gráfico que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del ICBF, acorde a lo consagrado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 (modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011) que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios; por lo tanto podrán ser utilizados como contenidos del entorno digital del ICBF, sin perjuicio de la garantía de los derechos de autor.

TRIGÉSIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del mismo se requiere el registro presupuestal por parte del ICBF, la aprobación de la garantía única por parte del Director Regional en calidad de ordenador del gasto, previa verificación por parte del Coordinador Jurídico. El ICBF publicará el presente contrato en el SECOP.

TRIGÉSIMA NOVENA: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Lineamientos Técnico y Manual Operativo de la Modalidad Territorios étnicos con Bienestar Vigencia 2017. 2) Propuesta presentada por el operador en el Marco de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar y el acta de concertación técnica con el grupo étnico beneficiario de la propuesta. 3) En general toda la normatividad que regulan la modalidad de atención contratada.

CUADRAGÉSIMA - DOMICILIO: El domicilio contractual para todos los efectos derivados del presente contrato será en Montería - Córdoba.

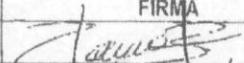
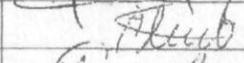
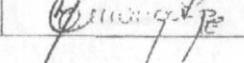
Para constancia se firma a los, **29 ABR 2019**

Por EL ICBF

GLADYS DEL CARMEN CARABALLO HERNÁNDEZ
Directora encargada Regional Córdoba

Por EL CONTRATISTA,

KEVIN MANUEL ANAYA HERNÁNDEZ
Representante Legal FUNDACIÓN ZENÚES
TRENZANDO FUTURO

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Ramiro Antonio Betancur Ricardo	Coordinador (e) Grupo Jurídico	
Revisó	Eduardo Ballesteros	Asesor Jurídico Dirección Regional	
Proyectó	Mario Alberto Durango López	Profesional Universitario Grupo Jurídico	

Date	Description
1912	...
1913	...
1914	...
1915	...
1916	...
1917	...
1918	...
1919	...
1920	...
1921	...
1922	...
1923	...
1924	...

CONTRATO DE APOORTE No. 23/2019 **215** -CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL CORDOBA Y FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO.

GLADYS DEL CARMEN CARABALLO HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.159.308, en su calidad de Directora encargada de la Regional Córdoba del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, nombrada mediante Resolución No. 11493 del 28 de octubre de 2016, debidamente posesionada mediante acta de posesión No. 000185 del 04 de noviembre de 2016, delegada para celebrar el presente contrato de conformidad con el Manual de Contratación Vigente del ICBF, actuando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado mediante Ley 75 de 1968 y, quien para efectos del presente contrato se denominará EL ICBF, por una parte; y por la otra, KEVIN MANUEL ANAYA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.196.988.224 de Tuchir - Córdoba, en su calidad representante legal de FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO, identificada con NIT: 900428382-1 con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 3767 del 28 de agosto de 2018, emanada del ICBF Regional Córdoba, la cual en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses. Hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE APOORTE, conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con base en las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF), creado mediante la Ley 75 de 1968, reorganizado mediante la Ley 7ª de 1979, regido por el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015 y adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social según Decreto 4156 de 2011, "...tiene por objeto y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizar sus derechos".
2. Que la Constitución Política de Colombia de 1991 consagró a Colombia como una República Unitaria y Descentralizada así mismo como un país pluriétnico y multicultural. En tal sentido, estableció una división de competencias entre los diferentes niveles de gobierno y proyectó una amplia gama de figuras para el ordenamiento de su territorio y señaló la obligación estatal de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural, como fundamento de la nacionalidad, promover y garantizar una amplia carta de derechos, entre ellos los culturales y colectivos.
3. Que en desarrollo de los mandatos constitucionales, el país ha formulado e implementado diferentes procesos, iniciativas, normativas, políticas, planes, programas y proyectos con un enfoque diferenciado que atiendan a las particularidades étnicas y culturales de la población indígena, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rom.
4. Que las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en el pacto su capítulo Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom, prevé adoptar medidas y acciones estratégicas bajo el principio de progresividad y no regresividad de los derechos, para avanzar en su materialización. En consecuencia, se plantea desarrollar

STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]

[Illegible text, likely a witness statement or affidavit]

[Illegible text, likely a witness statement or affidavit]

estrategias encaminadas a brindar atención de manera diferenciada a los grupos étnicos, para conseguir una política social moderna y promover la equidad, apoyar su desarrollo cultural, fortalecer los instrumentos y mecanismos de caracterización y focalización de población étnica, atender las particularidades de la territorialidad colectiva y conectar los territorios, gobierno y poblaciones, entre otras acciones. Se trata de un pacto transversal, que responde a temáticas relacionadas con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Bases PND 2018-2022).

5. Que el enfoque diferencial étnico consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991 parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas y culturales comunes, que se conciben como sujetos de derecho individuales y colectivos, que cuentan autonomía y al gobierno propio; lo cual implica que toda política pública dirigida a los grupos étnicos debe respetar las formas propias de concebir el espacio y el tiempo que éstos tienen y favorecer el diálogo intercultural y el respeto a un pasado, a un entorno y a una comunidad. A su vez este enfoque se nutre de los principios de la participación, autonomía y equidad, identidad cultural, territorio y diferenciación positiva, entendida esta última premisa como tratamiento específico para las comunidades, según su proceso histórico y su cultura.
6. Que a través de la Dirección de Familias y Comunidades el ICBF realiza acciones encaminadas al cumplimiento del objeto institucional de "Propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia" (Ley 7ª. de 1979), en el marco del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional". En cumplimiento del literal a del artículo 6º de la Ley 21 de 1991 y de acuerdo con la concertación con estos grupos, el ICBF en cumplimiento de sus objetivos misionales, ha diseñado la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, la cual desarrolla acciones de fortalecimiento familiar y comunitario de los pueblos étnicos a través de acciones que recuperen y afiancen sus valores culturales, mejoren sus capacidades socio organizativas y apoyen la producción de alimentos para el auto-consumo, con el fin de contribuir a su supervivencia, a su desarrollo autónomo y a su inclusión social. Objeto que se enmarca en la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.
7. Que para el desarrollo de programas estratégicos y misionales, el ICBF tiene la facultad de celebrar el denominado contrato de aporte, con fundamento en lo previsto en la Ley 7ª de 1979, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 2150 de 1995, artículo 122, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconstrucción, No. 1084 de 2015; que en artículo 2.4.3.2.9 señala: "(...) el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el Instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (...)"; y en los aspectos no previstos en el mencionado régimen se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación vigente del ICBF (Título IV - Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.
8. Que otra parte, al ICBF le corresponde coordinar y articular el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 del Decreto No. 2388 de 1979, artículo 205 de la ley 1098 de 2006 y artículo 14 el Decreto 936 de 2013.

Faint header text at the top left of the page.

Faint header text at the top right of the page.

Faint text block in the upper left section.

Faint text block in the upper right section.

Faint text block in the middle left section.

Faint text block in the middle right section.

Faint text block in the lower middle left section.

Faint text block in the lower middle right section.

Faint text block in the lower left section.

Faint text block in the lower right section.

Faint text block at the bottom left of the page.

Faint text block at the bottom right of the page.

9. Que en virtud de la delegación en materia contractual, asignada en el numeral 1.4.4. del Manual de Contratación, los Direcciones Regionales podrán adelantar la contratación directa de aporte, de conformidad con la aplicación estricta de los lineamientos propios del Régimen Especial de Aporte que cobija al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según lo establecido en el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª. de 1979 y del artículo 2.4.3.2.7 del Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015 y en el Manual de Contratación del ICBF 4.3. En garantía del enfoque diferencial que se constituye como interés primordial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la operación de sus programas misionales, las autoridades tradicionales de pueblos étnicos, otras organizaciones de grupos étnicos y las entidades sin ánimo de lucro que pretendan adelantar la contratación de esta modalidad de atención, deben concertar previamente el proyecto a contratar con la comunidad étnica que será atendida.
10. Que teniendo en cuenta la descripción anterior y que nos encontramos ante una modalidad de atención liderada por la Dirección de Familias y Comunidades, para la cual NO se cuenta con Banco Nacional de Oferentes, la modalidad de contrato a celebrará es la directa de conformidad con lo regulado por el numeral 4.3 Celebración de contratos de aporte de forma directa, señalada en el Manual de Contratación vigente. *"En aquellos casos en los cuales no exista Banco Nacional de Oferentes o existiendo, no se contempló alguna modalidad, municipio o zona o tipo o circunstancia específica de prestación de servicio público de bienestar familiar, corresponderá a la Dependencia y/o a la respectiva regional en la cual surge la necesidad, seleccionar a un prestador del servicio con el fin de invitarlo a ofertar y realizar la estocencia previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación: (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas. En caso que la ordenación del gasto se encuentre en cabeza de los Directores Regionales, para la contratación del régimen especial de aporte, será necesario contar con el aval y autorización por parte del Director Misional correspondiente."*
11. Que según se indicó en los Estudio Previos, analizada la propuesta presentada por FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO y analizada la documentación aportada, se observa que cumple con os requisitos mínimos exigidos para la contratación a celebrar, esto es, requisitos (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia exigidos por el ICBF para ser considerada idónea, para la adecuada ejecución de la modalidad territorios étnicos con bienestar para la vigencia 2019 de conformidad con los lineamientos, las directrices y parámetros establecidos por el ICBF.
12. Que la Dirección de Familias y Comunidades avaló la propuesta 089 y autorizó a la Regional Córdoba su contratación en la presente vigencia mediante memorando S-2019-219467-0101 del 16/04/2019.
13. Que atendiendo lo anterior, y con fundamento en la necesidad del servicio, la Regional Córdoba, en ejercicio de la delegación establecida en el numeral 1.4.4 y las funciones establecidas en el numeral 1 del numeral 1.7.1 del Manual de Contratación vigente del ICBF, procederá a celebrar contrato de aporte con FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO de conformidad con la normatividad vigente, el Manual de Contratación y orientaciones impartidos por el ICBF.
14. Que el presente contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37919 del 12 de abril de 2019 expedido por el Grupo Financiero de la Regional Córdoba.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

First main paragraph of faint, illegible text.

Second main paragraph of faint, illegible text.

Third main paragraph of faint, illegible text.

Fourth main paragraph of faint, illegible text.

Fifth main paragraph of faint, illegible text.

Sixth main paragraph of faint, illegible text.

Faint, illegible text in the right column, top section.

Second paragraph of faint, illegible text in the right column.

Third paragraph of faint, illegible text in the right column.

Fourth paragraph of faint, illegible text in the right column.

Fifth paragraph of faint, illegible text in the right column.

Sixth paragraph of faint, illegible text in the right column.

Seventh paragraph of faint, illegible text in the right column.



15. Que el comité de contratación de la Regional Córdoba, en sesión del Veintitrés (23) de abril de 2019, emitió concepto favorable para la celebración del presente contrato.
16. Que con base en las anteriores consideraciones, las partes han decidido celebrar el presente Contrato de Aporte que se registrará por las siguientes:

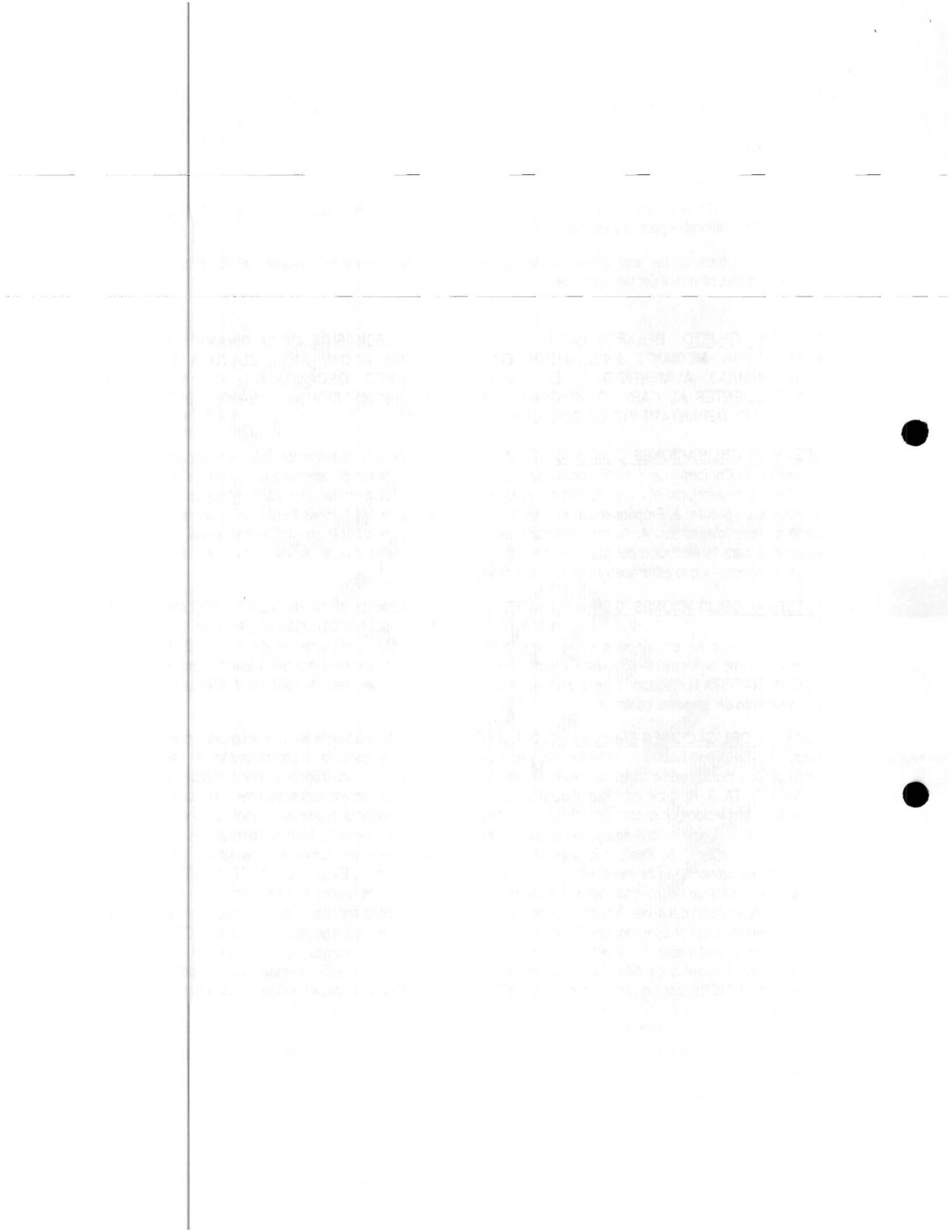
CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO: DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DINAMICA FAMILIAR Y COMUNITARIA, MEDIANTE ENCUENTROS EN FAMILIA CON APOYO A LA CULTURA PROPIA, EL AUTOCONSUMO ALIMENTICIO Y EL COMPONENTE SOCIO ORGANIZATIVO DE 35 FAMILIAS PERTENECIENTES AL CABILDO INDIGENA 17 DE JUNIO JURISDICCION URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

SEGUNDA: OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES 1. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. 2. Conformar un Comité Técnico Operativo con representación de cada una de las partes que permitan el monitoreo y seguimiento al cumplimiento del presente contrato, efectuando las respectivas designaciones mediante comunicación escrita. 3. Propender por el respeto de los derechos de las familias beneficiarias de la modalidad, así como de sus integrantes. 4. Aportar oportunamente los recursos y cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos para la ejecución del presente contrato. 5. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

TERCERA- OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF 1. Aportar la suma de VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (M/CTE) (\$20.172.364), de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, para el adecuado funcionamiento del mismo. 2. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 4. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

CUARTA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICBF 1. Brindar la asistencia técnica necesaria, para la correcta ejecución de la modalidad y entregar los documentos necesarios para la implementación de la Modalidad: Lineamientos técnicos administrativos y todos aquellos anexos requeridos para diligenciar la información por parte del CONTRATISTA. 2. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, según PAC programado. 3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la modalidad. 4. Destinar dos delegados permanentes al comité de seguimiento técnico operativo de administración del presente contrato. 5. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin. 6. Concertar un cronograma de reuniones del Comité Técnico Operativo. 7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 8. Todos los gastos presentados en la propuesta están sujetos a verificación del supervisor del contrato ICBF. El supervisor debe solicitar al operador copia de las facturas y pagos realizados por el operador con base en los gastos aprobados en la propuesta con recursos ICBF. 9. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes. 10. Suministrar al Operador los Alimentos de Alto Valor Nutricional, acorde con la programación mensual que se defina, según el lineamiento del ICBF, por los días de atención; y garantizar que al momento de la entrega le sea informado el valor y cantidad de lo entregado, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Nutrición del ICBF. Se entienden como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la



alimentación que se brinda a los beneficiarios de los programas de atención. Estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, u otros que el ICBF establezca. Los Alimentos de Alto Valor Nutricional y la definición de las raciones a suministrar para cada modalidad se establecen en el Anexo 2 "raciones de alimentos de alto valor nutricional" del lineamiento de programación de metas sociales y financieras del ICBF que se encuentre vigente. **10.1.** Programar en el Sistema de Información Misional - SIM la entrega- y entregar mensualmente las cantidades de Alimentos de Alto Valor Nutricional definidas para en el marco del presente contrato. **10. 2.** Prestar asistencia técnica y orientación al Operador para socializar el adecuado uso de los Alimentos de Alto valor Nutricional y los procedimientos, formatos y estándares para su administración. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto valor Nutricional es variable para el ICBF de acuerdo al periodo de entrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto valor Nutricional, se deberán tener en cuenta las raciones para cada modalidad establecidas en el Anexo 2 "raciones de alimentos de alto valor nutricional", la cantidad total de beneficiarios y el precio por kilogramo a la fecha el cual de ser solicitados al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Los precios a la fecha de los alimentos de alto valor nutricional son \$ 6.467 por cada kilo de Bienestarina MÁS®, \$ 7.822 por cada kilo Bienestarina MÁS® saborizada.

QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia. 2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 4. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 5. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato. 6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera. 7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 8. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato. 9. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral a que hubiere lugar; de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad. 10. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos entregados por el ICBF. 11. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control. 12. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 14. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo

Date	Description
1998-01-01	Initial deposit of \$10,000.00
1998-01-15	Withdrawal of \$500.00 for office supplies
1998-02-01	Deposit of \$2,500.00 from client X
1998-02-15	Withdrawal of \$1,200.00 for rent
1998-03-01	Deposit of \$3,000.00 from client Y
1998-03-15	Withdrawal of \$800.00 for utilities
1998-04-01	Deposit of \$1,500.00 from client Z
1998-04-15	Withdrawal of \$600.00 for office salaries
1998-05-01	Deposit of \$2,000.00 from client A
1998-05-15	Withdrawal of \$900.00 for office expenses
1998-06-01	Deposit of \$1,800.00 from client B
1998-06-15	Withdrawal of \$700.00 for office rent

autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 15. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato podrán ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial. 16. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 17. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los niños, niñas y adolescentes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin. 18. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 19. Disponer de una cuenta bancaria y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria, a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. 20. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto impartirá el ICBF a través del supervisor. 21. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 22. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. 23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato. 24. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 25. Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones o desastres naturales en el territorio nacional y estas situaciones afecten el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos de Bienestar en las regiones afectadas por olas invernales y/o desastres naturales. 26. Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato. 27. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. 28. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La consignación a que hace referencia esta obligación deben realizarse

<p>1971-1972</p> <p>1972-1973</p> <p>1973-1974</p> <p>1974-1975</p> <p>1975-1976</p> <p>1976-1977</p> <p>1977-1978</p> <p>1978-1979</p> <p>1979-1980</p> <p>1980-1981</p> <p>1981-1982</p> <p>1982-1983</p> <p>1983-1984</p> <p>1984-1985</p> <p>1985-1986</p> <p>1986-1987</p> <p>1987-1988</p> <p>1988-1989</p> <p>1989-1990</p> <p>1990-1991</p> <p>1991-1992</p> <p>1992-1993</p> <p>1993-1994</p> <p>1994-1995</p> <p>1995-1996</p> <p>1996-1997</p> <p>1997-1998</p> <p>1998-1999</p> <p>1999-2000</p> <p>2000-2001</p> <p>2001-2002</p> <p>2002-2003</p> <p>2003-2004</p> <p>2004-2005</p> <p>2005-2006</p> <p>2006-2007</p> <p>2007-2008</p> <p>2008-2009</p> <p>2009-2010</p> <p>2010-2011</p> <p>2011-2012</p> <p>2012-2013</p> <p>2013-2014</p> <p>2014-2015</p> <p>2015-2016</p> <p>2016-2017</p> <p>2017-2018</p> <p>2018-2019</p> <p>2019-2020</p> <p>2020-2021</p> <p>2021-2022</p> <p>2022-2023</p> <p>2023-2024</p> <p>2024-2025</p>	<p>1971-1972</p> <p>1972-1973</p> <p>1973-1974</p> <p>1974-1975</p> <p>1975-1976</p> <p>1976-1977</p> <p>1977-1978</p> <p>1978-1979</p> <p>1979-1980</p> <p>1980-1981</p> <p>1981-1982</p> <p>1982-1983</p> <p>1983-1984</p> <p>1984-1985</p> <p>1985-1986</p> <p>1986-1987</p> <p>1987-1988</p> <p>1988-1989</p> <p>1989-1990</p> <p>1990-1991</p> <p>1991-1992</p> <p>1992-1993</p> <p>1993-1994</p> <p>1994-1995</p> <p>1995-1996</p> <p>1996-1997</p> <p>1997-1998</p> <p>1998-1999</p> <p>1999-2000</p> <p>2000-2001</p> <p>2001-2002</p> <p>2002-2003</p> <p>2003-2004</p> <p>2004-2005</p> <p>2005-2006</p> <p>2006-2007</p> <p>2007-2008</p> <p>2008-2009</p> <p>2009-2010</p> <p>2010-2011</p> <p>2011-2012</p> <p>2012-2013</p> <p>2013-2014</p> <p>2014-2015</p> <p>2015-2016</p> <p>2016-2017</p> <p>2017-2018</p> <p>2018-2019</p> <p>2019-2020</p> <p>2020-2021</p> <p>2021-2022</p> <p>2022-2023</p> <p>2023-2024</p> <p>2024-2025</p>
---	---

únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. 29. Determinar con la comunidad el sitio para la entrega de Bienestarina Más®, que la nutricionista del centro zonal del ICBF en concertación previa con las familias y el contratista hayan estipulado entregar, sin que ello conlleve la ejecución de recursos del contrato, en caso de que la propuesta contemple entrega del producto. 30. Entregar directamente Bienestarina Más® a las familias beneficiarias, de acuerdo con las obligaciones especiales de la Modalidad "Territorios Étnicos con Bienestar", referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina MÁS® en caso de que la propuesta contemple entrega del producto. 31. Designar un delegado con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo de la propuesta ICBF. 32. Entregar al ICBF y presentar en Comité Técnico todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público. 33. Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumir, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley. 34. Presentar los informes técnicos y financieros a la comunidad Étnica beneficiaria de la propuesta y suscribir el acta respectiva, la cual debe ser anexada a lo requerido por el ICBF, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar. 35. Entregar al supervisor del contrato, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de acción de la propuesta. 36. Entregar al supervisor del contrato, un informe final de gastos de la propuesta, que debe incluir todos los pagos hasta la fecha de presentación del informe con sus soportes presupuestales y los saldos pendientes por pagar por parte del contratista. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público. 37. Entregar al supervisor del contrato, al finalizar la ejecución, toda la documentación y soportes requeridos por el ICBF para adelantar el proceso de liquidación del contrato. 38. Permitir el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos, al supervisor designado por el ICBF, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado. 39. El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato. 40. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.

SEXTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 35 de familias de las comunidades Indígenas en el municipio de CHIMÁ, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 2. Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada *FORTALECIMIENTO DE LA DINAMICA FAMILIAR Y COMUNITARIA, MEDIANTE ENCUENTROS EN FAMILIA CON APOYO A LA CULTURA PROPIA, EL AUTOCONSUMO ALIMENTICIO Y EL COMPONENTE SOCIO ORGANIZATIVO DE 35 FAMILIAS PERTENECIENTES AL CABILDO INDIGENA*

Faint text at the top left of the page, possibly a header or title.

Faint text at the top right of the page, possibly a header or title.

Main body of faint text on the left side of the page, appearing to be a list or series of entries.

Main body of faint text on the right side of the page, appearing to be a list or series of entries.

Faint text at the bottom left of the page, possibly a footer or concluding remarks.

Faint text at the bottom right of the page, possibly a footer or concluding remarks.

17 DE JUNIO JURISDICCION URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIMA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, con objetivo General: Fortalecer la dinamica familiar, mediante encuentros en familia con apoyo a la cultura propia, el autoconsumo alimenticio y el componente socio organizativo de 35 familias pertenecientes al cabildo indigena 17 de junio en el municipio de chima, departamento de cordoba, en un periodo de 8 meses operativos, teniendo en cuenta usos y costumbres de la comunidad, estructura socio-organizativa y los recursos naturales de la madre tierra y como objetivos Especificos:

Capacitar y sensibilizar a las familias participantes del proyecto, en la implementación de una mejor convivencia familiar y comunitaria mediante encuentros en familia, intercambio de experiencias, dinámicas intergeneracionales, terapias psicosociales, Visitas domiciliarias y mediante la Red de Apoyo de Mujeres protectoras de los derechos humanos.

Fortalecer la cultura propia, mediante la trasmisión de saberes ancestrales, diálogos intergeneracionales, creación de semilleros artísticos juveniles (Danza Ancestral Zenú) basados en los usos y costumbres de la etnia Indígena Zenú.

Contribuir a la autosuficiencia alimentaria y nutricional de las familias participantes, mediante la producción de alimentos agropecuarios, ecológicos y sostenibles.

Implementar un Plan de Capacitación con énfasis Socio Organizativo, dirigido a las familias participantes, mediante encuentros educativos, intercambio de experiencias y diálogos intergeneracionales que construyan estrategias sanas de Liderazgo y Emprendimiento comunitario.

Y las actividades comprendidas en la Propuesta 089 la cual hace parte integral del presente contrato: a). Socialización del proyecto. b). Realización de la Ficha perfil Generatividad/Vulnerabilidad familiar y comunitaria para grupos étnicos, c). Estrategia ENCUENTROS EN FAMILIA d). Aplicación de la ficha caracterización socio familiar e). VISITAS DOMICILIARIAS. f). Capacitación de jóvenes de 14 a 18 años para la promoción de valores, emprendimiento, raíces ancestrales y contribuir a la sana convivencia.. g). Creación de Red de apoyo de Mujeres protectoras de los derechos y oportunidades de las familias participantes, enlaces con el SNBF, Veeduría del proyecto h). Evaluación del proyecto al inicio, a mediados y al final. i). Encuentro de Capacitación N°1: Énfasis Legislativo de la Etnia Indígena Zenú (Historia, Leyes, Decretos, Derechos de Autonomía y Otros). j). Encuentro de Capacitación N°2: Liderazgo y emprendimiento (Cátedras de Liderazgo, Formulación y Gestión de Proyectos comunitarios, Conformación de Redes de Apoyo local y/o Regional. k). Selección de los Niños participantes para los grupos de Danza. l). Talleres de Formación de niños y niñas de la línea, Danzas Ancestrales. Entrega de vestuarios niños, Niñas participantes. m). Realización de encuentros de experiencias como clausura del proyecto. n). Taller de Manejo y establecimiento Técnico de Pollos de Engorde y cultivo de yuca tradicional. o). Selección, adecuación, preparación de las áreas de cultivo y construcción de galpones, p) Se hará la entrega de insumos agropecuarios para el establecimiento de las unidades productivas de pollos de engorde y yuca tradicional, q) Acompañamiento motivación y Asistencia Técnica permanente a los cultivos Agropecuarios.

Priorizada y evaluada por el Centro Zonal San Andres de Sotavento, la Regional Córdoba y avalada por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en la ficha proyecto numeral 16 "Acciones/actividades a realizar" y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato. 3. Apoyar iniciativas que estén enmarcadas en valores, usos, costumbres y tradiciones de las familias de grupos étnicos, y que potencien su identidad y fortalezcan la reproducción de su cultura material e inmaterial. 4. Garantizar que el talento humano reciba capacitación en los temas de lineamiento técnico, manual operativo e instrumentos para la ejecución de la modalidad. 5. Vincular un profesional de área Psicosocial para el desarrollo de los encuentros en familia. 6. Comunicar por escrito a quien ejerza la supervisión del contrato del ICBF Regional para su revisión, análisis y aprobación acerca de las modificaciones del talento humano, sin que ello implique intervención en su selección. 7. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico regional la propuesta metodológica de la implementación de la estrategia y los componentes de acuerdo con el formato definido por el ICBF. 8. Socializar con las comunidades la propuesta aprobada y el contrato para promover el fortalecimiento familiar y comunitario (formato acta de socialización). 9. Desarrollar las acciones orientadas hacia el fortalecimiento de la mujer y/o construcción de Paz, en el caso que aplique, diligenciando el formato de seguimiento definido por el ICBF. 10. Implementar las acciones de articulación contempladas en la Estrategia Encuentros en Familia y en cada uno de los componentes de apoyo a desarrollarse, diligenciando el formato de seguimiento definido por el ICBF. 11. Reportar los resultados y logros esperados en la estrategia y en cada uno de los componentes. 12. Realizar las actividades de seguimiento, control y evaluación definidas en la propuesta que permitan el logro del objetivo general y los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. 13. Priorizar la vinculación de sabedores, mayores (as), técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades étnicas para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios. 14. Generar un informe que contenga el resultado de la aplicación y análisis del perfil de vulnerabilidad - generatividad, que permita establecer las Guías de Aprendizaje y Desarrollo Familiar" y/o las demás temáticas que se consideren para abordar la vulnerabilidades - generatividades que se identifiquen y prioricen. De este trabajo el operador realizará un plan de acción comunitario que permita la solución de las problemáticas y la erradicación de prácticas vulneradoras de derechos. 15. Realizar la caracterización y cargue en un cien por ciento (100%) del total de las familias beneficiarias de la propuesta de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades. 16. Entregar al supervisor del contrato todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.) 17. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico regional el cuadro de presupuesto para la ejecución de la propuesta con los gastos y valores establecidos. 18. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los toques establecidos para la estrategia Encuentros en Familia y los componentes de apoyo. 19. Entregar al supervisor del contrato, un cuadro final que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta. 20. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la sistematización de acuerdo con lo establecido en la propuesta. 21. Reportar el número de visitas de acompañamiento familiar (visita en el hogar), llevar un registro de los temas tratados y llevar un seguimiento a los acuerdos alcanzados. 22. La compra de las aves se realizará en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el camé de vacunación y el certificado de sanidad; estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de las mismas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastas - guacales en guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud. 23. Desarrollar estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación dentro de la intervención que permitan el logro de los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR. 24. Reportar a la supervisión del contrato el 25 de cada mes el formato de seguimiento con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas. 25. Ejecutar la contrapartida de acuerdo a la propuesta presentada, en caso de que aplique. 26. Presentar a la supervisión del contrato, los informes técnicos y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF. 27. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF. 28. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. 29. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta. En caso de requerir un cambio o actualización informar oportunamente a la supervisión del contrato. 30. Participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos regionales convocados por el ICBF. 31. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL: 1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). 2. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas beneficiarios para la modalidad de atención. 3.- Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la cartilla "*Distribución, cuidado y uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional*", con el fin de garantizar su conservación. 4.- Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos. 5.- Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia. 6.- Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o beneficiarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. 7.- Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. 8.- Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución. 9.- Asegurarse que las Unidades de Servicio almacenen los Alimentos de Alto Valor Nutricional de conformidad con lo establecido en la cartilla "*Distribución, cuidado y uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional*". 10.- Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo, este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal del ICBF; el hecho de que la Unidad de Servicio no presente el informe no exime al operador de realizar las verificaciones correspondientes para la elaboración de su informe de acuerdo con el numeral 7 de la presente cláusula. 11.- Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable. 12.- Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. 13.- Promover el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. 14. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte de la Entidad contratante o el ICBF. 15.- Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. 16.- Almacenar los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. 17.- Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibimiento y satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan. 18.- Informar oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) al ICBF, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes. 19.- Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Beneficiarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. 20.- Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control de Estado. 21.- Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los beneficiarios no asistirán a las unidades de servicio con el fin de ajustar la programación de entregas. 22.- Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional. 23.- Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. 24.- Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF. 25.- Al finalizar el contrato el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

OCTAVA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN A. Eje de gestión de calidad: 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del

Faint, illegible text covering the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and difficult to decipher.

servicio. 2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. 3. Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin, o un instrumento sugerido por el ICBF. 4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejor en la prestación del servicio. 5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

B. Para el Eje de Política de Seguridad de la Información: 1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. 3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. 4. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información. 5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo. 6. Realizar la devolución de los elementos entregados por el ICBF para la ejecución del contrato, así como la información y elementos adquiridos y generados durante el plazo de ejecución.

C. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente. 2. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio. 3. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. 4. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 5. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. 6. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 7. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral - ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

D. Para el Eje de Gestión Ambiental: 1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos. 2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. 3. Utilizar logos removibles y/o carnes para la identificación del operador y/o del programa institucional en la dotación e implementos utilizados.

NOVENA - INTEGRACION DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO.- Se conformará un Comité Técnico Operativo Regional que será integrado por dos (2) servidores públicos y/o contratistas del ICBF Regional designados por escrito por el Director del ICBF Regional, el enlace regional para la Dirección de Familias y comunidades y un (1) profesional delegado designado por escrito por el Contratista; el cual sesionará mínimo cada dos meses; o cuando se requiera de manera extraordinaria podrán participar en este Comité otros servidores públicos o funcionarios de las

dos instituciones, cuando de común acuerdo así se considere. Así mismo, el Comité en mención contará con una secretaria técnica, la cual será designada por parte del Director de la respectiva Regional

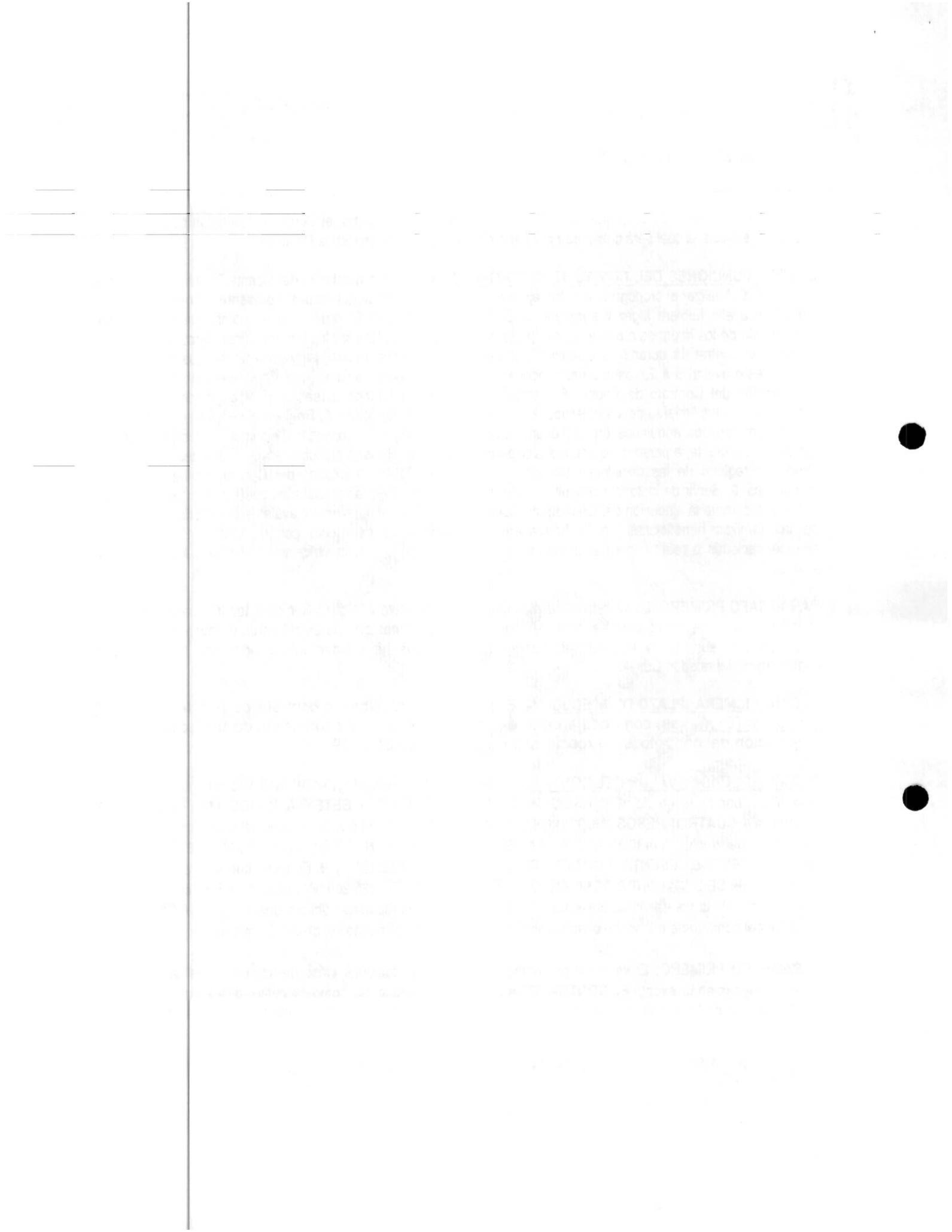
DECIMA: FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO OPERATIVO: Serán funciones del Comité Técnico Operativo las siguientes 1. Analizar el cronograma de trabajo que para la ejecución de la propuesta presente el contratista, sugerir ajustes si a ello hubiere lugar y aprobarlo. 2 Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega y seguimiento de los informes a presentar por parte del Contratista. 3. Revisar los informes financieros y técnicos que presente el contratista durante la ejecución del Contrato de Aporte, hacer las observaciones que se consideren pertinentes o avalarlos. 4. En caso de ser necesario, aprobar las modificaciones que requiera el plan de acción para la operación del Contrato de Aporte. 5. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del presente Contrato de Aporte. 6. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el presente Contrato de Aporte. 7. Convocar de común acuerdo y cuando lo considere pertinente, a personas o entidades diferentes a sus miembros, a participar en las reuniones del Comité. 8. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas. 9. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Contrato de Aporte. 10. Realizar seguimiento y avalar la caracterización y cargue de las familias beneficiarias en la herramienta aprobada para tal efecto por el ICBF. 11. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del objeto del Contrato de Aporte.

PARÁGRAFO PRIMERO: La secretaria Técnica del comité Operativo y Técnico Regional, tendrá como funciones: la citación de sus integrantes para sesionar de acuerdo con las fechas que se establezcan, el levantamiento de las actas de sus reuniones y elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con los asuntos de competencia del referido Comité.

DÉCIMA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de contrato de aporte será **hasta por ocho (8) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor total estimado del contrato será hasta por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$26.372.364)**; de acuerdo con la propuesta presentada. discriminado así: A. los aportes que realizará el ICBF al CONTRATISTA por valor de **VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$20.172.364)** y B. El aporte que realizará el contratista por el valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.200.000)** de conformidad con los términos y condiciones de la contrapartida presentada en la propuesta. Los recursos públicos que reciba EL CONTRATISTA en razón del contrato de aporte, se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.



PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud del principio de anualidad del presupuesto el aporte que hace el ICBF, se ejecutara en su totalidad a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2019.

PARÁGRAFO TERCERO: El aporte de los Alimentos de Alto valor Nutricional del presente contrato será hasta por la suma de Ses millones Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos M/CTE (\$ 6.928.488) representados en el suministro de 1008 kl. El contratista será el encargado de entregar y custodiar los Alimentos de Alto Valor Nutricional del *servicio que se contrató*. **PARÁGRAFO CUARTO:** Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto valor Nutricional es variable para el ICBF de acuerdo al periodo de entrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto valor Nutricional, se deberán tener en cuenta las raciones para cada modalidad establecidas en el Anexo 2 "raciones de alimentos de alto valor nutricional", la cantidad total de beneficiarios y el precio del por kilogramo a la fecha el cual de ser solicitados al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Los precios a la fecha de los alimentos de alto valor nutricional son \$ 6.467 x por cada kilo de Bienestarina MÁS®, \$ 7.822 por cada kilo Bienestarina MÁS® saborizada.

PARAGRAFO QUINTO- La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por el ICBF será verificada, avalada y aprobada por el supervisor del contrato.

DÉCIMA TERCERA - DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES.- El valor en dinero de los aportes que realizará el ICBF se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 37919 del 12 de abril de 2019 expedido por el Grupo Financiero de la Región Córdoba.

DÉCIMA CUARTA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF EN DINERO: El ICBF desembolsara su aporte de la siguiente forma: **A. PRIMER DESEMBOLSO.** Treinta por ciento (30%) del valor del aporte ICBF previa aprobación del supervisor de lo siguiente: 1. Reunión de socialización, acta y listado de asistencia en la que se presente la propuesta a las familias beneficiarias; en esta socialización se realiza una exposición general de la propuesta, del presupuesto destinado para su ejecución, de las actividades a desarrollar en la Estrategia Encuentros en Familia Étnica y en los demás componentes de apoyo. 2. Un documento que contenga: a) el resultado de la aplicación del perfil de vulnerabilidad/generatividad, a desarrollar en los encuentros en familia de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad TEB (MO4.PP). b) Propuesta metodológica que contenga la implementación de la estrategia Encuentros en Familia y los componentes de apoyo a desarrollarse. c) El cuadro de presupuesto para la ejecución de la propuesta con los gastos y valores establecidos. d) Reporte de aprobación del talento humano a vincular. 3. Acta y listados de asistencia de la jornada de capacitación del talento humano. **B. SEGUNDO DESEMBOLSO:** Cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte ICBF previa aprobación por parte del supervisor de lo siguiente: 1. Reporte de caracterización y cargue del 30% de las familias beneficiarias de la propuesta, de acuerdo con los instrumentos establecidos por el ICBF. 2. Productos correspondientes al desarrollo de las actividades realizadas en la estrategia Encuentros en Familia y componentes de apoyo hasta la fecha de corte según lo establecido en el cronograma - "Acciones/actividades a realizar" numeral 16 del Formato para Presentación de Proyecto TEB. 3. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF. 4. Entrega del

Year	Value	Year	Value
1950	100	1955	100
1951	100	1956	100
1952	100	1957	100
1953	100	1958	100
1954	100	1959	100
1960	100	1960	100
1961	100	1961	100
1962	100	1962	100
1963	100	1963	100
1964	100	1964	100
1965	100	1965	100
1966	100	1966	100
1967	100	1967	100
1968	100	1968	100
1969	100	1969	100
1970	100	1970	100
1971	100	1971	100
1972	100	1972	100
1973	100	1973	100
1974	100	1974	100
1975	100	1975	100
1976	100	1976	100
1977	100	1977	100
1978	100	1978	100
1979	100	1979	100
1980	100	1980	100
1981	100	1981	100
1982	100	1982	100
1983	100	1983	100
1984	100	1984	100
1985	100	1985	100
1986	100	1986	100
1987	100	1987	100
1988	100	1988	100
1989	100	1989	100
1990	100	1990	100
1991	100	1991	100
1992	100	1992	100
1993	100	1993	100
1994	100	1994	100
1995	100	1995	100
1996	100	1996	100
1997	100	1997	100
1998	100	1998	100
1999	100	1999	100
2000	100	2000	100
2001	100	2001	100
2002	100	2002	100
2003	100	2003	100
2004	100	2004	100
2005	100	2005	100
2006	100	2006	100
2007	100	2007	100
2008	100	2008	100
2009	100	2009	100
2010	100	2010	100
2011	100	2011	100
2012	100	2012	100
2013	100	2013	100
2014	100	2014	100
2015	100	2015	100
2016	100	2016	100
2017	100	2017	100
2018	100	2018	100
2019	100	2019	100
2020	100	2020	100
2021	100	2021	100
2022	100	2022	100
2023	100	2023	100
2024	100	2024	100
2025	100	2025	100
2026	100	2026	100
2027	100	2027	100
2028	100	2028	100
2029	100	2029	100
2030	100	2030	100

informe técnico que contenga: a) las acciones desarrolladas en el marco de la Estrategia Encuentros en Familia y en los componentes de apoyo establecidos, b) avances de las acciones orientadas al fortalecimiento del rol de la mujer y/o construcción de Paz (en caso de que aplique), c) avance en las actividades de articulación definidas para la Estrategia y los componentes. d) acciones realizadas en torno a la entrega de Bienestarina Más®. e). Avances de las actividades de seguimiento, control y evaluación. 5. Entrega del Informe Financiero con los respectivos soportes de gastos, según lo establecido por el supervisor del contrato. **C. TERCER DESEMBOLSO.** Veinte por ciento (20%) del valor del aporte ICBF, previa aprobación por parte del supervisor de lo siguiente: 1. Reporte de caracterización y cargue del 100% de las familias beneficiarias de la propuesta, de acuerdo con los instrumentos establecidos por el ICBF 2. Productos correspondientes al desarrollo de las actividades realizadas en la estrategia Encuentros en Familia y componentes de apoyo hasta la fecha de corte según lo establecido en el cronograma - "Acciones/actividades a realizar" numeral 16 del Formato para Presentación de Proyecto TEB. 3. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF. 4. Entrega del informe técnico que contenga: a) las acciones desarrolladas en el marco de la Estrategia Encuentros en Familia y en los componentes de apoyo establecidos, b) avances de las acciones orientadas al fortalecimiento del rol de la mujer y/o construcción de Paz (en caso de que aplique), c) avance en las actividades de articulación definidas para la Estrategia y los componentes, d) acciones realizadas en torno a la entrega de Bienestarina Más®. e). Avances de las actividades de seguimiento, control y evaluación. 5. Entrega del Informe Financiero con los respectivos soportes de gastos, según lo establecido por el supervisor del contrato **D. CUARTO DESEMBOLSO.** Diez por ciento (10%) del valor del aporte ICBF, previa aprobación por parte del supervisor de lo siguiente: 1. Productos correspondientes al desarrollo de las actividades realizadas en la estrategia Encuentros en Familia y componentes de apoyo hasta la fecha de corte según lo establecido en el cronograma - "Acciones/actividades a realizar" numeral 16 del Formato para Presentación de Proyecto TEB. 2. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más® a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF. 3. Mapa de cambios resultado de la aplicación de los talleres ejecutados para dar cumplimiento a la estrategia Encuentros en Familia Etnica. 4. Producto de sistematización definido como resultado de la propuesta ejecutado (video, cartilla, libro, audios, entre otros). 5. Informe final de gastos de la propuesta con los respectivos soportes, debe incluir los gastos pagados a la fecha de presentación del informe y los gastos pendientes por pagar por parte del contratista. 6. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF. 7. Cuadro final que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos se define como cargue de información dentro de la presente relación contractual, la actividad a cargo del contratista, encaminada a cargar las fichas de caracterización de las familias beneficiarias de forma digital de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidos y aprobados por la Dirección de Familias y Comunidades. para el desarrollo de la modalidad TEB, teniendo en cuenta la cantidad de familias destinatarias del servicio de acuerdo con el objeto del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y de conformidad con el procedimiento de revisión de documentos de cobro y generación de pagos, establecido por la Dirección Financiera.

1. The first part of the report is a general introduction to the project. It discusses the objectives and the scope of the work. The second part is a detailed description of the methodology used in the study. This includes a discussion of the data sources and the statistical methods employed. The third part of the report presents the results of the analysis. This is followed by a discussion of the implications of the findings and a conclusion. The final part of the report is a list of references.

2. The first part of the report is a general introduction to the project. It discusses the objectives and the scope of the work. The second part is a detailed description of the methodology used in the study. This includes a discussion of the data sources and the statistical methods employed. The third part of the report presents the results of the analysis. This is followed by a discussion of the implications of the findings and a conclusion. The final part of the report is a list of references.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

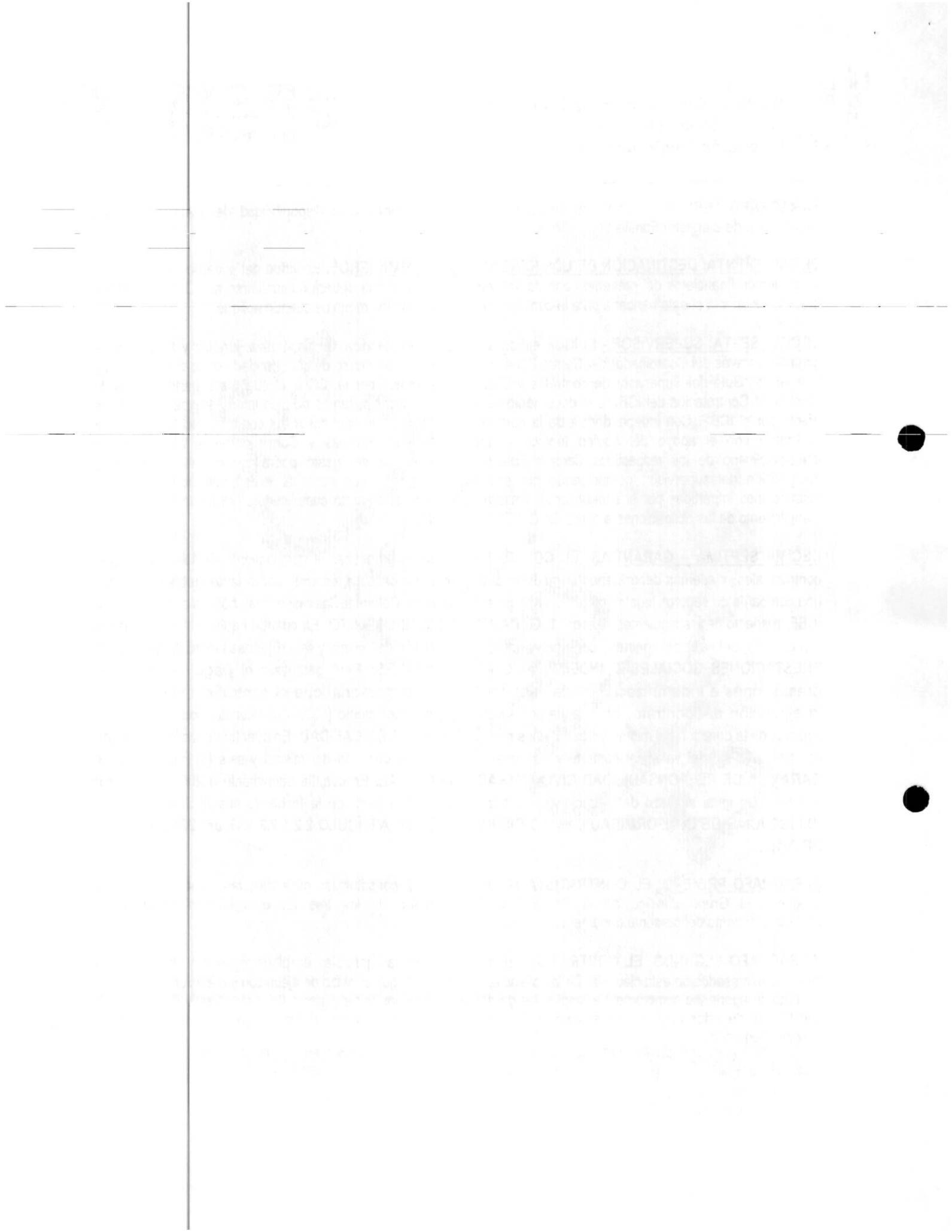
DÉCIMA QUINTA: DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS. En virtud del acuerdo contractual los rendimientos financieros del presente contrato son del ICBF, por lo que deberá comunicarse al CONTRATISTA el procedimiento y la cuenta bancaria para la consignación mensual de los recursos cuando aplique.

DÉCIMA SEXTA: SUPERVISOR.- El ICBF ejercerá la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato a través del Coordinador del Centro Zonal San Andres de Sotavento de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en la "Guía del Supervisor de contratos y Convenios suscritos por el ICBF" el cual hace parte integral del Manual de Contratación del ICBF o el documento que haga sus veces y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. Con independencia de la persona designada como supervisor del contrato, dichas labores se realizarán con el apoyo del equipo técnico - administrativo de Familias y Comunidades y con el equipo interdisciplinario de los respectivos Centros Zonales. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado con copia al expediente contractual. Las instrucciones impartidas por el supervisor se limitarán a verificar el correcto cumplimiento del mismo y a exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

DÉCIMA SEPTIMA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y además deberá adoptar medidas que protejan de daños a terceros, por lo tanto, debe adquirir con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, las respectivas pólizas que amparen al ICBF, respecto de los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del mismo y seis (6) meses más. **2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del mismo y tres (3) años más. **3. GARANTÍA DE CALIDAD:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de la duración del mismo y seis (6) meses más. **4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. **(DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 del DECRETO 1082 DE 2015).**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser allegadas al Grupo Jurídico de la Regional Córdoba, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato de aporte, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.



PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

DÉCIMA OCTAVA- CESIÓN: El **CONTRATISTA** no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.

DÉCIMA NOVENA.- SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** en ningún caso podrá subcontratar la totalidad del objeto del presente contrato, podrá subcontratar, previa autorización del ICBF, la ejecución de algunas de las actividades específicas que se encuentran bajo su exclusiva responsabilidad, a personas naturales o jurídicas que demuestren su idoneidad para la actividad subcontratada. Los subcontratos celebrados para la ejecución de otras actividades se darán por terminados en la fecha en que finalice este contrato y se estipulará que el subcontratista no tendrá en ningún caso derecho a reclamar al ICBF indemnización alguna por ningún tipo de perjuicios.

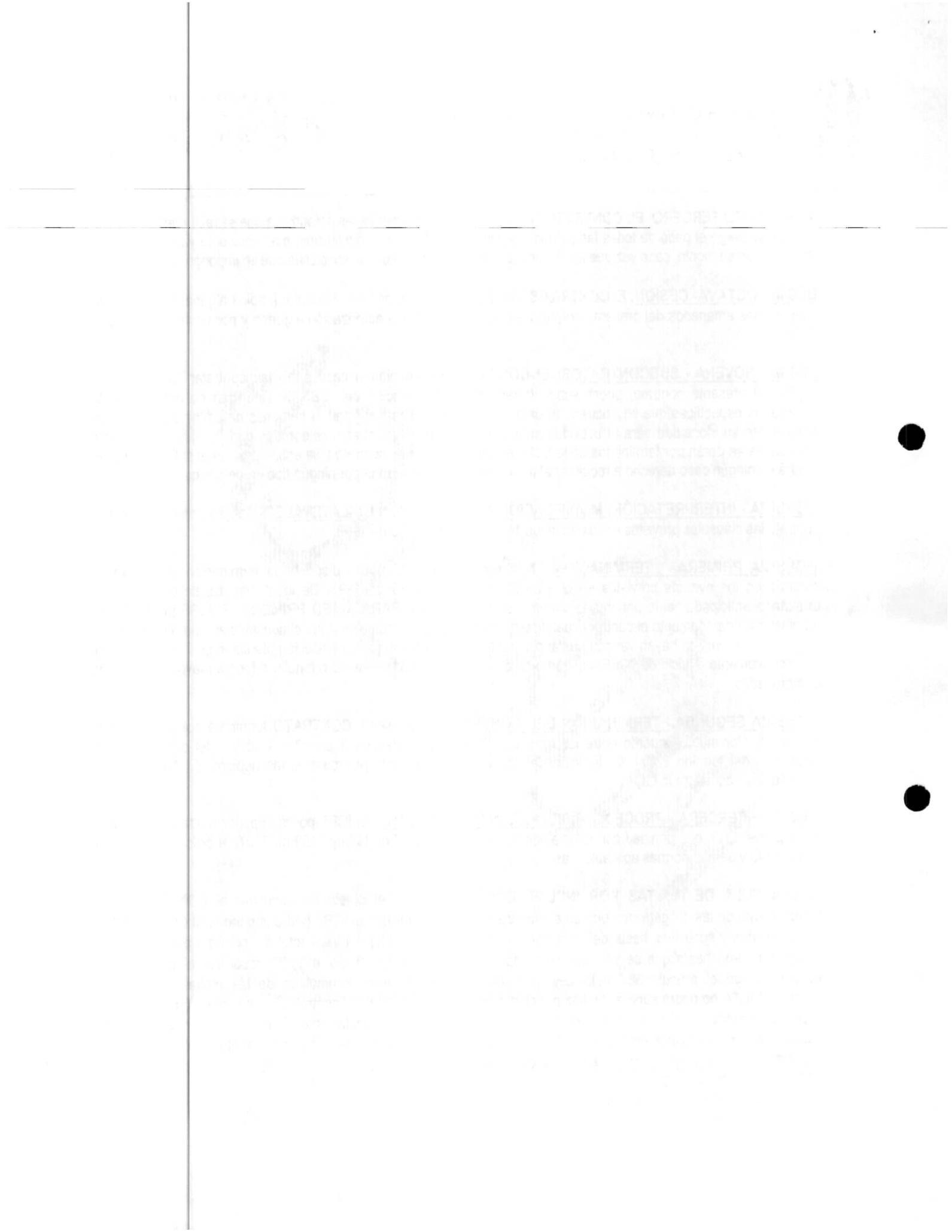
VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Son aplicables al presente contrato las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: El ICBF podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. De igual manera, se podrá dar por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. **PARAGRAFO PRIMERO:** El ICBF podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del mismo hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del ICBF; así como en el evento de presentarse caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente CONTRATO terminará por las siguientes causas: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato. 3. Por expiración del término inicial de duración del CONTRATO o de sus prórrogas si las hubiere. 4. Por las demás causales que consagra la Ley.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO: El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así:

1. CLAUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A. Con el objeto de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el **ICBF** podrá imponerle al **CONTRATISTA** multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el **ICBF** observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al **CONTRATISTA** no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonera al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. F. La



imposición de multas como mecanismo coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. G. El contratista autoriza que el ICBF descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a la multas que se llegaren a causar.

2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: **A.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento grave o total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **B.** En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al tres por ciento (3%) del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. **C.** Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el veintiuno por ciento (21%) del valor del contrato. **D.** Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del tres por ciento (3%), tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. **E.** Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el tres por ciento (3%) del valor del contrato. **F.** El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **G.** El contratista autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **3. CADUCIDAD:** Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, el ICBF, observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto no exime al **CONTRATISTA** del cumplimiento de la obligación principal.

3. CADUCIDAD: Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El **CONTRATISTA** autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, el ICBF, a través del respectivo ordenador del gasto, en atención a lo dispuesto en el artículo 34 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, requerirá por escrito al **CONTRATISTA** con copia al garante, para que: a) subsane el incumplimiento (cuando a ello hubiere lugar) y/o, b) rinda en audiencia o por escrito las explicaciones pertinentes y aporte las pruebas a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Para tal efecto se observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 sobre imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar perjuicios superiores.

VIGÉSIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, amigable composición, conciliación o cualquier otro medio de solución de conflictos, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA QUINTA - INDEMNIDAD DEL ICBF: El CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne al ICBF contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal del CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con el ICBF, sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral de la propuesta y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por el CONTRATISTA son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, el CONTRATISTA se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo al CONTRATISTA los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con el CONTRATISTA. De igual manera cualquier reclamación y/o demanda de parte de una trabajadora embarazada durante la ejecución del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA quien garantizará en todo momento la estabilidad reforzada de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.

VIGÉSIMA SÉPTIMA - IMAGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD: Cuando el CONTRATISTA deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el ANEXO "Manual de imagen corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios", el cual hace parte integral de este contrato y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Sede de la Dirección General, efecto para el cual coordinará con el supervisor del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA - ENTENDIMIENTOS MUTUOS: 1. La suscripción del presente contrato no genera solidaridad y las responsabilidades serán individuales de cada una de las partes. 2. Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en este contrato, a los lineamientos y estándares contenidas en el Manual de Contratación y en los lineamientos de la modalidad contratada y demás documentos técnicos. 3. Compete a las partes, en este contrato, impartir las instrucciones e informaciones necesarias a las personas públicas y privadas, a las entidades y organizaciones que se vinculen a la propuesta de que trata este contrato, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. 4. En todas las actividades que se desarrollen en virtud de este contrato se darán los créditos necesarios a las partes, así como a quien se vincule de acuerdo con lo previsto a continuación. 5. El presente contrato es independiente y no está subordinado a otros que se celebren entre las partes, sin perjuicio de que por vía

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 SOUTH EAST ASIAN BLVD
CHICAGO, ILLINOIS 60607

OFFICE OF THE DEAN
1100 SOUTH EAST ASIAN BLVD
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 SOUTH EAST ASIAN BLVD
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 SOUTH EAST ASIAN BLVD
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 SOUTH EAST ASIAN BLVD
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 SOUTH EAST ASIAN BLVD
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 SOUTH EAST ASIAN BLVD
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 SOUTH EAST ASIAN BLVD
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 SOUTH EAST ASIAN BLVD
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1100 SOUTH EAST ASIAN BLVD
CHICAGO, ILLINOIS 60607

de adhesión sean incorporados otros contratos los cuales se sujetarán a lo aquí establecido. 6. Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del ICBF, quien los compartirá con la entidad participante que se lo solicite y las demás que así lo requieran.

VIGÉSIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN: Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto los supervisores se ajustarán además a lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF o las normas que en el respectivo momento sean aplicables. Dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato. Si vencido el plazo señalado el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

TRIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.

TRIGÉSIMA PRIMERA - VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, con el fin de garantizar la participación en la ejecución del presente contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Dicha suspensión deberá estar motivada y aprobada por el comité operativo y el supervisor del contrato y deberá indicar la fecha prevista para el reinicio de las actividades.

TRIGÉSIMA TERCERA - PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

TRIGÉSIMA CUARTA - CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

TRIGÉSIMA QUINTA - POLITICA MEDIOAMBIENTAL: El CONTRATISTA debe respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales.

TRIGÉSIMA SEXTA - GASTOS: Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: Las partes acuerdan voluntariamente que los documentos, material audiovisual, escrito o gráfico que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del ICBF, acorde a lo consagrado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 (modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011) que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios; por lo tanto podrán ser utilizados como contenidos del entorno digital del ICBF, sin perjuicio de la garantía de los derechos de autor.

TRIGÉSIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del mismo se requiere el registro presupuestal por parte del ICBF, la aprobación de la garantía única por parte del Director Regional en calidad de ordenador del gasto, previa verificación por parte del Coordinador Jurídico. El ICBF publicará el presente contrato en el SEGOP.

TRIGÉSIMA NOVENA: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Lineamientos Técnico y Manual Operativo de la Modalidad Territorios étnicos con Bienestar Vigencia 2017. 2) Propuesta presentada por el operador en el Marco de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar y el acta de concertación técnica con el grupo étnico beneficiario de la propuesta. 3) En general, toda la normatividad que regulan la modalidad de atención contratada.

CUADRAGÉSIMA - DOMICILIO: El domicilio contractual para todos los efectos derivados del presente contrato será en la ciudad de Montería - Córdoba.

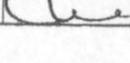
Para constancia se firma a los, **29 ABR 2019**

Por EL ICBF

Por EL CONTRATISTA

GLADYS DEL CARMEN CARABALLO HERNANDEZ
 Director Regional

KEVIN MANUEL ANAYA HERNANDEZ
 Representante Legal "Fundación Zenues Trenzando Futuro"

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Regino Antonio Betancur	Coordinador (e) Grupo Jurídico	
Revisó	Eduardo Bellesteros Castro	Asesor Jurídico Dirección Regional	
Proyectó	Angelica Negrette	Profesional Especializado Grupo Jurídico	

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

**FORMATO N° 6
PACTO ANTICORRUPCIÓN**

Señores,

SEDE DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

KEVIN MANUEL ANAYA HERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

INSTITUTIONAL

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, en el municipio de Tuchín, firmo este documento a los 26 días del mes de agosto de 2019.



KENIN MANUEL ANAYA HERNANDEZ

C.C. 1.196.966.224

CRA 13 CLL13-17

Teléfono: 3006565620-3126668588

- Domicilio Legal: Cra 13cll13-19

- Correo electrónico: trenzandofuturo@gmail.com

FUNZENÚES

FUNDACIÓN ZENÚES TREZANDO FUTURO
Mano y Talabarro de Posión

Date	Description	Debit	Credit

CERTIFICADO DE INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES

El suscrito representante legal KEVIN MANUEL ANAYA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.196.966.224 de Tuchín Córdoba, en representación de la FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO – FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO con NIT: 900428382-1 declara que:

Conozco las causales de inhabilidad y compatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1983, 1150 de 2017, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 70 y 52 de la Ley 80 de 1983, y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral 10 de la misma Ley. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Tuchín Córdoba los 26 días del mes de agosto de al año 2019.

Atentamente;



KEVIN MANUEL ANAYA HERNANDEZ
CC 1.196.966.224 de Tuchín Córdoba
Rep. Legal

...sempre local de ...
...puto ...
...de ...

...de ...
...de ...
...de ...

...de ...

...de ...

...de ...
...de ...
...de ...

...de ...
...de ...
...de ...

...de ...
...de ...
...de ...

...de ...
...de ...
...de ...

...de ...

...de ...

...de ...
...de ...
...de ...

...de ...
...de ...
...de ...

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900428382-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA

DOMICILIO : TUCHIN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504991

FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 12 DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 13 DE 2019

ACTIVO TOTAL : 13,655,000,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 13 NRO. 13-17 B/NUEVO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 23815 - TUCHIN

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3006565620

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3015378790

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : trenzandofuturo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 13 NRO. 13-17 B/NUEVO

MUNICIPIO : 23815 - TUCHIN

TELÉFONO 1 : 3006565620

TELÉFONO 2 : 3015378790

CORREO ELECTRÓNICO : trenzandofuturo@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

OTRAS ACTIVIDADES : M6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA

OTRAS ACTIVIDADES : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN

Table with multiple columns and rows, containing faint text and two hole punches on the right side.

CODIGO DE VERIFICACIÓN HbvC7bUpyr

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12060 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MAYO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20121019	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL TUCHIN	RE01-14119	20121026
DOC.PRIV.	20160819	EL COMERCIANTE O INSCRITO	TUCHIN	RE01-20367	20160819
DOC.PRIV.	20170615	EL COMERCIANTE O INSCRITO	TUCHIN	RE01-22964	20170615
AC-7	20170606	ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL	TUCHIN	RE01-22965	20170615
AC-11	20190612	ACTA EXTRAORDINARIA	REUNION TUCHIN	RE01-27174	20190628

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION TIENE COMO OBJETIVO GENERAL MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SERES HUMANOS Y EL DESARROLLO DE LOS MISMO, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES EN LOS SECTORES MAS VULNERABLES DE LA POBLACION URBANA, RURAL DE LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS; LA FUNDACION SE PROPONE DESARROLLAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: SECTOR AGROPECUARIO: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL, ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, SERVICIOS EN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA, CONTRATACIONES EN GENERAL, SUMINISTROS, CAPACITACIONES Y TODO LO CONCERNIENTE CON LAS UMATAS, CENTROS PROVINCIALES AGROPECUARIOS (C.P.A), RECURSOS DE TRANSFERENCIA INDIGENAS Y NEGRITUDES, ASPECTOS ETNICOS, ETNOAMBIENTALES, ETNOTURISTICOS, ECOTURISTICOS, TODO TIPO DE CAPACITACIONES, PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, REALIZAR TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA, COMERCIALIZACION Y AGROINDUSTRIA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS, GESTIONAR Y RECIBIR DONACIONES EN DINERO Y ESPECIES DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, PRODUCCION COMERCIALIZACION EXPORTACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS BIOLÓGICOS, ORGANICOS, AGRO QUIMICOS, SEMILLA, FERTILIZANTES Y AGRICULTURA SOSTENIBLE EN GENERAL, SISTEMAS DE IRRIGACION, DRENAJES, DRAGADOS CANALES, PROMOVER EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS MYPIMES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE MAS SECTORES, ENTRE OTROS. SECTOR MEDIO AMBIENTE: CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE REFORESTACION Y SUS RESPECTIVOS MANTENIMIENTOS, EMPRADISACION, REVEJETACION O FORMACION DE COBERTURA VEJETAL, PROTECCION Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACION GEOLOGICA Y MORFOLOGICA, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, INUNDACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO EN GENERAL, ALCANTARILLADOS, BASURAS, POZOS SEPTICOS, PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA Y ACUEDUCTOS, HIDROLOGIA EN GENERAL, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS EN VIVEROS CON FINES DE EXPORTACION Y PARA EL CONSUMO NACIONAL, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y EXPORTACION DE ESPECIES AGROPECUARIAS ., MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES, PLANEACION Y LEGISLACION AMBIENTAL, MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL, DESARROLLAR PROYECTOS ENCAMINADOS A LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE REALIZAR TODO TIPO DE ASESORIAS,

1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957

1958-1959
1960-1961
1962-1963

1964-1965
1966-1967
1968-1969

1970-1971
1972-1973
1974-1975

1976-1977
1978-1979
1980-1981

1982-1983
1984-1985
1986-1987

1988-1989
1990-1991
1992-1993

1994-1995
1996-1997
1998-1999

2000-2001
2002-2003
2004-2005

2006-2007
2008-2009
2010-2011

2012-2013
2014-2015
2016-2017

1950-1951
1952-1953
1954-1955
1956-1957

1958-1959
1960-1961
1962-1963

1964-1965
1966-1967
1968-1969

1970-1971
1972-1973
1974-1975

1976-1977
1978-1979
1980-1981

1982-1983
1984-1985
1986-1987

1988-1989
1990-1991
1992-1993

1994-1995
1996-1997
1998-1999

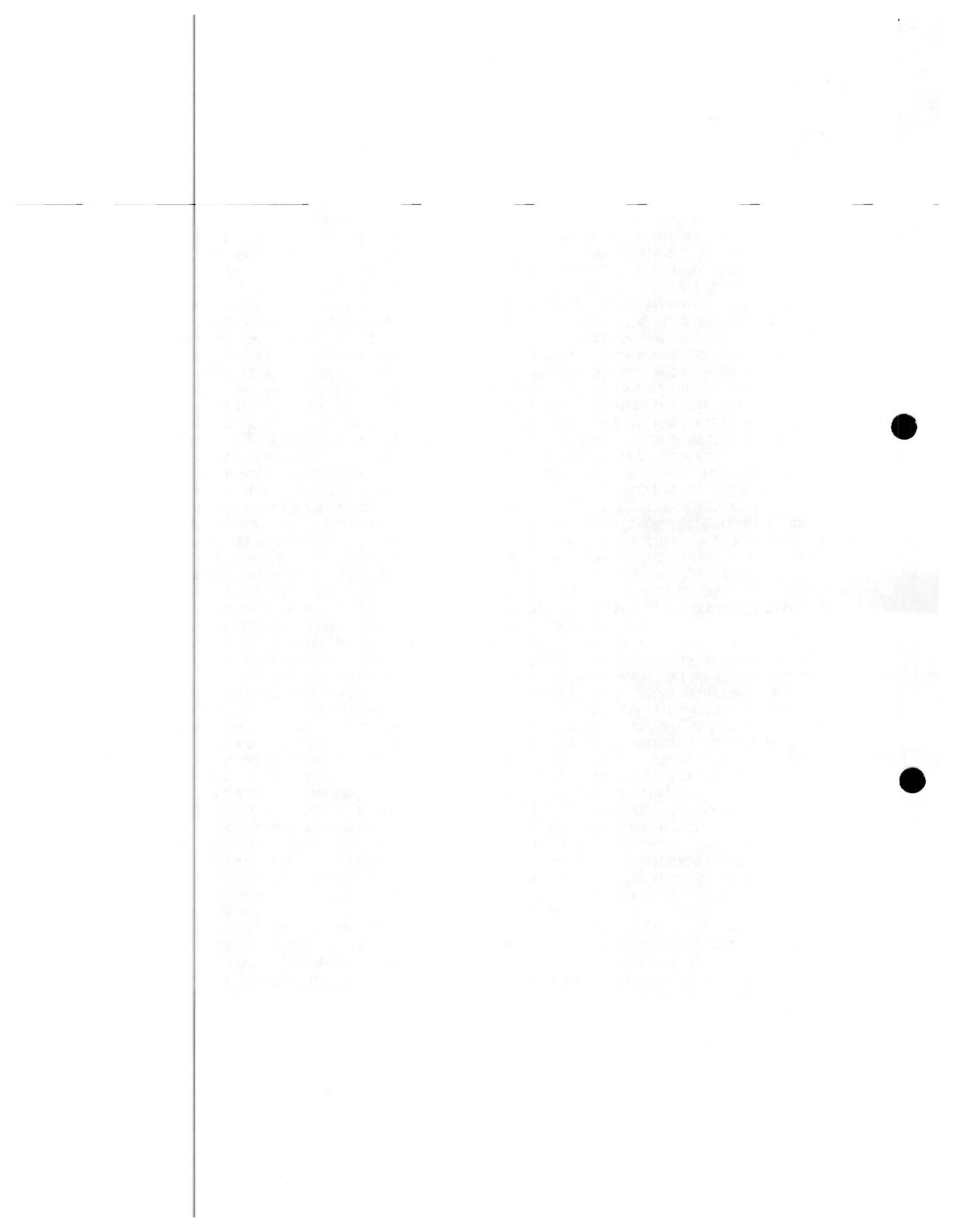
2000-2001
2002-2003
2004-2005

2006-2007
2008-2009
2010-2011

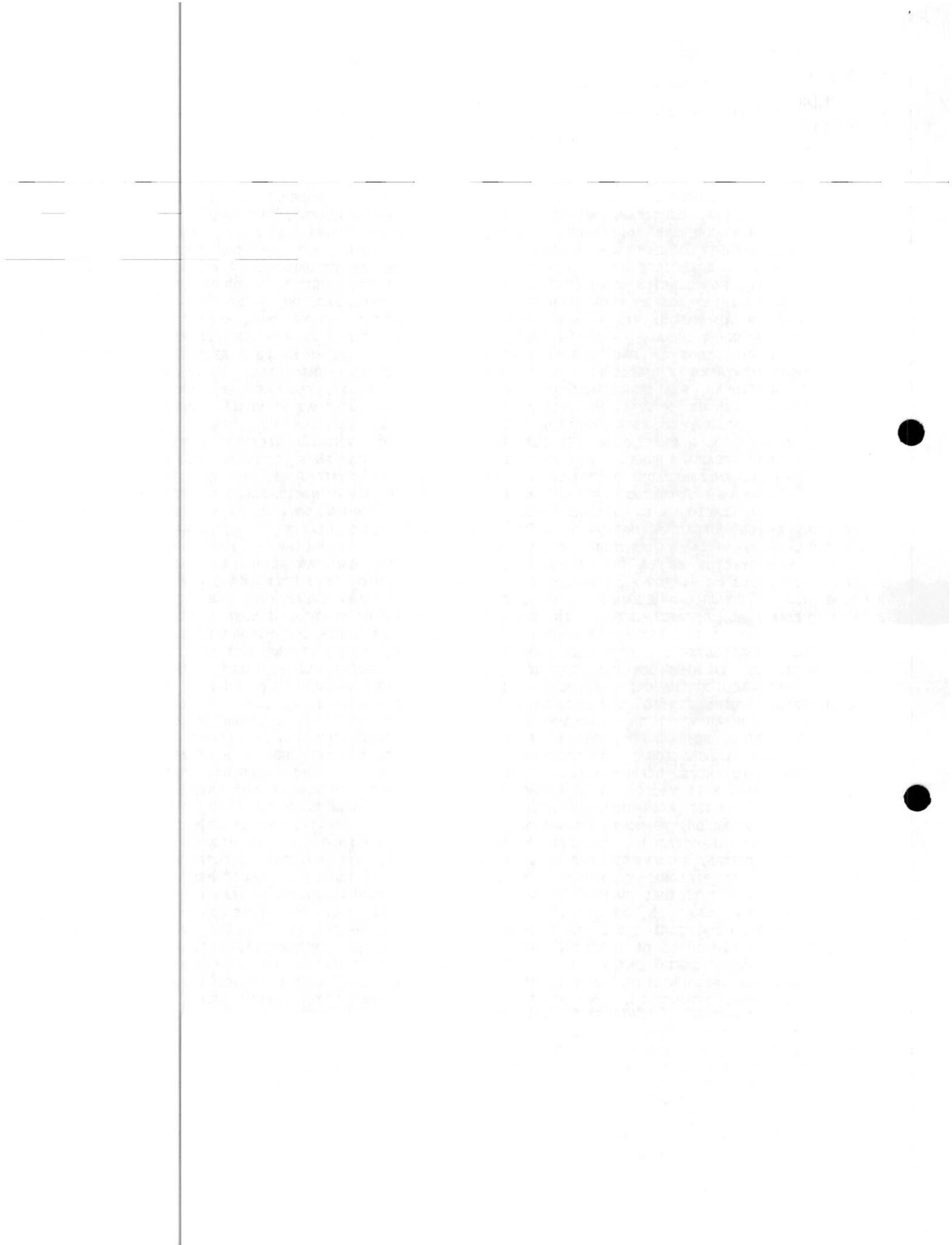
2012-2013
2014-2015
2016-2017

CODIGO DE VERIFICACIÓN HbvC7bUpyr

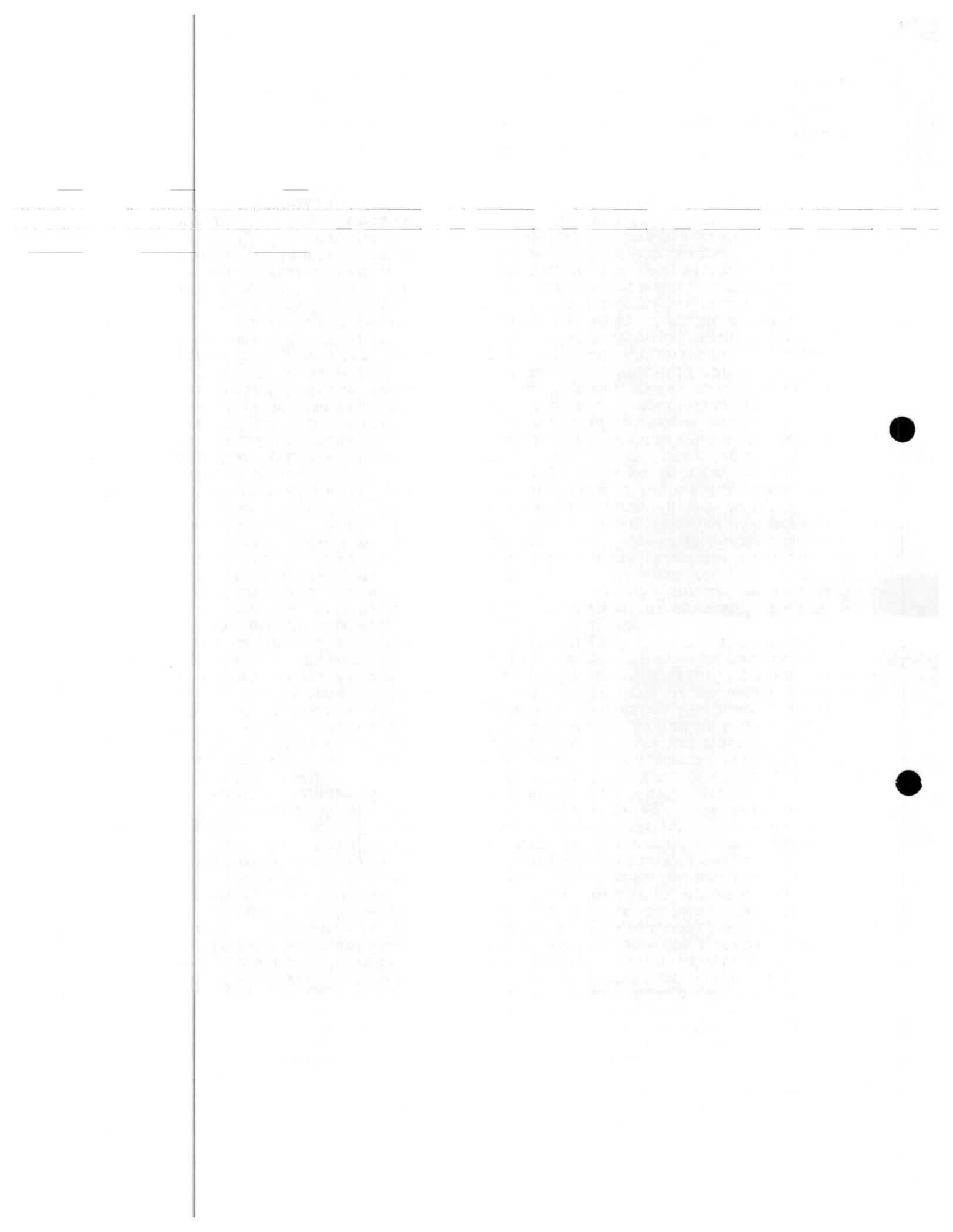
SUMINISTROS Y CAPACITACIONES AMBIENTALES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONTAMINACION AMBIENTAL EN GENERAL, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE RELLENOS SANITARIOS, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS, FORMULAR. ORIENTAR E IMPLEMENTAR EL PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. FORMULAR, ORIENTAR, CAPACITAR, ORGANIZAR ACTIVIDADES E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CONTROL, LA PRESERVACION Y LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL TERRITORIO, EN COORDINACION CON LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES, CAPACITAR Y ASESORAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA INVESTIGACION, ANALISIS Y SOLUCIONES DE INQUIETUDES RELACIONADAS A SU VIVENCIA CULTURAL Y ACTIVIDADES SOCIOECONOMICAS PARTICIPANDO EN LA ELABORACION DE PROYECTOS QUE PROPICIAN UN MEJORAMIENTO EN SUS CONOCIMIENTOS Y CONDICIONES DE VIDA, CONSERVANDO EL MEDIO AMBIENTE ATRAVES DE ACCIONES NECESARIAS QUE CONLLEVEN A SU SANEAMIENTO, USO Y MANEJO, APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PRESERVACION DE ESPECIES PROTEGIDAS O EN PELIGRO DE SERLO. PROMOVER, PARTICIPAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y POLITICAS PARA MANTENER UN AMBIENTE SANO, REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL ADECUADO MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LAS CUENCAS Y MICRO CUENCAS HIDROGRAFICAS. EJECUTAR OBRAS Y PROYECTOS DE DESCONTAMINACION DE CORRIENTES Y DEPOSITOS DE AGUAS AFECTADOS POR VERTIMIENTOS, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE DISPOSICION, ELIMINACION, ERRADICACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS Y DE CONTROL A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DEL AIRE. PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AL IGUAL QUE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LO RELACIONADO CON LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES. INFORME DE GESTION AMBIENTAL, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, FOMENTAR CAMPAÑAS Y PERSONAL RELACIONADO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE ASEO A LAS ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL DESCENTRALIZADAS QUE REQUIERAN DICHO SERVICIO. PROMOVER LA FORMACION, CAPACITACION, PREVENCION Y EVALUACION SOBRE LA PROTECCION AMBIENTAL, INFORMACION EDUCATIVA ATRAVEZ DE LA POBLACION URBANA Y RURAL. REALIZAR PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ENMARCADOS EN LA PRODUCCION MAS LIMPIA, AL IGUAL QUE LOS MERCADOS VERDES, TENIENDO EN CUENTA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES, FORMULAR, ORIENTAR, CAPACITAR, ORGANIZAR ACTIVIDADES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS PENDIENTES A PROTEGER LA BIODIVERSIDAD E INTEGRIDAD DEL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE AREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLOGICA, , FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS ACORDES A LAS NECESIDADES URBANAS Y RURALES A TRAVES DE EVENTOS, CHARLAS, SEMINARIOS, CAPACITACIONES, CONFERENCIAS, FOLLETOS, PLEGABLES, ETC. PROCURAR EL FINANCIAMIENTO DE TALES PROYECTOS, ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA O ENTIDADES DEL ESTADO O INTERNACIONALES QUE CUMPLAN TAL FIN. FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN LOCAL Y REGIONAL DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES. FORMULAR, ORIENTAR, CAPACITAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A EJERCER LA DIRECCION, COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA PREVENIR Y ATENDER UNA SITUACION DE DESASTRE DECLARADA COMO LOCAL O REGIONAL, DISEÑAR, CONSTRUIR, ADECUAR Y MANTENER OBRAS O ACTIVIDADES DE PREVENCION Y CONTROL DE DESASTRES, FORMULAR. ORIENTAR, CAPACITAR Y ORGANIZAR EVENTOS, PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS CON DESTINO A ADECUAR LAS AREAS URBANAS Y RURALES EN AQUELLAS ZONAS DE ALTO RIESGO Y REUBICACION DE ASENTAMIENTOS EN LA ZONA ANTES MENCIONADA. GESTIONAR, FORMULAR, ORIENTAR Y EJECUTAR ANTE LAS INSTITUCIONES, NACIONALES E INTERNACIONALES LA OBTENCION DE RECURSOS ECONOMICOS TECNICOS Y/O CIENTIFICOS PARA APOYAR PROYECTOS DE TIPO ECOLOGICOS, AMBIENTALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, DE VIVIENDA, PECUARIOS, AGRICOLAS, ARTESANALES, RECREATIVOS Y SANEAMIENTO BASICO, AGUAS SUBTERRANEAS, PERFORACION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS DE POZOS PROFUNDOS, CONDUCCION DE AGUAS, CENTRALES HIDRAULICAS, EXPLOTACION Y CONTROL MINERA, HIDROCARBUROS, REFINERIAS Y PLANTAS PETROQUIMICAS, ECONOMIA INDUSTRIAL, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CIENAGAS, ARROYOS, RIOS, MARES Y AGUAS EN GENERAL, ADECUADA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTOS, LIMPIEZA Y DRAGADO DE CANALES, CONSERVACION DE ECOSISTEMA S (HUMEDALES, CERROS, BOSQUES, ENTRE OTROS), INTERVENTORIAS EN GENERAL, CONTROL A QUEMA Y TALA INDISCRIMINADA DE LOS BOSQUES, CONTROL AL TRAFICO DE FLORA Y FAUNA, PROMOCION DE PROYECTOS AMBIENTALES, FOMENTO Y SUMINISTRO PISCICOLA Y PISCICULTURA EN GENERAL, PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DE DESASTRES ECOLOGICOS Y ASISTENCIA A LA POBLACION VICTIMA DE DESASTRES NATURALES, MEDIANTE A ACCIONES TENDIENTES A LA AYUDA HUMANITARIA, CONTRIBUYENDO CON LA PREVENCION Y SOLUCION DE PROBLEMAS OCASIONADOS POR CATASTROFES NATURALES O EMERGENCIAS DE CUALQUIER GENERO, PARA LA CUAL PODRA ASIGNAR, ADMINISTRAR, CONTROLAR Y EVALUAR PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES, SOCIALES, ECONOMICOS, DE INFRAESTRUCTURA, DE VIVIENDA QUE GARANTICEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR LA SITUACION DE LOS DAMNIFICADOS, ENTRE OTROS. SECTOR SALUD: SERVICIO DE FUMIGACIONES EN GENERAL, SERVICIOS



DE ENFERMERIA EN GENERAL, CONTROL DE VECTORES, FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL. FORMULAR, EJECUTAR, ORIENTAR, CAPACITAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN SALUD, EN ARMONIA CON LAS POLITICAS Y DISPOSICIONES EN EL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. DESARROLLAR E IMPULSAR MECANISMOS PARA LA ADECUADA PARTICIPACION SOCIAL, QUE SEA PARTICIPATIVA EN EL EJERCICIO DE LOS DEBERES, Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y DISMINUIR EL ABUSO SEXUAL, EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, PROSTITUCION, DROGADICCION, ALCOHOLISMO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE LA CALLE Y TRABAJADORES MENORES DE EDAD, EN LA POBLACION URBANA Y RURAL, ES DECIR EN LA COMUNIDAD EN GENERAL. PROMOVER PLANES, PROGRAMAS, TODO TIPO DE SUMINISTROS Y CAPACITACIONES, ESTRATEGIAS, PROYECTOS EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN PLANES DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, A TRAVES DE CONVENIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES. GESTIONAR, REALIZAR CAMPAÑAS, CAPACITACIONES, CHARLAS, TALLERES, SEMINARIOS SOBRE LA ERRADICACION DEL DENGUE, MOSCAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS EN ZONAS URBANAS Y RURALES CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE VIDA DE CADA UNO DE LOS HABITANTES. FORMULAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE PLANIFICACION FAMILIAR, FORMULACION DE PLANES DE SALUD DE TIPO URBANO, RURAL, FOMENTAR TODA CLASE DE CAMPAÑAS ALUSIVAS A DISMINUIR Y CONTRARRESTAR LAS ENFERMEDADES DE TRASMISION SEXUAL E INFECTO CONTAGIOSAS POR MEDIO DE TALLERES, CHARLAS, SEMINARIOS, FOLLETOS TEXTOS, ATREVES DE CONVENIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, CAPACITACIONES EN GENERAL. FOMENTAR, REALIZAR CAMPAÑA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD ORAL EN LA POBLACION URBANA Y RURAL. FORMULAR EJECUTAR PLANES DE ACCIONES, PROMOCION, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZONOSIS, FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE TIPO SANITARIO EN LAS COMUNIDADES QUE PRESENTEN FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS QUE PUEDAN GENERAR RIESGOS PARA LA COMUNIDAD URBANA. Y RURAL, COMO. GESTIONAR ANTE ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O INTERNACIONAL RECURSOS ECONOMICOS O DONACIONES EN ESPECIES FISICAS QUE AYUDEN A LOS PROYECTOS ENCAMINADOS A ATENDER LA POBLACION MINUSVALIDA. ELABORACION DE ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS TENIENDO EN CUENTA EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA COMO TAMBIEN LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICOS DE POLITICAS SOCIALES E INTEGRALES, EN BENEFICIO DEL ADULTO MAYOR, LA MUJER, LOS NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y LA FAMILIA DISCAPACITADA, GRUPOS ETNICOS Y DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA AL IGUAL QUE LOS DESVINCULADOS O DEMAS GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACION. CAPACITACIONES, ORIENTACIONES, ORGANIZACION DE EVENTOS EN EL SECTOR SALUD, DE IGUAL MANERA EN LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PLANES DE GESTION EN SALUD E INTEGRAL ELABORACION Y CAPACITACION SOBRE LOS RESIDUOS O DESECHOS HOSPITALARIOS A TRAVES DE CONVENIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES O INTERADMINISTRATIVOS Y DEL ORDEN NACIONAL, FORMULAR, IMPLEMENTAR PLANES Y PROYECTOS EN LA PROMOCION, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS ESPACIOS LIBRES DE HUMO (TABACO), PROMOVER PROGRAMAS EDUCATIVOS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN SALUD PARA LA POBLACION, PROMOVER PROGRAMAS DE CAPACITACION DE GESTION EN SALUD, IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GARANTIAS DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO, INTERVENTORIAS DE TRATOS, AUDITORIAS DE CUENTAS, IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION. BRINDAR ESPECIAL ATENCION, CON APOYO EMOCIONAL, NUTRICIONAL Y DE SALUD, MEDIANTE ENTREGA DE ALIMENTOS MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS A LA POBLACION DE GESTANTES Y LACTANTES, (SUMINISTRAR TODA CLASE DE IMPLEMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS REACTIVOS PARA LABORATORIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD, EN DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL PODRA CONSTRUIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA EL MERCADEO DE SUS PRODUCTOS), ASISTENCIA MEDICA, PSICOLOGICA Y COMUNITARIA ENTRE OTROS. SUMINISTRAR TODO TIPO DE DROGA FARMACEUTICA COMO ANTIBIOTICOS, ANTIINFLAMATORIO, ANTIMICOTICO, ANTIESPASMODICOS, ANTISEPTICOS, ANTICONCEPTIVOS, ANTIEMETICO, ANTICONVULSIVOS, MULTIVITAMINICOS, DESPARASITANTE, RELAJANTES MUSCULARES, ANTIGRIPALES, FORMULAS INFANTILES, SUPLEMENTOS COMPLEMENTOS ENTRE OTROS, ADEMAS INSUMOS HOSPITALARIOS, EQUIPO E INSTRUMENTAL HOSPITALARIO Y DE TODO LO RELACIONADO CON EL AREA DE LA SALUD. DISEÑAR, PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR PLANES DE PROMOCION, PREVENCIÓN EN SALUD, DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES A ESCALA INDIVIDUAL Y COLECTIVA. DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE EVALUACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y CONTROL EN SALUD EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, SUMINISTRAR TODA CLASE DE IMPLEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD, EN DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL PODRA CONSTRUIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA EL MERCADEO DE SUS PRODUCTOS, ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO. ELABORAR, GESTIONAR, EJECUTAR ,



COORDINAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE SUMINISTROS Y CAPACITACIONES, REALIZAR BRIGADAS MEDICAS O DE SALUD, NUTRICIONALES ECOLOGICAS, AMBIENTALES, ASI COMO DISEÑAR, PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR PLANES DE PROMOCION Y PREVENCION DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD, PERSONAL MEDICO ADMINISTRATIVO ETC. SOBRE EL MEDIO AMBIENTE QUE BUSCA IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES A ESCALA INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA LAS ENFERMEDADES CRONICAS EPIDEMIOLOGICAS E INMUNOPREVENIBLES, CONTROLES PRENATALES, LACTANCIA MATERNA, VIH, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ENTRE OTRAS. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/ O COORDINAR PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, RECUPERACION NUTRICIONAL A NIÑOS, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES. ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ATENCION AL ADULTO MAYOR DE UNA FORMA INTEGRAL, DESARROLLAR PROGRAMAS DE SALUD Y SANEAMIENTO BASICO DIRIGIDOS A LAS POBLACIONES VULNERABLES (AFROS, DESPLAZADOS, FAMILIAS UNIDAS, AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL, FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS), ELABORAR, GESTIONAR, EJECUTAR, COORDINAR PROGRAMAS DE VACUNACION CANINA A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, ENTRE OTROS. SECTOR EDUCACION: GESTIONAR Y SUMINISTRAR SCOLARESVENTA DE COMPUTADORES Y SUS PARTES, SUMINISTRO DE PAPELERIA, LABORATORIOS ESCOLARES, LABORATORIOS MODULARES EN CIENCIAS, QUIMICAS Y FISICAS, ENTRE OTROS. TODO TIPO DE SUMINISTROS Y CAPACITACIONES, SUMINISTROS DE PRODUCTOS EDITORIALES COMO REVISTAS, FOLLETOS, PLEGABLES, CARTILLAS, TEXTOS, PRENSA, INDUSTRIAS GRAFICAS, TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS, SERVICIO DE DECORACIONES ALUMBRADO NAVIDEÑOS, APOYO D EEVENTOS, CON EL OBJETO DE IMPULSAR CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCION, PARA LA EDUCACION SEXUAL, MALTRATO INFANTIL, MEDIO AMBIENTE, LA CULTURA, TEXTOS DERECHOS DEBERES Y VALORES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, LAMINAS DIDACTICAS, REALIZANDO CONVENIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES, INSTRUMENTOS MUSICALES, SELLOS DIDACTICOS, TODO LO RELACIONADO EN DOTACIONES EDUCATIVAS, SUMINISTRO DE PAPELERIA EN GENERAL, MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE CADA UNO DE LOS HABITANTES, DE IGUAL FORMA PROMOVER LA COORDINACION, COOPERACION E INTEGRACION FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES SECTORES EN LA EJECUCION Y FORMULACION DE PLANES EN SALUD REALIZAR SEMINARIOS, CAPACITACIONES RELACIONADOS AL DESARROLLO, FOMENTAR TODA CLASE DE CAMPAÑAS ALUSIVAS A DISMINUIR Y CONTRARRESTAR LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL E INFECCION CONTAGIOSA ATRAVES DE TALLERES, CHARLAS, SEMINARIOS, FOLLETOS, TEXTOS, CON CONVENIOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, CAPACITACIONES Y SUMINISTROS EN GENERAL, FOMENTAR REALIZAR CAMPANAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD ORAL EN LA POBLACION URBANA Y RURAL, FORMULAR, EJECUTAR PLANES DE ACCIONES, PROMOCION, PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZONOSIS, FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA PREVENCION Y CONTROL DE TIPO SANITARIO EN LAS COMUNIDADES QUE PRESENTEN FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS QUE PUEDAN GENERAR RIESGOS PARA LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL COMO. GESTIONAR ANTE ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O INTERNACIONAL RECURSOS ECONOMICOS O DONACIONES EN ESPECIES FISICAS QUE AYUDEN A LOS PROYECTOS ENCAMINADOS A ATENDER LA POBLACION MINUSVALIDA. ELABORACION DE ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS TENIENDO EN CUENTA EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PUBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA COMO TAMBIEN LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSTICOS DE POLITICAS SOCIALES E INTEGRALES, EN BENEFICIO DEL ADULTO MAYOR, LA MUJER, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y LA FAMILIA DISCAPACITADA, GRUPOS ETNICOS Y DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA AL IGUAL QUE LOS DESVINCULADOS O DEMAS GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACION. CAPACITACIONES, ORIENTACIONES, ORGANIZACION DE EVENTOS EN EL SECTOR SALUD, DE IGUAL MANERA EN LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PLANES DE GESTION EN SALUD INTEGRAL ELABORACION Y CAPACITACION SOBRE LOS RESIDUOS O DESECHOS HOSPITALARIOS A TRAVES DE CONVENIOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES O INTERADMINISTRATIVOS Y DEL ORDEN NACIONAL, ENTRE OTROS. SECTOR BIENESTAR: FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA DAR ATENCION ESPECIALIZADA A LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES ESCOLARES DE LOS NIÑOS, PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA EN LA POBLACION ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO. DISEÑAR, CONSTRUIR, MANTENER, PRESTAR EL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL DE HOGARES SUSTITUTOS, HOGARES DE PASO, CENTROS DE RECEPCION Y DE ATENCION DEL MENOR INFRACTOR, HOGARES INFANTILES, HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONAL (0-5 AÑOS), FAMY, ALIMENTACION ESCOLAR, CLUBES JUVENILES Y PRE JUVENILES, POBLACION RURAL DISPERSA, UPY Y SUPERVISION DE PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROTECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, A TRAVES DE CONVENIOS CON ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES. OFRECER Y ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROGRAMAS NUTRICIONALES EN ALIMENTACION COMPLEMENTARIA COMO BIENESTAR MATERNO ERCEA EDAD, PERSONA DESPLAZADA POR LA ALTERACIONES FISICAS O MENTALES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y NIVELES DE ATENCION, LAS MUJERES PODRAN ADMINISTRAR HOGARES DE BIENESTAR COMUNITARIO



TRADICIONALES, ALIMENTACION ESCOLAR, RECUPERACION NUTRICIONAL, DESARROLLAR LOS PROCESOS DE ESCUELAS PARA FAMILIAS RURALES DISPERSAS, ATENCION AL COMPONENTE PEDAGOGICO DE CUIDADO Y NUTRICION, CONVENIOS CON EL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), MINISTERIO DE EDUCACION, ENTORNO FAMILIAR ENTRE OTROS, TODO TIPO DE SUMINISTROS Y CAPACITACIONES, DOTACION, ATENCION E IMPLEMENTOS DE ASEO Y COCINA A LA COMUNIDAD DESPLAZADA MENOS FAVORECIDA PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. PREVENCIÓN Y ATENCION INTEGRAL DEL VIH Y OTROS. BRINDAR ASISTENCIA TECNICA Y ELABORACION DE PROYECTOS DE POLITICA PUBLICAS EN BENEFICIOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JOVENES, MUJERES, ADULTO MAYOR, MINUSVALIDOS Y DESPLAZADOS. ELABORAR PROYECTOS DE INVERSION PARA LA POBLACION VULNERABLE EN PLANES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, PLAN DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL ABUSO SEXUAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. PROYECTO DE CREACION DE COMISIONES DE FAMILIA, HOGARES DE PASO, RESTRUCTURACION DEL CONCEJO DE POLITICA SOCIAL (CPS). PODRA ADMINISTRAR PROGRAMAS PARA JOVENES Y TODO LO RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 1098-2006 Y LA LEY 375- 1927 (LEYES DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA LEY DE JUVENTUDES). DE IGUAL MANERA PRESTAR ATENCION A LA POBLACION EN SITUACIONES DE DESPLAZAMIENTO, ADULTO MAYOR, PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENTE A LA MUJER, GRUPOS ETNICOS Y CAPACITADOS A MINUSVALIDOS, A DESVINCULADOS, A INFECTADOS CON EL VIH SIDA, A TODO GRUPO DE PERSONA DE NIVEL NACIONAL. PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR LEY 715 DEL 20/01, ASI COMO EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUMENTO BAJO NORMA DE SANIDAD ESTABLECIDAS POR LA LEY. GESTIONAR RECURSOS ECONOMICOS Y ESTABLECER CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL FORMULAR, ORIENTAR, ORGANIZAR EVENTOS, CAPACITAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA A LA MUJER, AL ADULTO MAYOR, A LA A FAMILIA, DISCAPACITADO, AL MINUSVALIDO, GRUPOS ETNICOS, DESPLAZADO, REINSERTADO Y DEMAS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD. FORMULAR E IMPLEMENTAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS PARA MEJORAMIENTO LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ORIENTAR, CAPACITAR Y DOTAR DE MATERIAL PEDAGOGICO E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A PREVENIR, DISMINUIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (MALTRATO INFANTIL, MALTRATO PSICOLOGICO, ABUSO SEXUAL, ABUSO ECONOMICO Y ABANDONO), EMBARAZO EN ADOLESCENTES, PROSTITUCION EN MENORES DE EDAD, ALCOHOLISMO, DROGADICCION Y AQUELLAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS, CAPACITACIONES Y SUMINISTROS EN LAS AREAS DE BELLEZA, CULINARIA, REPOSTERIA, CONFECCIONES, ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/ O COORDINAR PROYECTOS DE RESTAURANTES ESCOLARES, HOGARES DE MADRES COMUNITARIAS TRADICIONALES Y FAMI ENTRE OTROS, EN CONVENIO CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), ENTIDADES DEL ESTADO, ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE CARACTER NACIONAL O EXTRANJERO. PROPICIAR EL DESARROLLO PSICOSOCIAL, CULTURAL, MORAL Y FISICO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD, DE FAMILIAS CON VULNERABILIDAD ECONOMICA, SOCIAL, CULTURAL, NUTRICIONAL, Y/O PSICOAFECTIVA, A TRAVES DE ACCIONES DE FORMACION INTEGRAL O DE FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA, QUE LES PERMITA MEJORAR SUS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA, POTENCIALIZAR SU SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y PERTENENCIA, CON EL APOYO DE LA SOCIEDAD Y LAS INSTITUCIONES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. MANEJO INTEGRAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION BRINDANDO ESPECIAL ATENCION A LA POBLACION INFANTIL, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL, COMO LO ES SUMINISTRAR ALIMENTOS CRUDOS (VIVERES Y ABARROTE S) O COSIDOS Y/ O A TRAVES DE COMEDORES COMUNITARIOS, COMEDORES INFANTILES, ALBERGUES, HOGARES COMUNITARIOS, LUDOTECAS, CAFETERIAS, OLLAS COMUNITARIAS, SALA CUNA ENTRE OTROS. PROMOVER EL DESARROLLO FISICO, INTELLECTUAL Y EMOCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE RECREACION, ARTISTICA, ARTESANAL, LUDICAS Y DEPORTIVAS: ASI COMO CAPACITACIONES, APRENDIZAJE, APOYO SOCIAL, SUMINISTRO DE PERSONAL PSICOLOGICO Y AFECTIVO, CREAR, FOMENTAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE RED DE APOYO SOCIAL PARA LA PROMOCION Y OPERATIVIDAD DE LOS COMPONENTES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA, POLITICAS DE SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL, PROMOVRIENDO ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL, PROGRAMAS DE SALUD MENTAL, CAPACITACION TECNICA, GENERACION DE EMPLEO, EDUCADORES FAMILIARES, ESCUELAS DE PADRES, FORTALECIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL EN LA POBLACION VULNERABLE, HOGARES DE BIENESTAR COMUNITARIO (TRADICIONAL, FAMI, MULTIPLE, GRUPAL, Y EMPRESARIAL), HOGARES INFANTILES, JARDINES COMUNITARIOS Y DEMAS PROYECTOS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES, MUJERES CABEZA DE HOGAR, TRABAJADORES, POBLACION VULNERABLE, GESTANTES, LACTANTES, CONTROL DE MORTALIDAD MATERNA PERINATAL E INFANTIL, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DIVERSAMENTE CAPACES A TRAVES DE PROGRAMAS, PROYECTOS, CONVENIOS, CONTRATOS ENTRE OTROS. CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE ORDEN

Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Population	150,000	155,000	160,000	165,000	170,000	175,000	180,000	185,000	190,000	195,000	200,000	205,000	210,000	215,000	220,000	225,000	230,000	235,000	240,000	245,000	250,000	255,000	260,000	265,000	270,000	275,000	280,000	285,000	290,000	295,000	300,000	305,000	310,000	315,000	320,000	325,000	330,000	335,000	340,000	345,000	350,000	355,000	360,000	365,000	370,000	375,000	380,000	385,000	390,000	395,000	400,000	405,000	410,000	415,000	420,000	425,000	430,000	435,000	440,000	445,000	450,000	455,000	460,000	465,000	470,000	475,000	480,000	485,000	490,000	495,000	500,000	505,000	510,000	515,000	520,000	525,000	530,000	535,000	540,000	545,000	550,000	555,000	560,000	565,000	570,000	575,000	580,000	585,000	590,000	595,000	600,000	605,000	610,000	615,000	620,000	625,000	630,000	635,000	640,000	645,000	650,000	655,000	660,000	665,000	670,000	675,000	680,000	685,000	690,000	695,000	700,000	705,000	710,000	715,000	720,000	725,000	730,000	735,000	740,000	745,000	750,000	755,000	760,000	765,000	770,000	775,000	780,000	785,000	790,000	795,000	800,000	805,000	810,000	815,000	820,000	825,000	830,000	835,000	840,000	845,000	850,000	855,000	860,000	865,000	870,000	875,000	880,000	885,000	890,000	895,000	900,000	905,000	910,000	915,000	920,000	925,000	930,000	935,000	940,000	945,000	950,000	955,000	960,000	965,000	970,000	975,000	980,000	985,000	990,000	995,000	1,000,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
GDP	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250	255	260	265	270	275	280	285	290	295	300	305	310	315	320	325	330	335	340	345	350	355	360	365	370	375	380	385	390	395	400	405	410	415	420	425	430	435	440	445	450	455	460	465	470	475	480	485	490	495	500	505	510	515	520	525	530	535	540	545	550	555	560	565	570	575	580	585	590	595	600	605	610	615	620	625	630	635	640	645	650	655	660	665	670	675	680	685	690	695	700	705	710	715	720	725	730	735	740	745	750	755	760	765	770	775	780	785	790	795	800	805	810	815	820	825	830	835	840	845	850	855	860	865	870	875	880	885	890	895	900	905	910	915	920	925	930	935	940	945	950	955	960	965	970	975	980	985	990	995	1,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Unemployment	5.0%	5.2%	5.4%	5.6%	5.8%	6.0%	6.2%	6.4%	6.6%	6.8%	7.0%	7.2%	7.4%	7.6%	7.8%	8.0%	8.2%	8.4%	8.6%	8.8%	9.0%	9.2%	9.4%	9.6%	9.8%	10.0%	10.2%	10.4%	10.6%	10.8%	11.0%	11.2%	11.4%	11.6%	11.8%	12.0%	12.2%	12.4%	12.6%	12.8%	13.0%	13.2%	13.4%	13.6%	13.8%	14.0%	14.2%	14.4%	14.6%	14.8%	15.0%	15.2%	15.4%	15.6%	15.8%	16.0%	16.2%	16.4%	16.6%	16.8%	17.0%	17.2%	17.4%	17.6%	17.8%	18.0%	18.2%	18.4%	18.6%	18.8%	19.0%	19.2%	19.4%	19.6%	19.8%	20.0%	20.2%	20.4%	20.6%	20.8%	21.0%	21.2%	21.4%	21.6%	21.8%	22.0%	22.2%	22.4%	22.6%	22.8%	23.0%	23.2%	23.4%	23.6%	23.8%	24.0%	24.2%	24.4%	24.6%	24.8%	25.0%	25.2%	25.4%	25.6%	25.8%	26.0%	26.2%	26.4%	26.6%	26.8%	27.0%	27.2%	27.4%	27.6%	27.8%	28.0%	28.2%	28.4%	28.6%	28.8%	29.0%	29.2%	29.4%	29.6%	29.8%	30.0%	30.2%	30.4%	30.6%	30.8%	31.0%	31.2%	31.4%	31.6%	31.8%	32.0%	32.2%	32.4%	32.6%	32.8%	33.0%	33.2%	33.4%	33.6%	33.8%	34.0%	34.2%	34.4%	34.6%	34.8%	35.0%	35.2%	35.4%	35.6%	35.8%	36.0%	36.2%	36.4%	36.6%	36.8%	37.0%	37.2%	37.4%	37.6%	37.8%	38.0%	38.2%	38.4%	38.6%	38.8%	39.0%	39.2%	39.4%	39.6%	39.8%	40.0%	40.2%	40.4%	40.6%	40.8%	41.0%	41.2%	41.4%	41.6%	41.8%	42.0%	42.2%	42.4%	42.6%	42.8%	43.0%	43.2%	43.4%	43.6%	43.8%	44.0%	44.2%	44.4%	44.6%	44.8%	45.0%	45.2%	45.4%	45.6%	45.8%	46.0%	46.2%	46.4%	46.6%	46.8%	47.0%	47.2%	47.4%	47.6%	47.8%	48.0%	48.2%	48.4%	48.6%	48.8%	49.0%	49.2%	49.4%	49.6%	49.8%	50.0%	50.2%	50.4%	50.6%	50.8%	51.0%	51.2%	51.4%	51.6%	51.8%	52.0%	52.2%	52.4%	52.6%	52.8%	53.0%	53.2%	53.4%	53.6%	53.8%	54.0%	54.2%	54.4%	54.6%	54.8%	55.0%	55.2%	55.4%	55.6%	55.8%	56.0%	56.2%	56.4%	56.6%	56.8%	57.0%	57.2%	57.4%	57.6%	57.8%	58.0%	58.2%	58.4%	58.6%	58.8%	59.0%	59.2%	59.4%	59.6%	59.8%	60.0%	60.2%	60.4%	60.6%	60.8%	61.0%	61.2%	61.4%	61.6%	61.8%	62.0%	62.2%	62.4%	62.6%	62.8%	63.0%	63.2%	63.4%	63.6%	63.8%	64.0%	64.2%	64.4%	64.6%	64.8%	65.0%	65.2%	65.4%	65.6%	65.8%	66.0%	66.2%	66.4%	66.6%	66.8%	67.0%	67.2%	67.4%	67.6%	67.8%	68.0%	68.2%	68.4%	68.6%	68.8%	69.0%	69.2%	69.4%	69.6%	69.8%	70.0%	70.2%	70.4%	70.6%	70.8%	71.0%	71.2%	71.4%	71.6%	71.8%	72.0%	72.2%	72.4%	72.6%	72.8%	73.0%	73.2%	73.4%	73.6%	73.8%	74.0%	74.2%	74.4%	74.6%	74.8%	75.0%	75.2%	75.4%	75.6%	75.8%	76.0%	76.2%	76.4%	76.6%	76.8%	77.0%	77.2%	77.4%	77.6%	77.8%	78.0%	78.2%	78.4%	78.6%	78.8%	79.0%	79.2%	79.4%	79.6%	79.8%	80.0%	80.2%	80.4%	80.6%	80.8%	81.0%	81.2%	81.4%	81.6%	81.8%	82.0%	82.2%	82.4%	82.6%	82.8%	83.0%	83.2%	83.4%	83.6%	83.8%	84.0%	84.2%	84.4%	84.6%	84.8%	85.0%	85.2%	85.4%	85.6%	85.8%	86.0%	86.2%	86.4%	86.6%	86.8%	87.0%	87.2%	87.4%	87.6%	87.8%	88.0%	88.2%	88.4%	88.6%	88.8%	89.0%	89.2%	89.4%	89.6%	89.8%	90.0%	90.2%	90.4%	90.6%	90.8%	91.0%	91.2%	91.4%	91.6%	91.8%	92.0%	92.2%	92.4%	92.6%	92.8%	93.0%	93.2%	93.4%	93.6%	93.8%	94.0%	94.2%	94.4%	94.6%	94.8%	95.0%	95.2%	95.4%	95.6%	95.8%	96.0%	96.2%	96.4%	96.6%	96.8%	97.0%	97.2%	97.4%	97.6%	97.8%	98.0%	98.2%	98.4%	98.6%	98.8%	99.0%	99.2%	99.4%	99.6%	99.8%	100.0%

NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL E INTERNACIONAL, QUE CONLLEVEN A LA CONSECUION DE LOS FINES PERSEGUIDOS POR LA FUNDACION. SECTOR CULTURAL: FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE DESARROLLO CULTURAL PARA ENTES TERRITORIALES. FORMULAR Y ESTABLECER CONVENIOS, ORIENTAR, CAPACITAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A ACCESO, A LA INNOVACION, A LA CREACION, A LA PRODUCCION ARTISTICA, CULTURAL Y FOLCLORICA DE LA REGION. FORTALECER LOS PROCESOS DE INFORMACION, INVESTIGACION, COMUNICACION Y FORMACION DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES. APROPIACION CREATIVA POR PARTE DE LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL; PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES Y SU ADECUADA INCORPORACION AL CRECIMIENTO ECONOMICO Y A LOS PROCESOS DE CONSTRUCCION CIUDADANA. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS REDES DE INFORMACION CULTURAL Y BIENES, SERVICIOS DE INSINUACIONES CULTURALES COMO MUSEOS, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, BANDAS, ORQUESTAS, ARTESANIAS EN GENERAL, COORDINAR ACTIVIDADES QUE BUSQUEN EL FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y LA RECUPERACION DE SUS RAICES ANCESTRALES. SECTOR PRESTACIONAL: PRESTAR SUS SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS COMO CHARLAS, CONFERENCIAS, TALLERES A LAS ALCALDIAS MUNICIPALES DEL PAIS Y GOBERNACIONES, ASI MISMO A LAS DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION, COLEGIOS, SECRETARIAS DE EDUCACION, ADEMAS PRESTARA SUS SERVICIOS A LOS ENTES TERRITORIALES QUE ASI LO REQUIERAN, ENTRE OTROS. PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y SUMINISTRO DE PERSONAL EN TODA CLASE DE AREAS: ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MANTENIMIENTO TECNICAS, PROFESIONALES ASI COMO CAPACITACIONES EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS, ASESORIAS E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO - NTGCGP1000: 2.004. FRECER ASESORIAS JURIDICAS, CONTABLES, TRIBUTARIAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS, EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, CONTROL FISCAL, ESTUDIOS DE RESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA, CONSULTORIAS, REVISORIAS, AUDITORIAS E INTERVENTORIAS (ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, TECNICAS, EN OBRAS CIVILES, EN SALUD, EN EDUCACION Y EN PROCEDIMIENTOS DE RESTRUCTURACION DE PASIVOS). DESARROLLO DE SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL, ADMINISTRACION A TRAVES DE OUTSOURCING DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA CONTRATACION ESTATAL SICE, SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE COMERCIAL E INSTITUCIONAL INTEGRAL, EN LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, Y ASESORIAS A ENTES TERRITORIALES, AGREMIACIONES Y COMUNIDADES EN LO REFERENTE A LAS INVESTIGACIONES, PLANES DE DESARROLLO Y EL PLAN ANUAL TERRITORIAL DE SALUD, ASI COMO EN LA SOLUCION DE PROBLEMAS SOCIALES, EDUCATIVOS, ECONOMICOS Y ACOMPAÑAMIENTO DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, ENTRE OTROS. PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRAL DE OUTSOURCING, ASEO, CREACION Y ADMINISTRACION DE CAFETERIAS, RESTAURANTES, CENTROS DE FOTOCOPIADO, EMPASTE, ANILLADO, PAPELERIA, ETC. SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN OFICIOS TALES COMO: ELECTRICIDAD, PLOMERIA, PINTURA, SISTEMA DE INFORMATICA, DOCENTES, MEDICOS, ENFERMEROS, AUXILIARES DE ENFERMERIA, ODONTOLOGOS, HIGIENISTA ORAL, PSICOLOGAS, TRABAJADOR SOCIAL, SERVICIOS GENERALES, ENTRE OTROS. CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, LA ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES Y EN VIRTUD DE ESTE ENCARGO, QUEDA FACULTADA PARA: A) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ANUNCIAR EL INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO Y PERCIBIR LOS RESPECTIVOS CANONES, 8) PARA HACER EN EL INMUEBLE LAS REPARACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES O QUE POR LEY O POR EL CONTRATO LE CORRESPONDIEREN AL ARRENDADOR, C) PARA QUE POR LOS TRAMITES QUE ESTIME CONVENIENTE DEMANDE JUICAMENTE A LOS ARRENDATARIOS CON EL OBJETO DE OBTENER EL PAGO DE LAS SUMAS QUE ADEUDE, D) PARA DESAHUCIAR EN LOS CASOS EXIGIDOS EN LA LEY, E) PARA EN CASO DE SER NECESARIO PROMUEVA LOS PROCESOS DE RESTITUCION DE LOS RESPECTIVOS INMUEBLES, F) PARA DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO VIGENTES, CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE, PUDIENDO EN EVENTO NEGOCIAR A SU JUICIO, LA INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE Y EN GENERAL LAS ATRIBUCIONES COMUNES DE UN MANDATARIO EN ESTE TIPO DE CONTRATOS, ENTRE OTROS. SUMINISTRAR A ENTIDADES TERRITORIALES, COLEGIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y A EMPRESAS, DOTACION DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES Y PARA ESTUDIANTES, IGUAL QUE EL SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO, SUMINISTRO DE LA CANASTA EDUCATIVA, PUDIENDO ADEMAS PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS PARA EL BANCO OFERENTE, Y OFRECER SERVICIO EDUCATIVO A POBLACION VULNERABLE Y SUMINISTRAR TODO LO REFERENTE A LA PARTE NUTRICIONAL DEL NIÑO, ORGANIZAR CONGRESOS, SIMPOSIOS, FOROS, CONFERENCIAS, CURSOS Y DEMAS EVENTOS QUE PROMUEVAN O EXALTEN LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO EN EL ORDEN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. ASESORIA JURIDICA TRIBUTARIA A ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, ENCAMINADA A SU FORTALECIMIENTO FINANCIERO O FISCAL. EJECUTAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, SUMINISTRAR, CAPACITAR Y /O COORDINAR TODO TIPO DE PROYECTOS QUE LE SEAN AFINES CON SU RAZON SOCIAL, ENTRE OTROS. PROMOVER Y VELAR POR EL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LOS

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



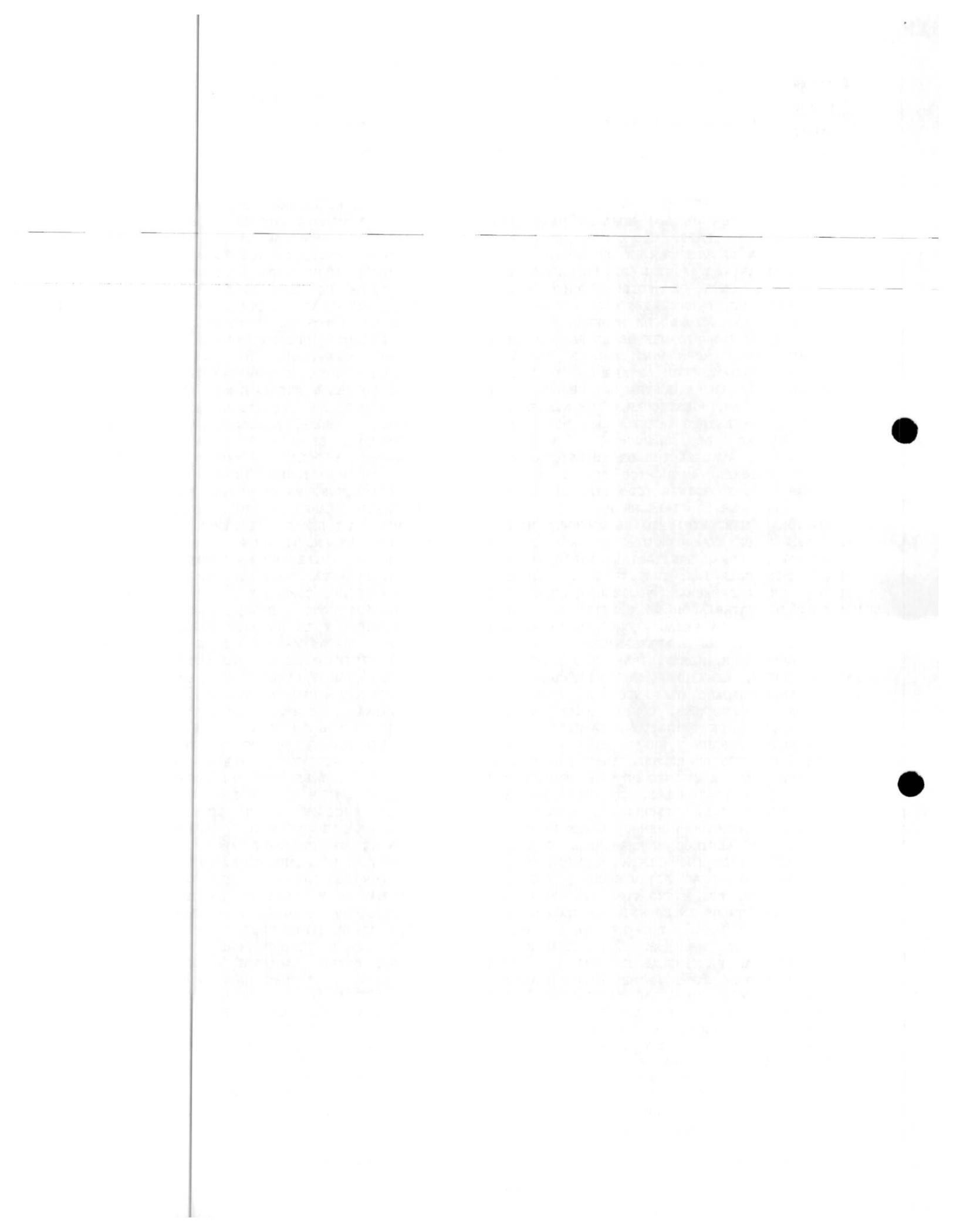
DERECHOS HUMANOS, DERECHOS FUNDAMENTALES Y DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, ASI COMO GESTIONAR RECURSOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA HACER CONVENIOS, ALIANZA INTERCAMBIOS SOCIALES, CULTURALES, INTELLECTUALES, DE APRENDIZAJE, ATENCION INTEGRAL ETC. CON OTRAS ENTIDADES, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, CORPORACIONES, FUNDACIONES, ONGS DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS, DE SELECCION ABREVIADA, CONTRATACION DIRECTA, CONCURSOS Y DE CUALQUIER ENTIDAD, ESTATAL Y NO GUBERNAMENTAL DE ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, PUDIENDO PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS PARA BANCO DE OFERENTES, PROGRAMAS ESPECIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, OFRECIENDO SERVICIO INTEGRAL EDUCATIVO, PSICOLOGICO, NUTRICIONAL) A LA POBLACION VULNERABLE, ENTRE OTROS. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/O COORDINAR PROYECTOS DE APOYO, CAPACITACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COMO VACACIONES RECREATIVAS, DIAS DE ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES LUDIC O - RECREATIVAS, CONFORMACION DE CLUBES DE JOVENES, ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES COMO CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ, DIA DE LAS MADRES, ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y ACTIVIDADES QUE SEAN PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, ENTRE OTROS. SUMINISTRAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR E IMPLEMENTAR TODA CLASE DE IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE CADA UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION PLANTEADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARAGRAFO: PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ANTERIOR MENTE DESCRITOS LA FUNDACION PODRA RECIBIR EN CALIDAD DE DONACION, HERENCIAS, SUBSIDIOS, ARRENDAMIENTO, COMODATO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE FIGURA JURIDICA COMERCIAL CONTEMPLADA EN EL CODIGO DEL COMERCIO, EQUIPOS, MAQUINARIA, TERRENO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, HERRAMIENTAS, RECURSOS ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS, INSUMOS AGROPECUARIOS Y / O AGROINDUSTRIALES, ENTRE OTROS, PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES JURIDICAS, GUBERNAMENTALES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR Y/ O COORDINAR PROYECTOS QUE CONLLEVEN A LA ESTABILIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, COMO CELULA VIVA Y ACTIVA EN LA DINAMICA DE LA SOCIEDAD, COMO FAMILIAS VULNERABLES, FAMILIAS UNIDOS, DESPLAZADOS, AFROS, AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL Y CALAMIDAD DOMESTICA, IDENTIFICAR LAS PROBLEMATICAS Y/ O NECESIDADES AMBIENTALES DEL ENTORNO CERCANO, PARA FORMULAR PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE GENEREN REDES DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, TENDIENTES A LA SOLUCION DE CONFLICTOS Y PROPICIADORES DE EMPLEO, IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CAPACITACIONES EN ESTA AREA, Y LOS DEMAS PROYECTOS RELACIONADOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASITENCIA TECNICA AGROPECUARIA, ENTRE OTRAS ENTRE OTROS. SECTOR SOCIAL: ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y/ O COORDINAR PROYECTOS DE RESTAURANTES ESCOLARES, HOGARES DE MADRES COMUNITARIAS TRADICIONALES Y FAMI ENTRE OTROS, EN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, ENTIDADES DEL ESTADO, ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE CARACTER NACIONAL O EXTRANJERO. ADELANTAR ACCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y NO GUBERNAMENTALES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA PROPENDER POR EL DESARROLLO SOCIAL, POR EL DESARROLLO Y CUIDADO ECOBIOPCICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES VULNERABLES QUE PERMITA UNA ADECUADA Y EQUITATIVA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN GENERAL AQUELLOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA , AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES, DISCAPACITADOS, EN TERMINOS GENERALES PARA TENER UN MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, TENER UN MEJOR BIENESTAR ECONOMICO A TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA APOYAR EN LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL Y DE ESTA FORMA SE PUEDA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA BUSQUEDA DE LA PAZ. ASI MISMO BUSCAR GENERAR ACCIONES COMO LA CONSTRUCCION PARA EL CRECIMIENTO SOCIOECONOMICO DE LA COMUNIDAD, TAMBIEN REALIZAR PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE VINCULOS AFECTIVOS, PRACTICOS DE SOCIALIZACION, CRIANZA, DERECHO RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS Y ETAPAS DEL DESARROLLO EVOLUTIVO DE LOS NIÑOS Y SU FAMILIA QUE CONDUZCAN A ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN PROCURA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS ASOCIADOS EN DEFENSA Y PROTECCION DE LA MISMA ENTRE OTROS. REALIZAR PROCESOS FORMATIVOS PARA FORTALECIMIENTO VINCULOS AFECTIVOS, PRACTICAS DE SOCIALIZACION Y CRIANZA, DERECHO, RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS Y ETAPAS DEL DESARROLLO EVOLUTIVO DE LOS NIÑOS, QUE CONDUZCAN A ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LOS NIÑOS BENEFICIADOS Y SUS FAMILIAS. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETIVO LA FUNDACION PODRA FUNDAR CEDES, EN LAS DIFERENTES CIUDADES Y MUNICIPIOS DEL PAIS. REALIZAR CONVENIOS E INTERCAMBIOS CON INSTITUCIONES SIMILARES, NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL PROPOSITO DE OBTENER RECURSOS ECONOMICOS QUE SIRVAN COMO APOYO EN EL CAMPO DE LA FORMACION Y SOSTENIMIENTO DE RECURSO HUMANO, DESARROLLAR PROGRAMAS DE INGRESOS MEDIANTE LA CREACION DE GRUPOS ASOCIATIVOS DE TRABAJO, MICROEMPRESAS CON ENFASIS EN LA ECONOMIA SOLIDARIA, DESARROLLAR PROGRAMAS DE SALUD Y SANEAMIENTO BASICO DIRIGIDO A LAS POBLACIONES VULNERABLES (AFROS, DESPLAZADOS, FAMILIAS UNIDOS, AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL,

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ETC.), DESARROLLAR CAMPAÑAS Y PROYECTOS SOCIALES, QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HOGARES MAS POBRES DEL PAIS, CONTRIBUIR CON LAS POLITICAS MEDIO AMBIENTALES EN EL PAIS. COORDINAR TODAS LAS POLITICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO Y A LA VEZ SERVIR DE AGENTE INTEGRADOR Y REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA Y SOCIAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL COMO: JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES, ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS, CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIALES, CORPORACIONES FUNDACIONES, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES DE MUJERES ENTRE OTRAS; QUE RESPONDAN POR EL DESARROLLO, PROGRESO Y BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES DE LA REGION, ANTE ENTIDADES DE INDOLE GUBERNAMENTAL, PRIVADA Y NO GUBERNAMENTAL DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL O ANTE ORGANISMOS DE UN MAYOR NIVEL ORGANIZATIVO. PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SOCIALMENTE JUSTO, ECONOMICAMENTE ACEPTABLE, COMO MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR O COORDINAR PROYECTOS DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES OCASIONADOS POR FENOMENOS NATURALES. DISEÑAR, ASESORAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PLANES DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS, REALIZACION DE INVESTIGACIONES SOCIO ECONOMICA Y POLITICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO REGIONAL, ECONOMICO SOCIAL DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES. ELABORAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR Y/ O COORDINAR TODO TIPO DE SUMINISTRO Y CAOCITACIONES, ENTRE OTROS. SECTOR CIVIL: ORGANIZAR, PROMOVER, FORTALECER PROGRAMAS Y OBRAS DE INGENIERIA, PLANEACION DEMOLICION, DESMONTE, MODIFICACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, INSTALACION DE REDES Y SISTEMAS ELECTRICOS, HIDRAULICAS Y DE COMUNICACION INTERNA Y EXTERNA, EN CAMPO URBANO Y RURAL DISPERSO, OBRAS COMPLEMENTARIAS OBRAS SANITARIAS, AMBIENTALES. EN GENERAL OBRAS CIVILES EN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS COMO: COLEGIOS, INSTITUCIONES, ESCUELAS, ALBERGUES, HOSPITALES, E.S.E CAMU, TERMINALES DE TRANSPORTE, CARRETERAS, VIVIENDAS, CONJUNTOS, IGLESIAS, ACCIONES COMUNALES, ETC. ASI COMO EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (MATERIALES PRIMARIOS COMO HIERRO, ARENAS, PIEDRAS, ANDAMIOS; MAQUINARIA PESADA COMO VOLQUETAS, GRUAS, TROMPOS ETC. Y LA MANO DE OBRA CALIFICADA (PROFESIONES, TECNICOS Y ARTESANALES), SUMINISTRO DE REDES ELECTRICAS Y SISTEMAS DE COMPUTACION, ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, Y/O COORDINAR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANO Y RURAL. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, Y/O COORDINAR PROYECTOS DE REFORESTACION, RECUPERACION, CUIDADO Y MANEJO DE CUENCAS, CONSTRUCCION DE MICRO ACUEDUCTOS, ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REGIONALES, CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIALES, Y/ O DE AGUAS SERVIDAS, LAGUNAS DE OXIDACION, CANALES DE DRENAJE, CONSTRUCCION E INSTALACION E SISTEMAS DE ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL, HOSPITAL, CONSTRUCCION DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, CENTROS EDUCATIVOS, PARQUES DE RECREACION Y DEPORTE, CONSTRUCCION DE FRIGORIFICOS, PLAZAS DE MERCADOS, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES MUNICIPALES Y REGIONALES, CONSTRUCCION DE PUENTES VIALES Y PEATONALES, CONSTRUCCION DE MUROS DE PREVENCION Y CONTENCION EN LAS VIAS Y RIVERAS DE LOS RIOS, RIACHUELOS, CAÑOS Y QUEBRADAS, CONSTRUCCION DE MUELLES MARITIMOS Y FLUVIALES, CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CENTROS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, CONSTRUCCION DE CENTROS COMERCIALES Y TODO TIPO DE OBRAS DE URBANIZACION Y PAISAJISMO, ARQUITECTONICAS Y DE INGENIERIA EN TODAS SUS RAMAS EN SUS ETAPAS DE PLANEACION, PRE INVERSION Y EJECUCION DE LAS DEMAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REGULADAS POR EL CODIGO DE COMERCIO Y MICRO CUENCAS Y COSTAS, ASI MISMO COMO LA RECUPERACION, CUIDADO MANEJO Y PRESERVACION DE CUERPOS DE AGUA. CONTRATACION DE INTERVENTORIA TECNICA EN CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA Y PRIVADA. ELABORA, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, Y/ O COORDINAR PROYECTOS DE ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL. PARTICIPAR DIRECTA O EN REPRESENTACION DE TERCEROS EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE CUALQUIER ENTIDAD PARTICULAR ESTATAL Y NO GUBERNAMENTAL DEL ORDEN. NACIONAL E INTERNACIONAL, PUDIENDO EN CASO DE DICHA REPRESENTACION ASUMIR TODA CLASE DE OBLIGACIONES EN SU NOMBRE Y EN EL DE SU REPRESENTADA. UTILIZAR EL TALENTO HUMANO CON QUE CUENTA LA FUNDACION PARA ELABORAR, PRESENTAR, Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL Y OBRAS CIVILES, COMO TAMBIEN DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS EMPRESARIALES, ASESORIAS Y APOYO COMO GESTORES DEL CONOCIMIENTO SOCIAL Y HUMANO, ASESORIAS EN EL CAMPO LEGAL, ASESORIA AMBIENTAL, ASESORIA FINANCIERA IGUALMENTE PODRA EFECTUAR CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DIGNA DESTINADA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y EN GENERAL. PODRA APOYAR, ASESORAR, REALIZAR LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL ESTUDIO DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA URBANA CENTROS POBLADOS Y RURALES, DE FINCAS Y DE VIVIENDAS DISPERSAS. PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS LA FUNDACION ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES RESPONSABLE



DE LA EJECUCION DE ESTOS, PERO QUE CADA PROYECTO TENDRA UN PROFESIONAL RESPONSABLE COMO COORDINADOR DE ESTE Y SERA EL QUE REUNA EL PERFIL ACORDE CON EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA, EN TODO CASO LA FUNDACION DISPONDRA DEL PERSONAL CAPACITADO Y EXPERIMENTADO PARA EJECUTAR TODOS LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE OBJETO SOCIALFORMULAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE VIVIENDA Y URBANISMO DE INTERES SOCIAL A NIVEL URBANO Y/O RURAL, CONSULTORIA, INTERVENTORIAS Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES DE SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTALES VIAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE OBRAS CIVILES, PLANEAMIENTO RURAL Y URBANO, HIDRAULICAS, SISTEMA DE COMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIAS, EXPLOTACION MINERA EN HIDROCARBUROS GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIAS, GASEODUCTOS, SISTEMAS INDUSTRIALES, ENTRE OTROS, BRINDAR ASESORIAS A ENTES TERRITORIALES, Y/O ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN LO REFERENTE A LA ELABORACION DE PLANES DE DESARROLLO, PLANES Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE TODO TIPO DE PROYECTOS CIVILES AGRICOLAS Y AMBIENTALES ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR PROYECTOS DE ELECTRIFICACION RURAL Y RURAL, PARTICIPAR EN LA PROMOCION, DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, ELABORAR, GESTIONAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR Y/O COODINAR TODO TIPO DE SUMINISTROS Y CAPACITACIONES ENTRE OTROS. URBANO Y RURAL, ENTRE OTRAS. SECTOR RECREACION Y DEPORTE: DESARROLLAR TODO TIPO DE SUMINISTROS Y CAPACITACIONES, SUMINISTRO Y DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, DISEÑAR, CONSTRUIR, ADMINISTRAR, MANTENER Y ADECUAR LOS RESPECTIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, REALIZAR RECREACIONES, TALLERES DE CARACTER EDUCATIVO Y CULTURAL, EN LA POBLACION URBANA Y RURAL, ORGANIZAR, PROMOVER Y REALIZAR CAMPAÑAS QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS EN LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR, CON EL PROPOSITO DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, SUMINISTROS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS DE PARQUES INFANTILES O PARQUES RECREACIONALES EN LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES, ORGANIZAR TODO TIPO DE EVENTOS SOBRE EDUCACION FISICA, FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE EDIJACION FISICA, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y LUDICAS ELABORAR, GESTIONAR, EJECUTAR Y/O COODINAR TODO TIPO DE SUMINISTROS Y CAPACITACIONES, ENTRE OTRAS. SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL: FORMULAR E IMPLEMENTAR ESQUEMAS, PLANES BASICOS Y PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ELABORACION DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES, REVISION Y AJUSTES DE ESQUEMAS MUNICIPALES, PLANES BASICOS Y EL PLAN MAESTRO DE ESPACIOS PUBLICOS, FORMULAR PROMOVER E IMPLEMENTAR EL PLAN URBANO, E IMPLEMENTAR EL CODIGO RURAL DE SUELOS, CAPACITAR, ORIENTAR, ASESORAR Y ORGANIZAR TALLERES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL SECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITIRIAL, ELABORAR REALIZAR Y AJUSTAR LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA URBANA Y REPORTE DE LA ESTRATIFICACION AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI, REVISAR Y AJUSTAR LA NOMENCLATURA URBANA Y CENTROS DEL POBLADO, REVISAR Y AJUSTAR EL CALCULO DE LA UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR, ELABORAR, GESTIONAR, EJECUTAR Y/ O COODINAR TODO TIPO DE SUMINISTROS YCAPACITACIONES, ENTRE OTROS. SECTOR TRANCITO Y TRANPORTE: SUMINISTRO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO, PROPIO EN ARRENDAMIENTO Y/ O DE TERCEROS DE CARACTER MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL, ESPECIAL Y DE CARGA, DESARROLLAR TODO TIPO DE SUMINISTROS Y CAPACITACIONES, ENTRE OTROS; FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIAS URBANAS Y RURALES, FORMULAR, ORIENTAR Y CAPACITAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA CONSTRUIR Y CONSERVAR LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE A NIVEL URBANO Y RURAL, LAS VIAS SUBURBANAS, INSTALACIONES PORTUARIAS, TRANSPORTE TERRESTRE, PLANEAR E IDENTIFICAR PRIORIDADES DE INFRESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DESARROLLAR ALTERNATIVAS VIABLES, DISEÑAR, CONTRUIR, ADECUAR Y MANTENER LAS VIAS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, FORMULAR, ORIENTAR, Y CAPACITAR A LA COMUNIDAD SOBRE NORMAS Y CODIGOS DE TRANSPORTE, SEÑALIZACION, SUMINISTRAR E INSTALAR SEMAFOROS Y SEÑALES DE TRANSITO, SECTOR TURISMO, FORMULAR ORIENTAR, CAPACITAR EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TURISMO, ORIENTADOS HACIA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, TENIENDO EN CUENTA SU GRAN POTENCIAL Y ATRACTIVO TURISTICO, EXISTENCIA DE ALGUNOS SITIOS NATURALES, PRESERVAR, CONSERVAR Y PROMOVER LA FAUNA Y LA FLORA, DISEÑAR, CONSTRUIR, MANTENER Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA A NIVELELABORAR, GESTIONAR, EJECUTAR Y/O COODINAR TODO TIPO DE SUMINISTROS Y CAPACITACIONES, ENTRE OTROS. LA FUNDACION PODRA REALIZAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CON OTRAS ENTIDADES QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES, EN COLOMBIA O FUERA DE ELLA. 1. PRODUCCION, COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL DETAL DE ARTESANIAS ELABORADAS EN FIBRAS DE CAÑA FLECHA Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SU ELABORACION. 2. FORTALECIMIENTO AL TURISMO COMUNITARIO ETNICO CULTURAL, OFERTANDO ARTESANIAS, RUTAS CULTURALES, GASTRONOMIA, GUIAS TURISTICAS, PROGRAMAS CULTURALES, CAPACITACIONES, TALLERES, FORMULACION Y GESTION, DESARROLLO Y

CODIGO DE VERIFICACIÓN HbvC7bUpyr

EJECUCION DE PROYECTOS AFINES AL TURISMO. 3. PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS ENTES TERRITORIALES Y DEL EMPRESARIADO REGIONAL, EN EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL LOCAL. 4. PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANAL A TRAVES DE REALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD E INNOVACION DE PRODUCTOS Y PROPICIAR SU SOSTENIBILIDAD. 5. CONTRIBUIR A LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y LA DIVERSIDAD DEL SECTOR ARTESANAL A TRAVES DE LA INVESTIGACION, LA GESTION DE CONOCIMIENTO Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. 6. PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PRODUCTORES DE MATERIA PRIMA, ARTESANOS, COMERCIALIZADORES, Y DEMAS AGENTES QUE ATIENDEN EL SECTOR ARTESANAL. 7. APOYAR AL ARTESANO EN SU ORGANIZACION, PROMOVRIENDO LA CREACION Y FORMACION DE ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, EMPRESAS Y DEMAS UNIDADES COMUNITARIAS. 8. PROMOVER LA CANALIZACION DE RECURSOS NACIONALES PUBLICOS Y PRIVADOS, INTERNACIONALES Y DE ORGANISMOS MULTILATERALES HACIA ACCIONES QUE ADELANTE LA ENTIDAD. 9. CONSTITUIR O HACER PARTE DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES CON PERSONAS NATURALES, JURIDICAS PRIVADAS O PUBLICAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES, PARA LA PROMOCION, DIVULGACION, POSICIONAMIENTO Y MERCADEO DE PRODUCTOS ARTESANALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA ENTIDAD Y DEL SECTOR ARTESANAL. 10. PARTICIPAR EN ESPACIOS ESTRATÉGICOS Y ADELANTAR ACCIONES PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y POSICIONAR EL SECTOR ARTESANAL, ASI COMO ELEVAR SU RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 11. DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACION PARA EL SECTOR ARTESANAL. 12. CREAR Y ADMINISTRAR CENTROS ARTESANALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SEDES DE FORMACION, DESTINADOS A LA PROMOCION, COMERCIALIZACION, EDUCACION Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL. 13. GENERAR INFORMACION DEL SECTOR ARTESANAL PARA APOYAR LAS INICIATIVAS QUE ADELANTE LOS AGENTES PERTENECIENTES AL MISMO. 14. LAS DEMÁS QUE DETERMINE LA LEY EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. SERVICIOS DE LOGISTICAS Y COORDINACION EN GENERAL DE EVENTOS PARA LA ORGANIZACION, PROGRAMACION, DIFUSION, SERVICIOS DE CATERING, BANQUETES, BUFETS Y AMBIENTACION DE CUALQUIER EVENTO O CAMPAÑA, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, ENCUENTROS, CONGRESOS, PANELES, CELEBRACIONES GRADUACIONES, DECORACION DE TODA INDOLE, ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS O ACTIVIDADES DE ASISTENCIA MASIVA DE PERSONAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23663 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANAYA HERNANDEZ KEVIN MANUEL	CC 1,196,966,224

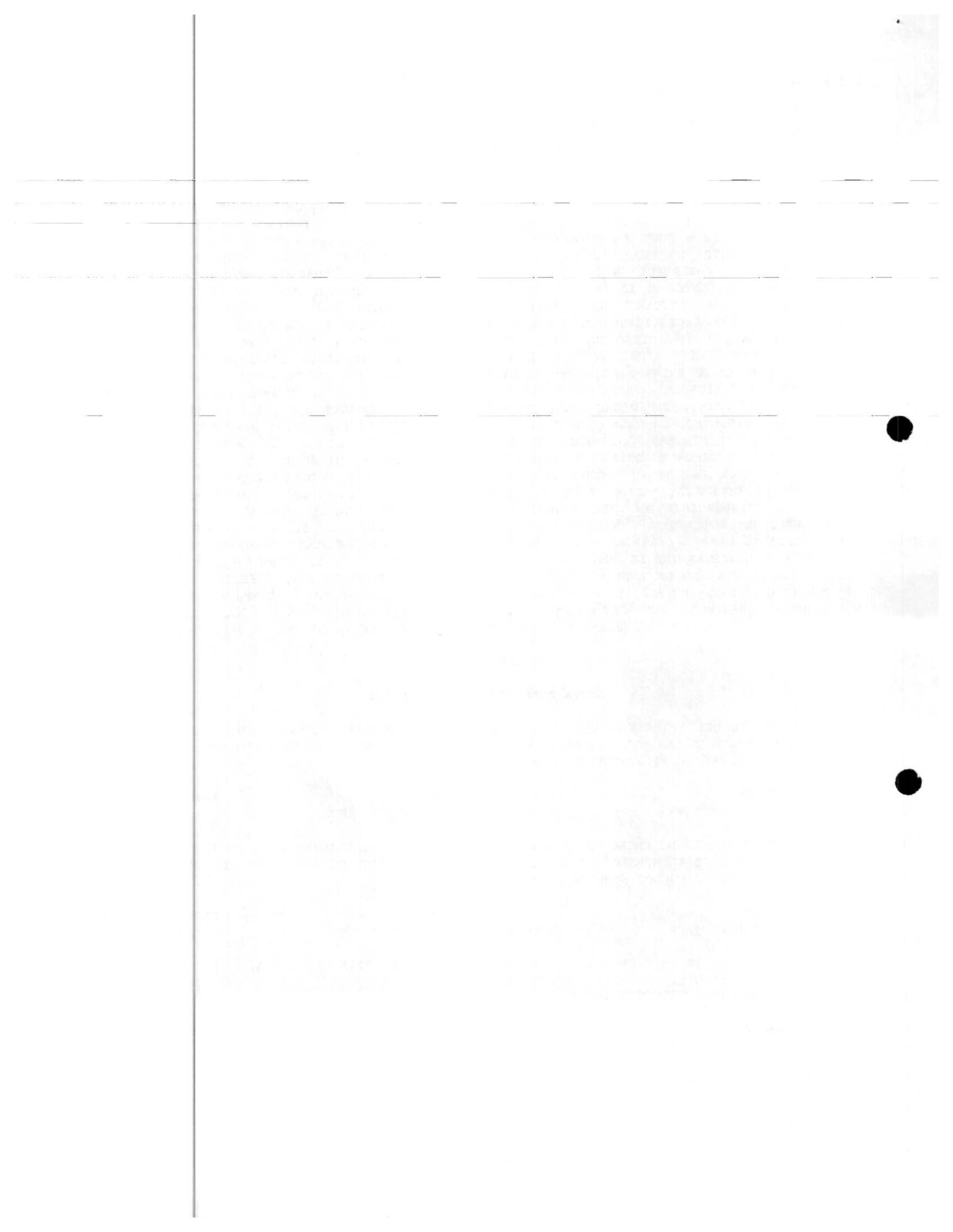
POR ACTA NÚMERO 6 DEL 12 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19119 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANAYA HERNANDEZ WILMER ANTONIO	CC 1,196,967,706

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 12 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19119 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PERTUZ ORTIZ MARCOS TULIO	CC 11,056,533

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 12 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19119 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :



CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SOTOMAYOR OTIZ JOSE JOAQUIN	CC 84,043,491

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23664 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANAYA HERNANDEZ KEVIN MANUEL	CC 1,196,966,224

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRAR: FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA FUNDACION. A. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. B. RATIFICAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y DECISIONES APROBADOS EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION. D. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE ACTOS Y CONTRATOS, ACORDE A LA DELEGACION DE QUE SEA SUJETO POR LA JUNTA DIRECTIVA. E. AUTORIZAR GASTOS ACORDE A LA DELEGACION QUE RECIBIERE DE LA JUNTA DIRECTIVA. F. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL, SEGUN EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN ESTOS ESTATUTOS. G. PUBLICAR EN FORMA ANUAL, INFORME DE ACTIVIDADES, GESTIONES Y LOGROS. H. LOS DEMAS QUE LE ASIGNE LOS ESTATUTOS O LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 28 DE JULIO DE 2017, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23099 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CUELLO MANJARREZ JHON JAIRÓ	CC 92,522,205	104306-T

CERTIFICA

PATRIMONIO: PATRIMONIO SOCIAL. CONSTITUYE EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION. LOS BIENES MUEBLES QUE LA FUNDACION ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. LOS DINEROS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LICITO INGRESEN A LAS ARCAS DE LA FUNDACION. PARAGRAFO 1. LOS APORTES DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NACIONALES, SECCIONALES O LOCALES, U ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES NACIONALES O EXTRANJEROS, NO INGRESARAN COMO PATRIMONIO DE LA FUNDACION. SU MANEJO Y DISPOSICION SE EFECTUARAN POR LA TESORERIA DE LA FUNDACION, EN CUENTAS ESPECIALES, LAS QUE SE DISTINGUIRAN POR EL PROGRAMA AL QUE DEBERAN APLICARSE Y POR LA ENTIDAD APORTANTE. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVIERE LOS DISPUESTO EN EL CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO LLEGARE A SUSCRIBIRSE CON LA ENTIDAD APORTANTE. PARAGRAFO 2: LOS EXCEDENTES SERAN REINVERTIDOS EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION QUE EJECUTA LA FUNDACION.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA

Faint, illegible text covering the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is arranged in several columns and paragraphs, but the characters are too light to transcribe accurately.

DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HbvC7bUpyr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.196.966.224**
ANAYA HERNANDEZ

APELLIDOS
KEVIN MANUEL

NOMBRES
KEVIN M. ANAYA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1991**
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
(CORDOBA)

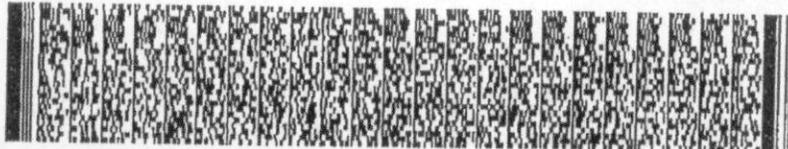
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-2011 TUCHIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1306000-00316911-M-1196966224-20110726 0027574324A 1 37003364



ATYALREHNAID'S

KEVIN MANDU

TELEPHONE NUMBER

194-0-1000

1000

1000

1000



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

ANLISCA
Medio Unico de Ingresos, Gestión y Control Automatizado

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14460521831



(415)7707212489984(8028) 0000014460521831

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 1 9 6 9 6 6 2 2 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 1 9 6 9 6 6 2 2 4

27. Fecha expedición:

2 0 1 1 0 6 3 0

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio:

Tuchín

8 1 5

31. Primer apellido

ANAYA

32. Segundo apellido

HERNANDEZ

33. Primer nombre

KEVIN

34. Otros nombres

MANUEL

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio:

Tuchín

8 1 5

41. Dirección principal

CR 13 CL 17 BRR NUEVO

42. Correo electrónico:

bratkevin12@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 0 1 3 0 9 9 9 9 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 2 0 2

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

Table with 26 columns for responsibilities, attributes, and quality indicators.

12-Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

Table for customs obligations with 10 columns.

Table for export types with 2 columns: Forma and Tipo.

Table for export services with 3 columns: Servicio, Modo, and CPC.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 8 0 2 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

34. Nombre: GOMEZ GOMEZ LUIS GERMAN

35. Cargo: Gestor III

Handwritten signature: KEVIN ANAYA HERNANDEZ

Faint, illegible text covering the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and difficult to decipher.



18 - Ventral to distal



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

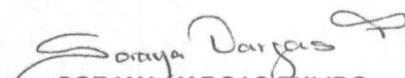
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2019, a las 14:12:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1196966224
Código de Verificación	1196966224190815141259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

145

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132193990



WEB
13:54:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEVIN MANUEL ANAYA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1196966224:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

746

[Faint, illegible text covering the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.]





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

INSTITUCIÓN

CONTACTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:47:10 horas del 15/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1196966224

Apellidos y Nombres: **ANAYA HERNANDEZ KEVIN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Consultar por Que el número de identificación No. 1196966224 de del señor(a) **KEVIN MANUEL ANAYA HERNANDEZ** consultado en la fecha y hora **15/08/2019 02:50:53 p. m.**, no se encuentra vinculado en el sistema **Número de Identificación Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7783901



Nuevo



Validar Funcionario



Aceptar

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Department of Chemistry

Office of the Director
5700 South Ellis Avenue
Chicago, Illinois 60637

Office of the Registrar

Chicago, Illinois

Office of the Registrar
5700 South Ellis Avenue
Chicago, Illinois 60637

Office of the Registrar
5700 South Ellis Avenue
Chicago, Illinois 60637





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132193851



WEB
13:51:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO identificado(a) con NIT número 9004283821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

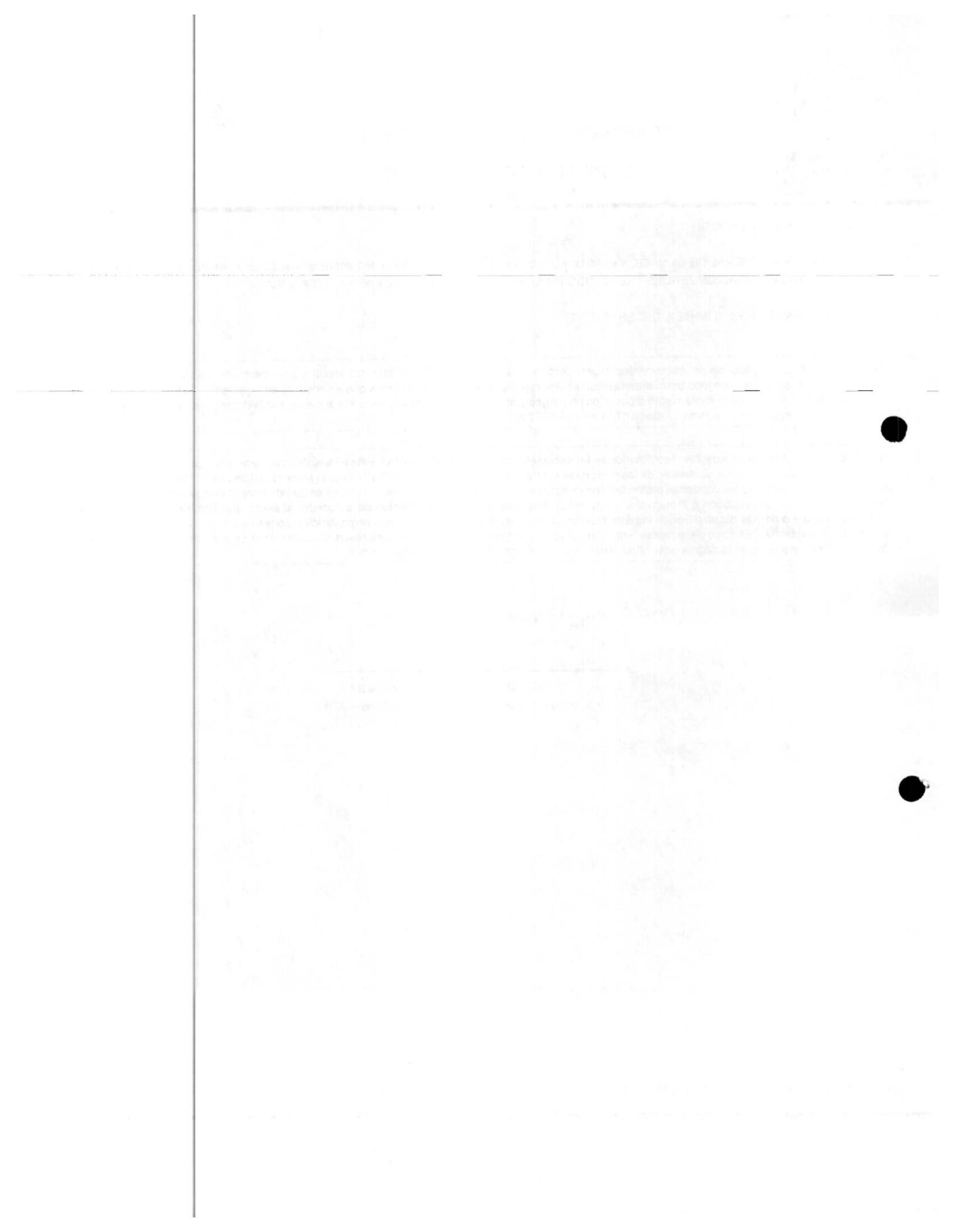
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2019, a las 14:27:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004283821
Código de Verificación	9004283821190815142757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

150

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

ACTA N° 044-2019
REUNION EXTRAORDINARIA - JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de Tuchín - Córdoba, siendo las 3:00 pm del día veintiséis (26) de agosto del año 2019, previa convocatoria del Representante Legal, efectuada conforme los Estatutos, se reunieron en sala de juntas del domicilio principal de LA FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO – FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO, con NIT: 900428382-1 los miembros de la Junta Directiva, para llevar a cabo reunión extraordinaria con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario (a) de La Reunión de La Asamblea General Extraordinaria.
3. Proposición de dar facultades amplias y suficientes al Representante Legal de La FUNDACION para la CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR.
4. Redacción y aprobación de acta de reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

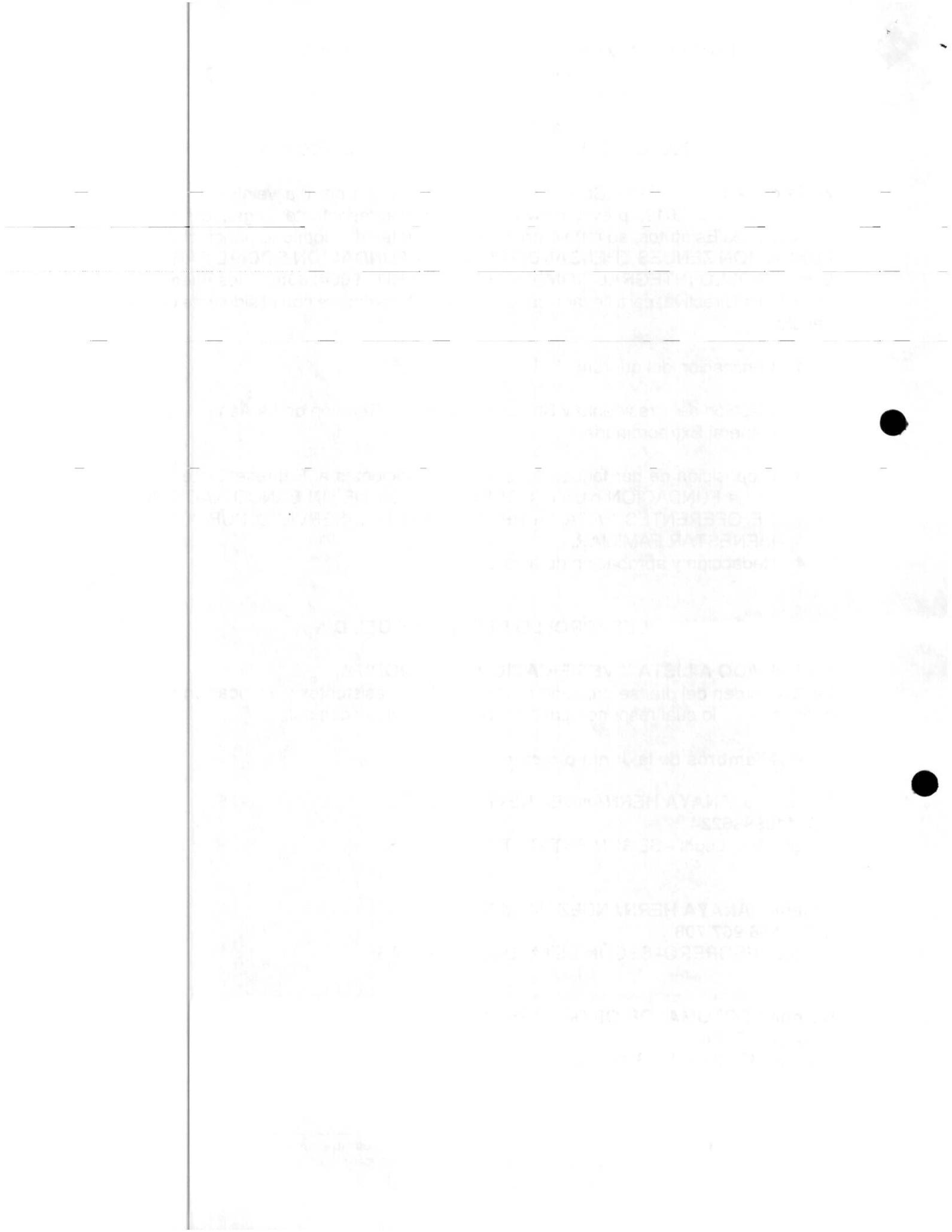
Leído el orden del día, se procedió al llamado de los asistentes y verificación del quórum, ante lo cual responden al llamado 4 de los invitados así:

• **Miembros de la Junta directiva:**

Presidente: **ANAYA HERNÁNDEZ KEVIN MANUEL**
CC. 1196966224
Cargo: Rep. Legal - SEGÚN ESTATUTOS Y ACTAS

Nombre: **ANAYA HERNANDEZ WILMER A**
C.C 1.196.967.706
Cargo: TESORERO–SEGÚN ESTATUTOS Y ACTAS

Nombre: **SOTOMAYOR ORTIZ JOSE JOAQUIN**
C.C 84.043.491
Cargo: **FISCAL** – SEGÚN ESTATUTOS Y ACTAS



Nombre: PERTUZ ORTIZ MARCOS TULIO
C.C 11.056.533
Cargo: VOCAL –SEGÚN ESTATUTOS Y ACTAS

2. Elección Del Presidente Y Secretario (A) De La Reunión De La Asamblea General Extraordinaria.

Se elige presidente y secretario de la reunión de la asamblea quedando de la siguiente forma:

Presidente: ANAYA HERNÁNDEZ KEVIN MANUEL
CC. 1196966224

Secretario: SOTOMAYOR ORTIZ JOSE JOAQUIN
C.C 84.043.491

3. Proposición de dar facultades amplias y suficientes al Representante Legal de La FUNDACION para CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR.

3.1. El presidente de la reunión, manifiesta la necesidad de dar facultades amplias y suficientes al Representante Legal de LA FUNDACION para CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR.

El presidente igualmente reitera y manifiesta que la fundación viene adelantando proceso de gestión, con el fin de participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**, que tiene como objeto la: **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS”**.

3.2. Sometida a consideración y atendiendo a las razones anunciadas, de forma general los asistentes manifiestan **LA ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN** de la proposición expresada en el párrafo anterior de la presente acta.

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1000 S. ZEEB ROAD ANN ARBOR MI 48106-1000

TEL: 734 763 1000 FAX: 734 763 1001

WWW.UMLIBRARY.UMICH.EDU

UNIVERSITY MICROFILMS INTERNATIONAL

300 N. ZEEB ROAD ANN ARBOR MI 48106-1500

TEL: 734 763 1000 FAX: 734 763 1001

WWW.UMLIBRARY.UMICH.EDU

UNIVERSITY MICROFILMS INTERNATIONAL

300 N. ZEEB ROAD ANN ARBOR MI 48106-1500

TEL: 734 763 1000 FAX: 734 763 1001

WWW.UMLIBRARY.UMICH.EDU

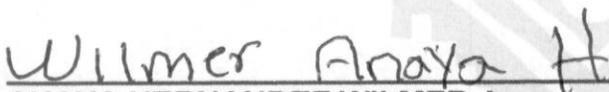
UNIVERSITY MICROFILMS INTERNATIONAL

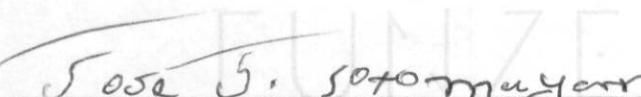
4. Redacción Y Aprobación De Acta De Reunión.

Habiéndose terminado el orden del día, el presidente así lo manifiesta y da por terminada la presente asamblea y para constancia se firma esta acta a las 3:45 pm del día veintiséis (26) de agosto de 2019,

En constancia Firman:


ANAYA HERNANDEZ KEVIN MANUEL
CC. 1196966224
Cargo: Rep. Legal - SEGÚN ESTATUTOS Y ACTAS


ANAYA HERNANDEZ WILMER A
C.C 1.196.967.706
Cargo: TESORERO-SEGÚN ESTATUTOS Y ACTAS


SOTOMAYOR ORTIZ JOSE JOAQUÍN
C.C 84.043.491
Cargo: FISCAL - SEGÚN ESTATUTOS Y ACTAS


PERTUZ ORTIZ MARCOS TULIO
C.C 11.056.533
Cargo: VOCAL -SEGÚN ESTATUTOS Y ACTAS

Faint header text at the top of the page, possibly including a title or reference number.

de l'année
ERNAOBE REVA...
1983
pour l'année - SECTION 1983

ALVA HERNANDEZ...
CON...
...

...

...





*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN UJVmykBMBG

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
NIT:900428382-1
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0504991
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:12/05/2011
NÚMERO DEL PROPONENTE:5243
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:09/06/2016
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:27/03/2019
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:12/05/2011
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:22/02/2011
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ANAYA HERNANDEZ KEVIN MANUEL
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1196966224
CARGO:PRESIDENTE

FACULTADES:

***** CONTINUA *****

1952

1952

1952

1952

1952

1952

1952

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ADMINISTRAR: FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA FUNDACION. A. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. B. RATIFICAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y DECISIONES APROBADOS EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION. D. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE ACTOS Y CONTRATOS, ACORDE A LA DELEGACION DE QUE SEA SUJETO POR LA JUNTA DIRECTIVA. E. AUTORIZAR GASTOS ACORDE A LA DELEGACION QUE RECIBIERE DE LA JUNTA DIRECTIVA. F. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL, SEGUN EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN ESTOS ESTATUTOS. G. PUBLICAR EN FORMA ANUAL, INFORME DE ACTIVIDADES, GESTIONES Y LOGROS. H. LOS DEMAS QUE LE ASIGNE LOS ESTATUTOS O LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CRA 13 NRO. 13-17 B/NUEVO
MUNICIPIO:23815 - TUCHIN
DEPARTAMENTO:CORODOBA
TELEFONO 1:3006565620
TELEFONO 2:3015378790
CORREO ELECTRÓNICO:trenzandofuturo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CRA 13 NRO. 13-17 B/NUEVO
MUNICIPIO:23815 - TUCHIN
DEPARTAMENTO:CORODOBA
TELEFONO 1 :3006565620
TELEFONO 2:3015378790
CORREO ELECTRÓNICO:trenzandofuturo@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

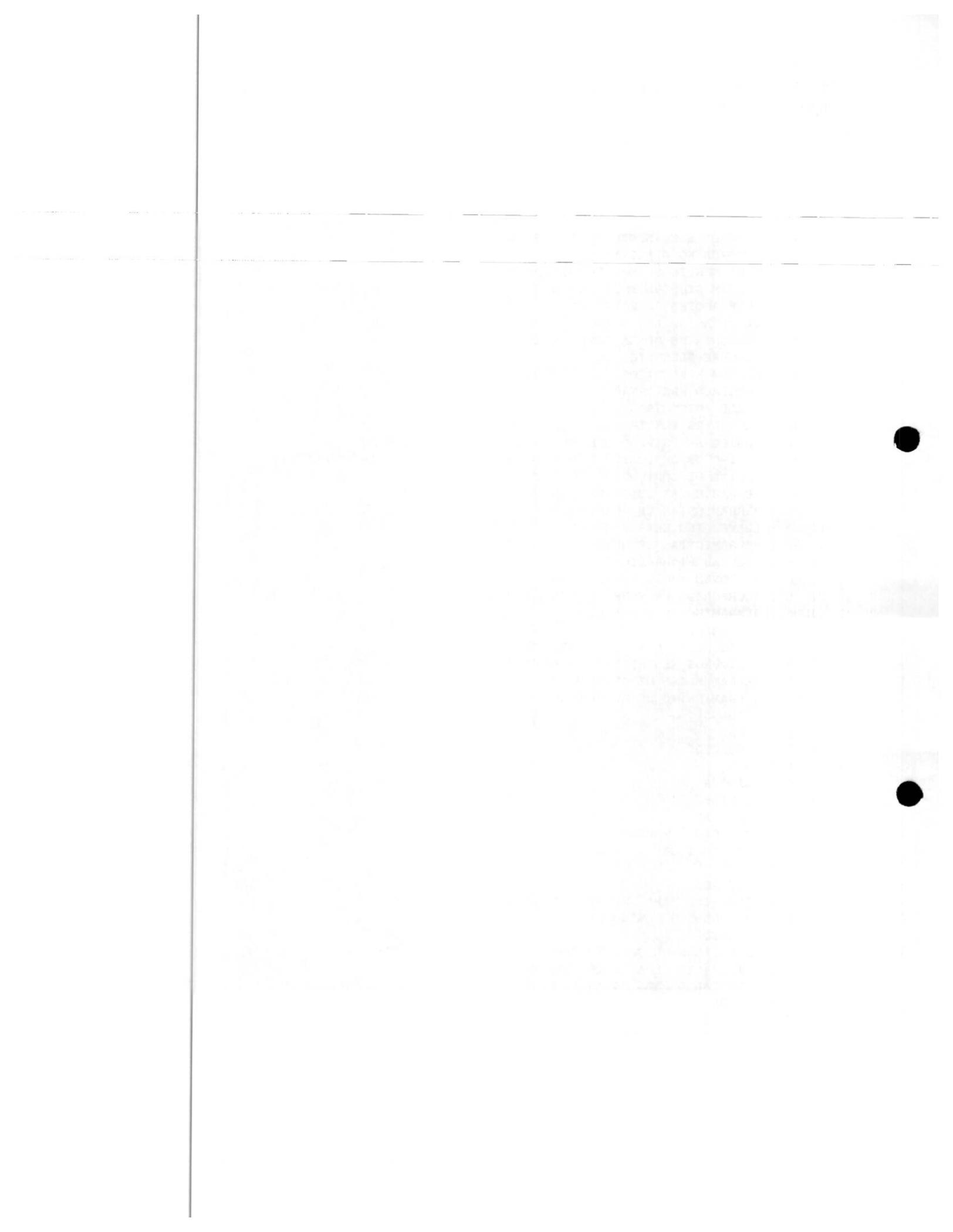
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
27 14 11 00 : HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL

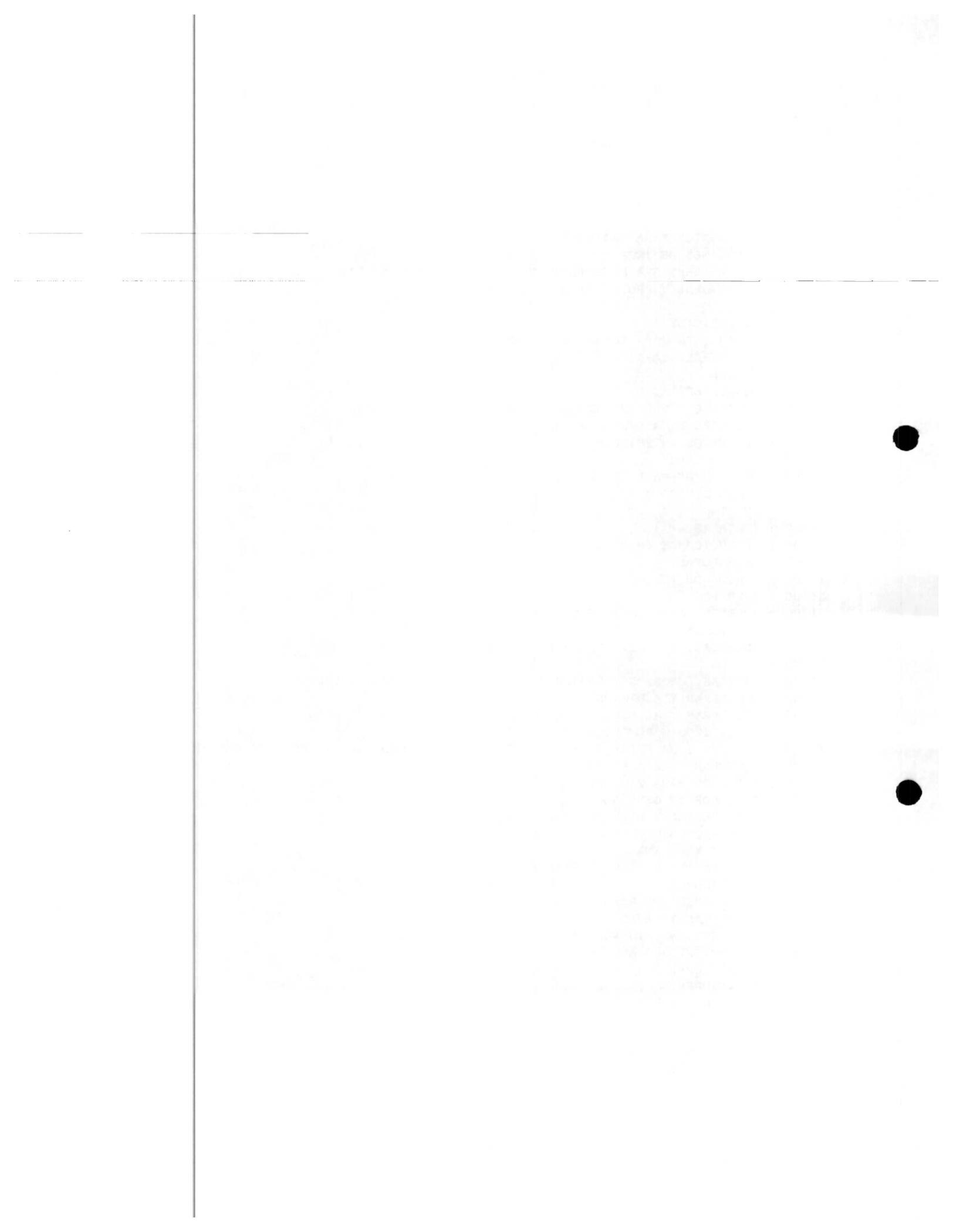
***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
31 24 22 00 : COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECCIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA

***** CONTINUA *****

Vertical line on the left side of the page.

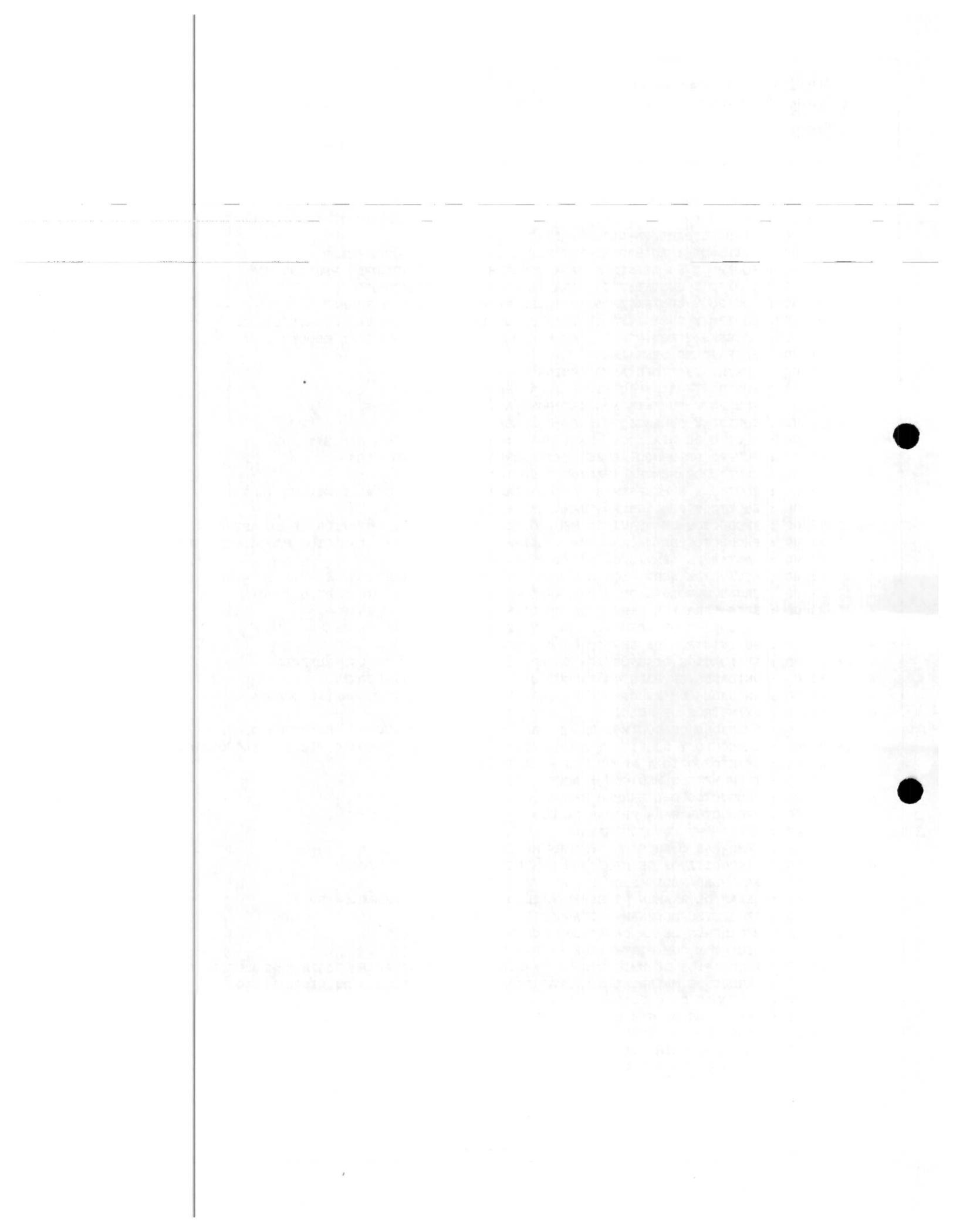
Faint, illegible text covering the right side of the page.



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42 16 16 00 : EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42 16 17 00 : EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42 16 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)
42 16 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÓRESIS TERAPÉUTICA
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO

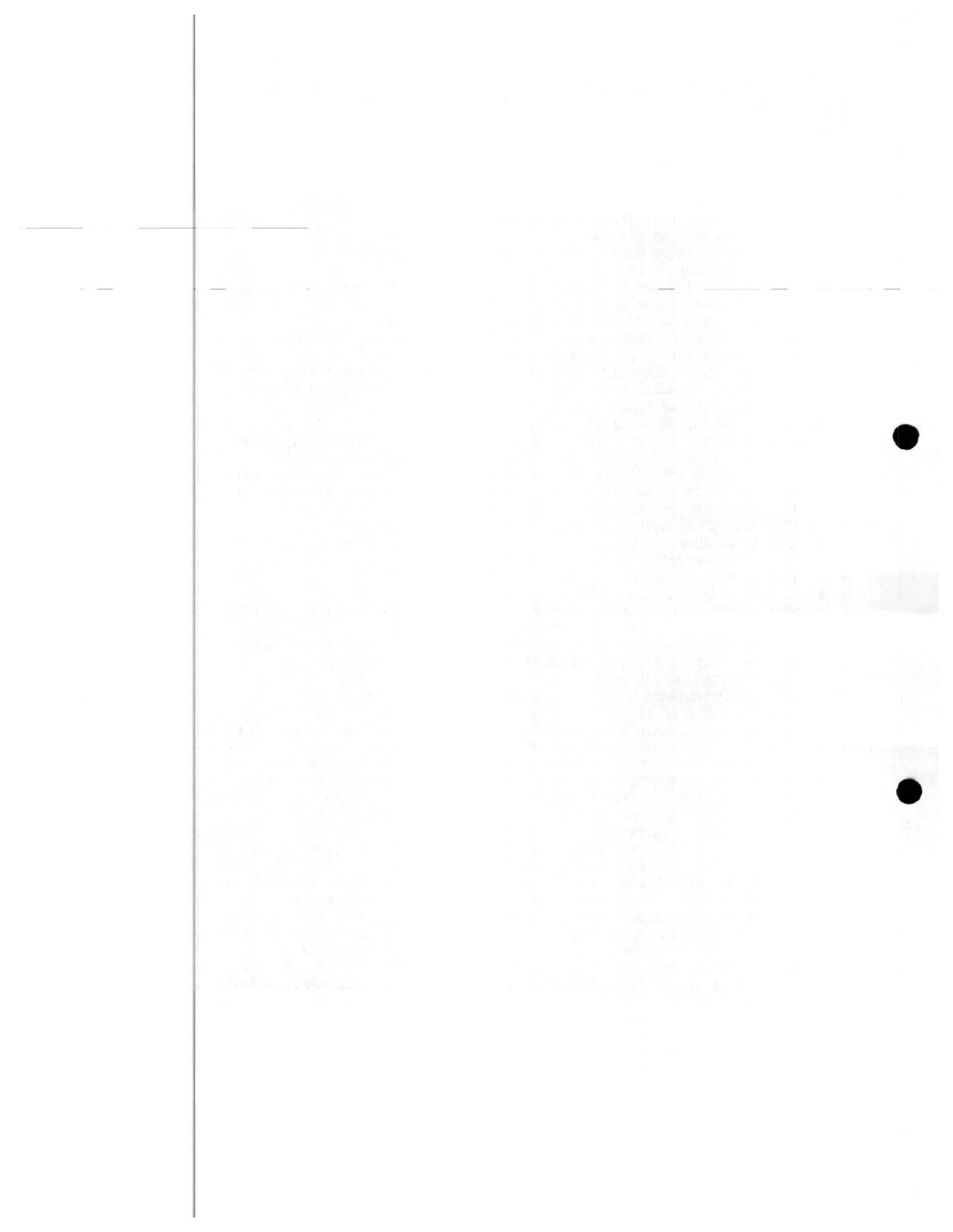
***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : CÁMARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍS...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...
42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42 23 16 00 : ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA
42 23 17 00 : TUBOS NASO-ENTÉRICOS

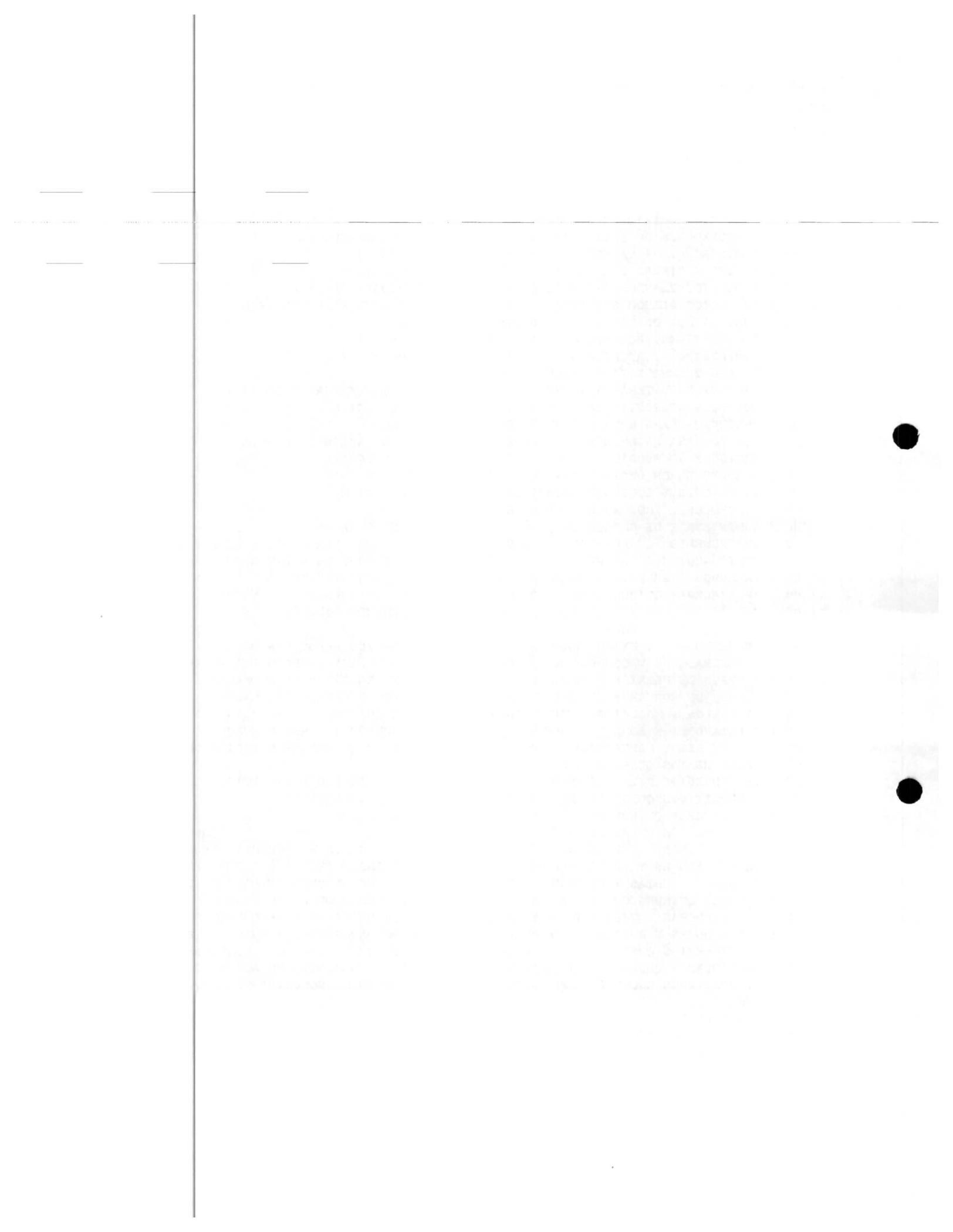
***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 23 20 00 : TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 24 15 00 : SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS
42 24 16 00 : EQUIPO Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE VACIADO DE ESCAYOLA
42 24 17 00 : PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
42 24 18 00 : PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR
42 24 19 00 : SUMINISTROS DE TABLILLAS DINÁMICAS Y BATANGAS
42 24 20 00 : DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROTÁSICOS
42 24 21 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA
42 24 23 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42 25 15 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y...
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR
42 25 18 00 : EQUIPO PARA HACER DURA EL TRABAJO PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42 29 15 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA BIOPSIA DE LOS ...
42 29 16 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 17 00 : TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN...
42 29 18 00 : ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADORES QUIRÚRGICOS Y INSTRUME...
42 29 19 00 : POSICIONADORES Y PORTADORES DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS
42 29 20 00 : ESPEJOS QUIRÚRGICOS
42 29 21 00 : INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 22 00 : APROXIMADORES Y COMPRESORES Y DEPRESORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELAC...
42 29 23 00 : HIERROS DE FLEXIÓN Y HERRAMIENTAS DE PLEGAR Y TENAZAS Y TENSIONADORES ...
42 29 24 00 : MACHOS DE ROSCAR Y IMPULSORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 25 00 : MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS ...
42 29 26 00 : DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 27 00 : DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 28 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MARCAR
42 29 29 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS REL...
42 29 30 00 : DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 31 00 : RETRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 32 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MIOMA
42 29 33 00 : DISTRACTORES Y ESPARCIDORES Y SEPARADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELA...
42 29 34 00 : MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRÚRGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS REL...
42 29 35 00 : CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y P...
42 29 36 00 : BOUGIES QUIRÚRGICOS Y SONDAS Y OBTURADORES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 37 00 : MACHACADORAS Y EXCAVADORAS Y FRAGMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RE...
42 29 38 00 : AGARRADORES Y BUSCADORES Y EXCAVADORES Y DESMOLDADORES QUIRÚRGICOS Y P...
42 29 39 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 40 00 : ESPÁTULAS Y CUCHARAS Y CUCHARONES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 41 00 : DISPOSITIVOS ESQUELÉTICOS QUIRÚRGICOS DE TRACCIÓN Y PRODUCTOS RELACI...
42 29 42 00 : JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS
42 29 43 00 : INSTRUMENTOS DE BIOPSIA DE INVASIVA MÍNIMA DEL PECHO Y SUMINISTROS Y E...
42 29 44 00 : SISTEMAS CARDIACOS Y VASCULARES
42 29 45 00 : INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 46 00 : PRODUCTOS DE AUTOTRANSFUSIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

42 29 47 00 : EQUIPO DE PERFUSIÓN DE CORAZÓN ABIERTO Y MONITORES Y ACCESORIOS Y PRO...
42 29 48 00 : ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 49 00 : INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIO...
42 29 50 00 : EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 51 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 52 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 53 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS ...
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 29 55 00 : IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGI...
42 29 56 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE DRENAJE DE FLUIDO CEREBROESPINAL
42 29 58 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE TERMO - ABLACIÓN QUIRÚRGICA
42 29 59 00 : STENTS QUIRÚRGICOS
42 29 60 00 : IMPLANTES CARDIOVASCULARES
42 29 61 00 : IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS
42 29 62 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...
42 31 19 00 : DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEPÓSITOS Y PRODUC...
42 31 20 00 : CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 21 00 : SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 31 26 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
42 31 27 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS
42 32 15 00 : IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES
42 32 17 00 : IMPLANTES DE CADERA
42 32 18 00 : IMPLANTES DE RODILLA
42 32 19 00 : IMPLANTES DE HOMBRO
42 32 20 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES
42 32 21 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
42 32 22 00 : PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

***** CONTINUA *****

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text notes that any discrepancies or errors in the records can lead to significant financial losses and legal complications.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps involved in identifying the nature of the transaction, determining the appropriate accounting treatment, and entering the data into the accounting system. The text stresses the need for consistency and accuracy in these procedures to ensure the reliability of the financial information.

3. The third part of the document addresses the issue of internal controls. It explains how a robust system of internal controls can help prevent and detect errors and fraud. The text describes various control measures, such as segregation of duties, authorization requirements, and regular reconciliations, and discusses how these measures should be implemented and monitored.

4. The fourth part of the document discusses the role of the accounting department in providing financial information to management. It highlights the importance of timely and accurate reporting to support decision-making and strategic planning. The text also notes the need for clear communication and collaboration between the accounting department and other departments within the organization.

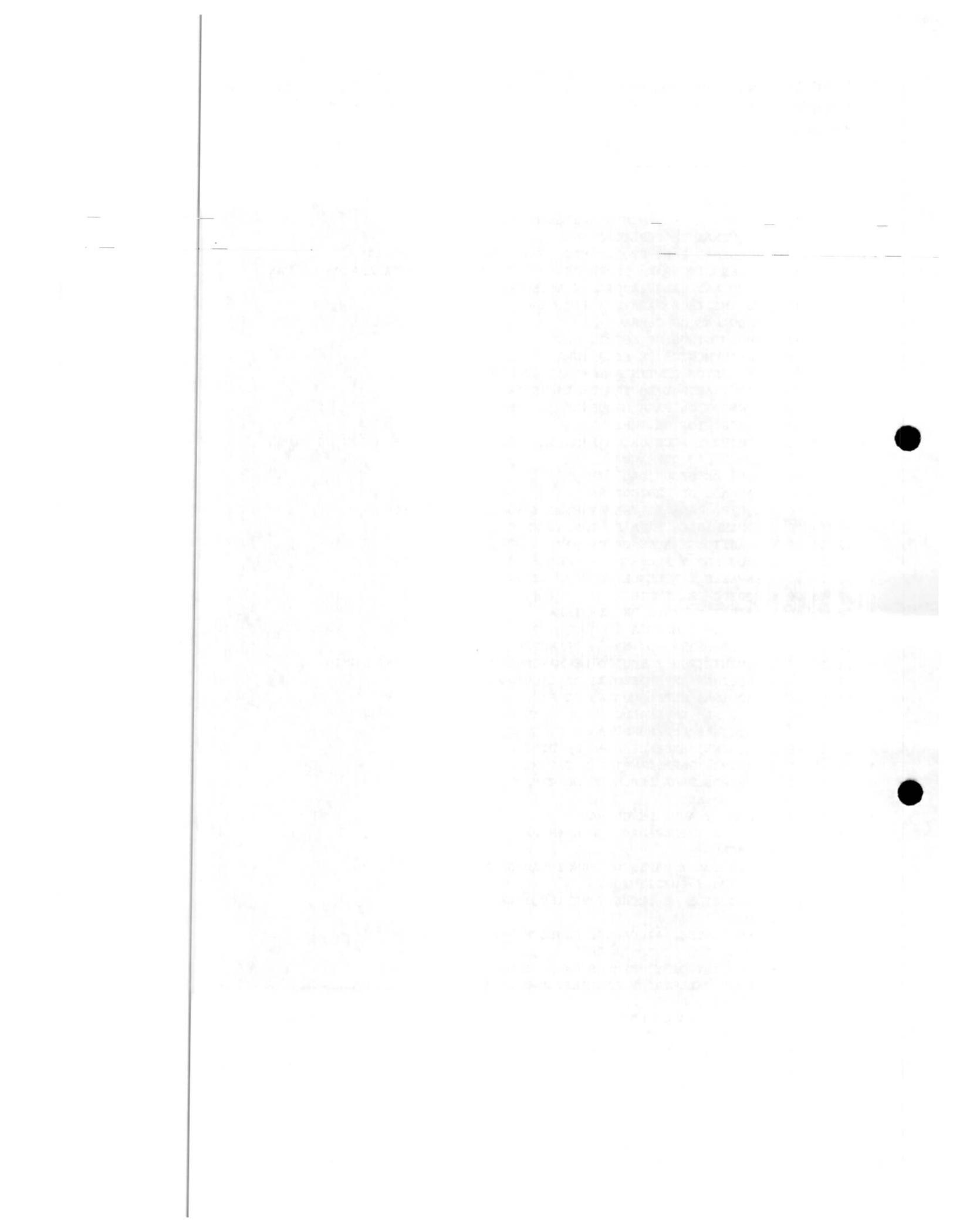
5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the importance of a strong accounting system. It encourages the organization to regularly review and update its accounting policies and procedures to ensure they remain effective and relevant in a changing business environment.



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 21 00 : MÁQUINAS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
48 11 13 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS SERVICIOS Y BOLETAS
48 11 14 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE DINERO EFECTIVO
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...

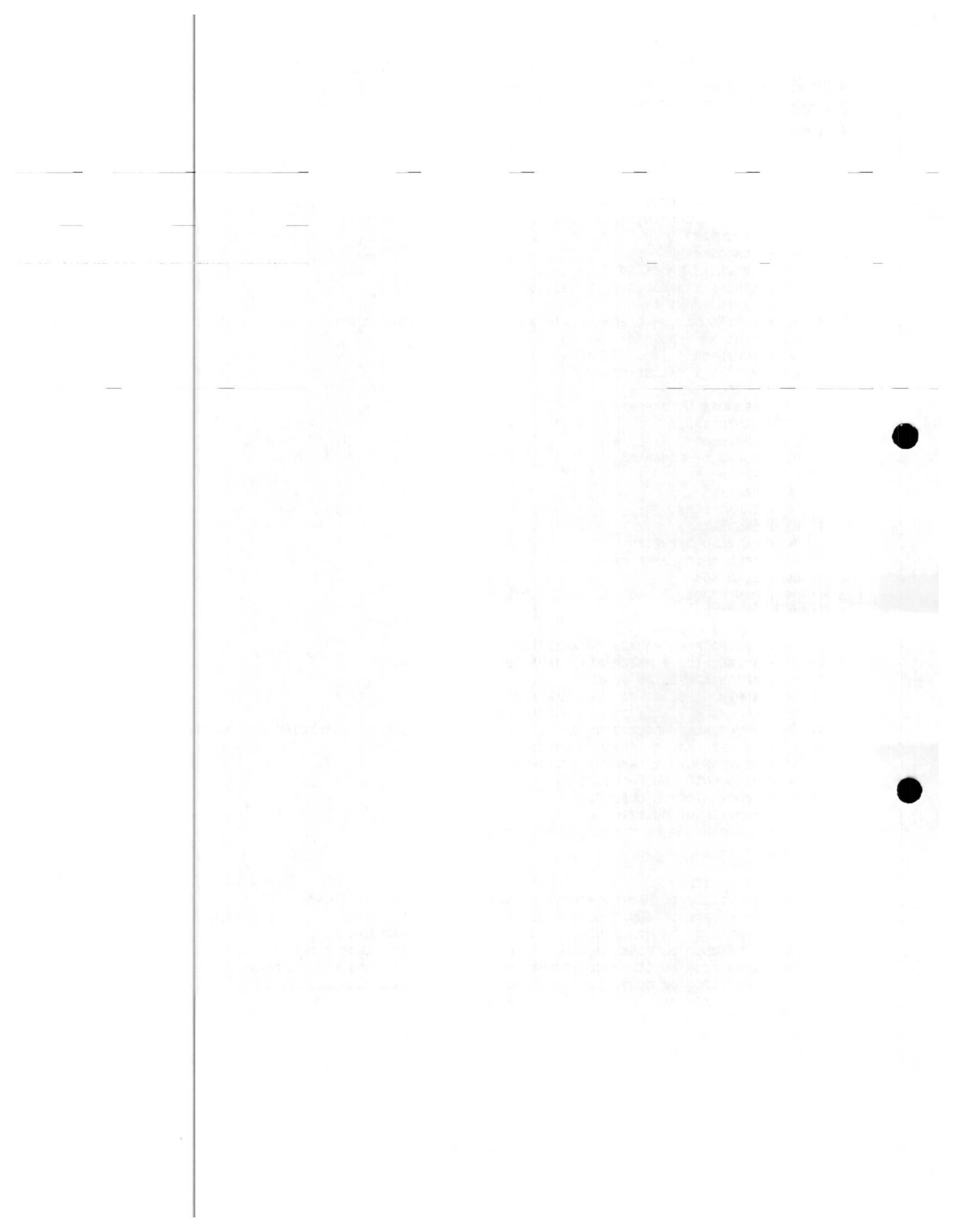
***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
53 13 18 00 : ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EQUIPO DE TATUAJES
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

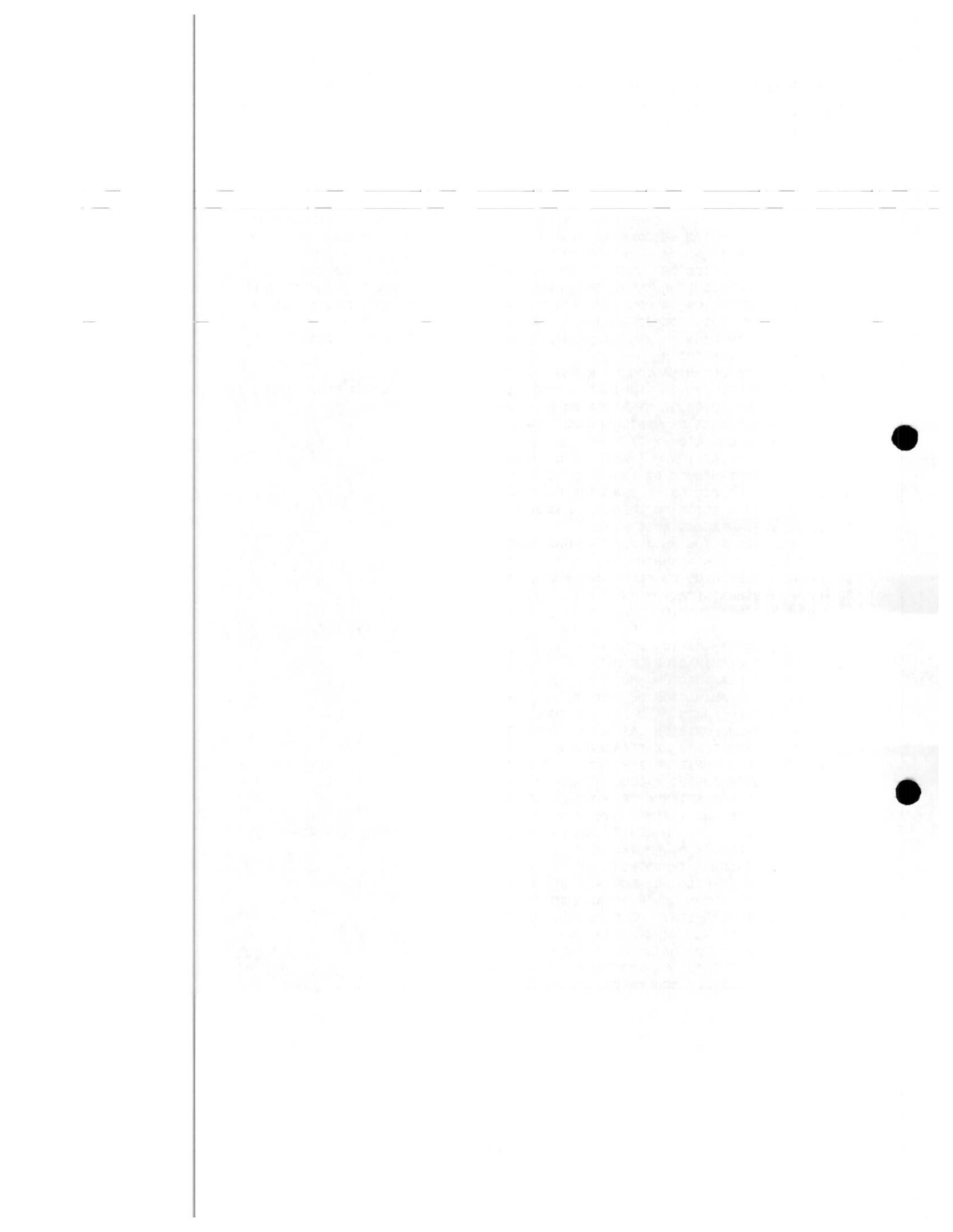
***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 12 19 00 : SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

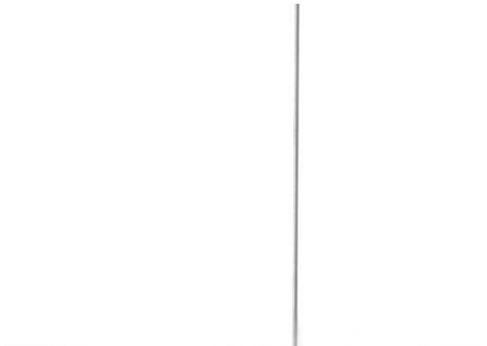
***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA

***** CONTINUA *****



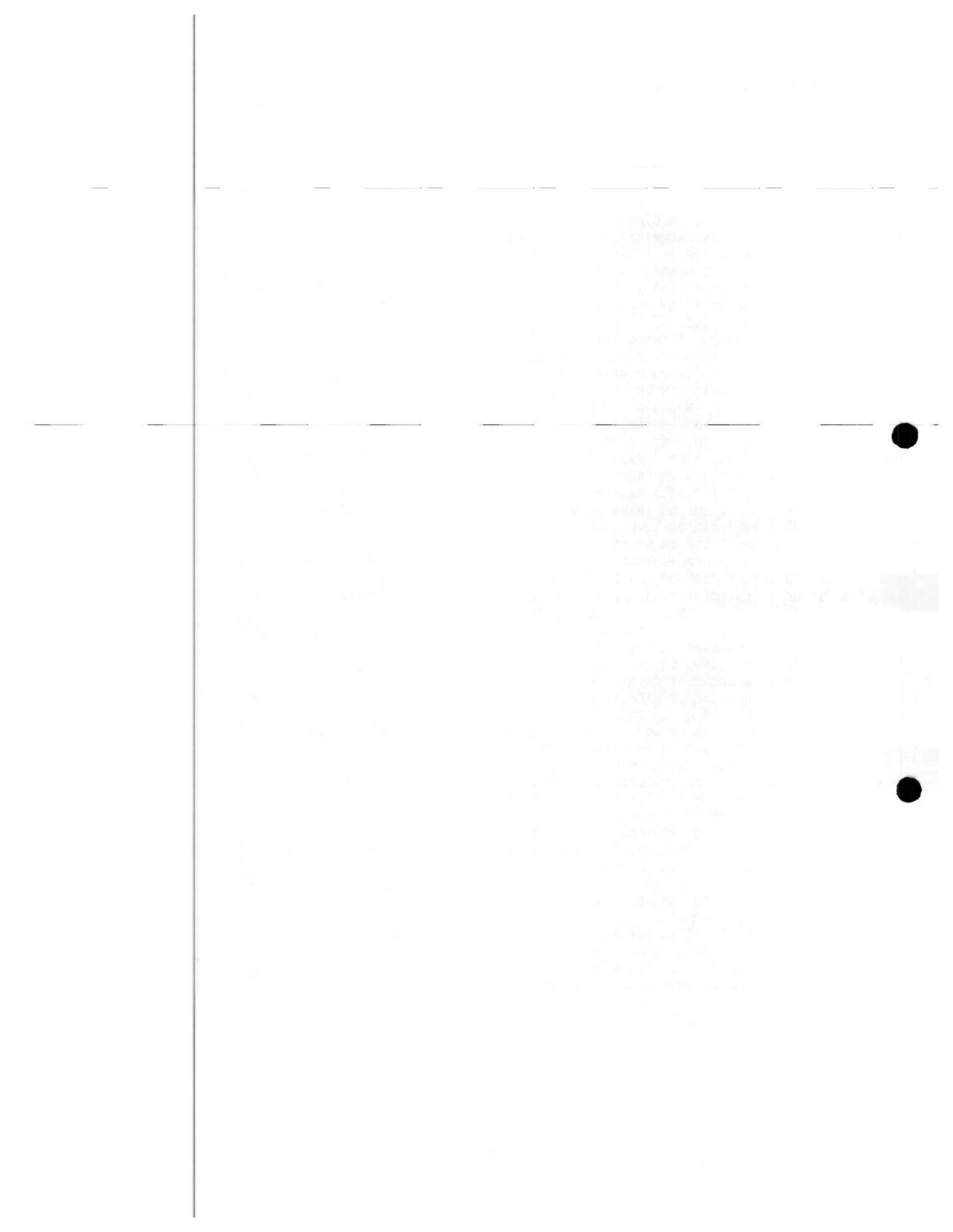
[The text in this section is extremely faint and illegible, appearing as a light gray cloud of characters.]



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84 12 15 00 : INSTITUCIONES BANCARIAS
84 12 16 00 : SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y CANJE Y CAMBIOS
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 12 18 00 : SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
84 12 19 00 : BANCA HIPOTECARIA
84 12 20 00 : SERVICIOS DE CAJILLAS DE SEGURIDAD
84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84 13 17 00 : FONDOS DE PENSIONES
84 13 18 00 : FONDOS DE RETIRO
84 14 15 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO GUBERNAMENTAL
84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
84 14 17 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO COMERCIAL
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 13 15 00 : SERVICIOS DE MEDICINA EXPERIMENTAL
85 13 16 00 : ÉTICA MÉDICA
85 13 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
85 17 15 00 : SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS
85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA

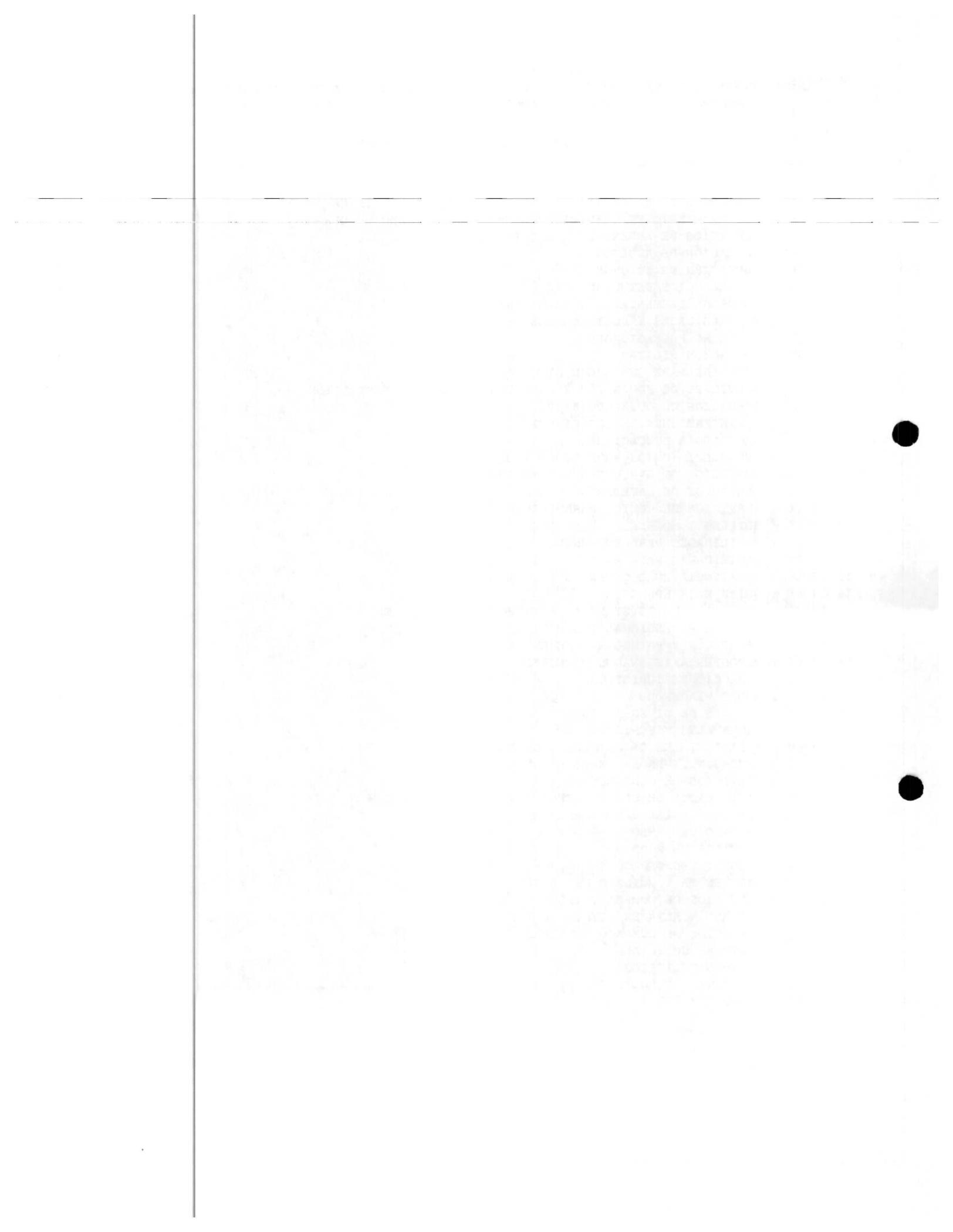
***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 18 00 : EDUCACIÓN MILITAR
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
91 10 16 00 : CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
91 10 17 00 : CUIDADO DEL PELO
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 17 00 : SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 18 00 : SISTEMAS JUDICIALES
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 16 00 : FUNCIONARIOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS
93 16 15 00 : IMPUESTO DE RENTA
93 16 16 00 : IMPUESTOS DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
93 17 16 00 : COMERCIO INTERNACIONAL
93 17 17 00 : ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO ADUANERO
93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
94 10 18 00 : SINDICATOS
94 11 17 00 : RESIDENCIAS RELIGIOSAS
94 11 18 00 : ORGANIZACIONES Y SERVICIOS DE PEREGRINAJE
94 11 19 00 : SERVICIOS MISIONEROS
94 11 20 00 : SERVICIOS CONFESIONARIOS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$9.905.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$13.655.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$265.000.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$265.000.000,00
PATRIMONIO	:	\$13.390.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$3.500.000.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$12.144.700,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	37,37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	288,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

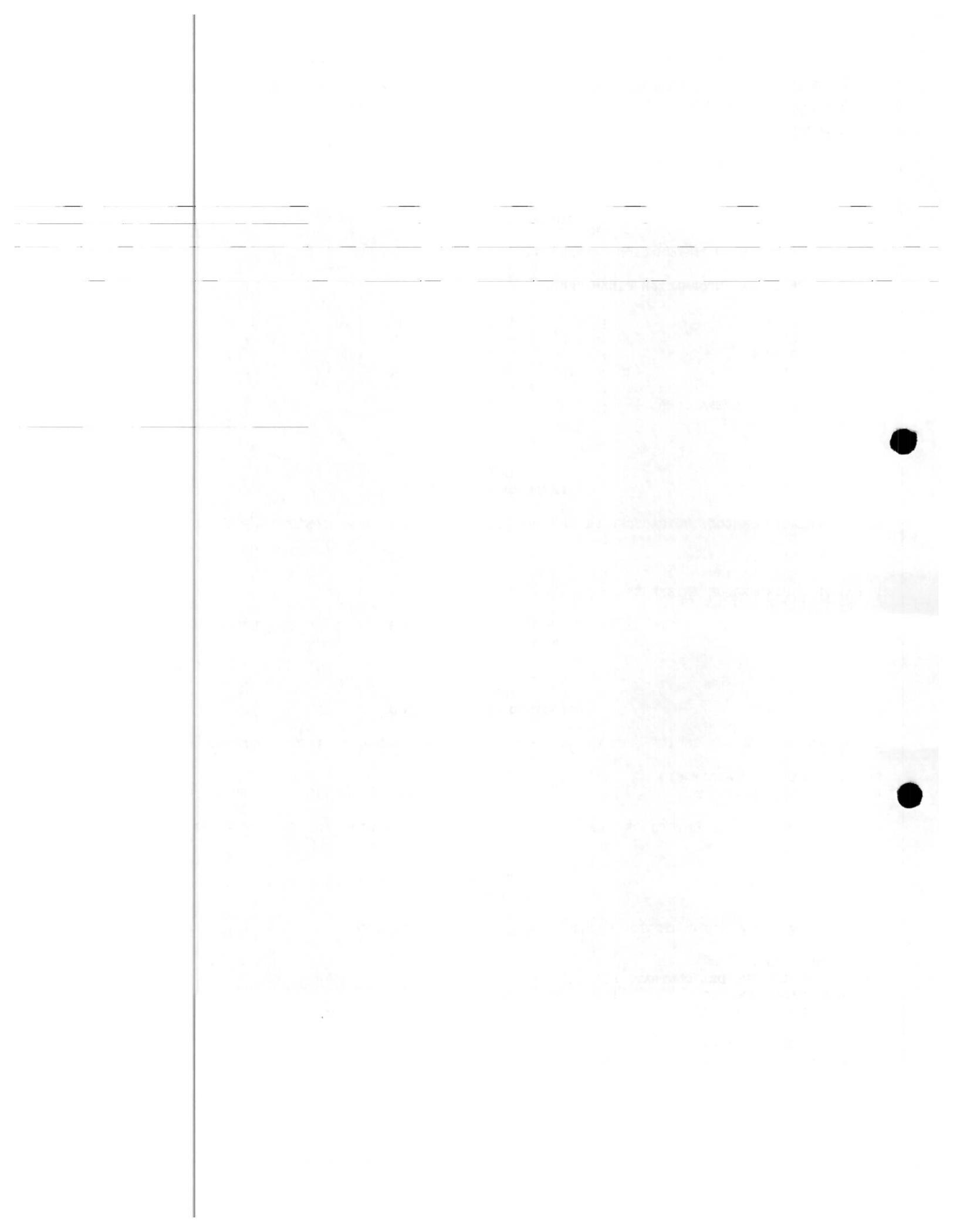
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION TANAI JAWA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :6542,17

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

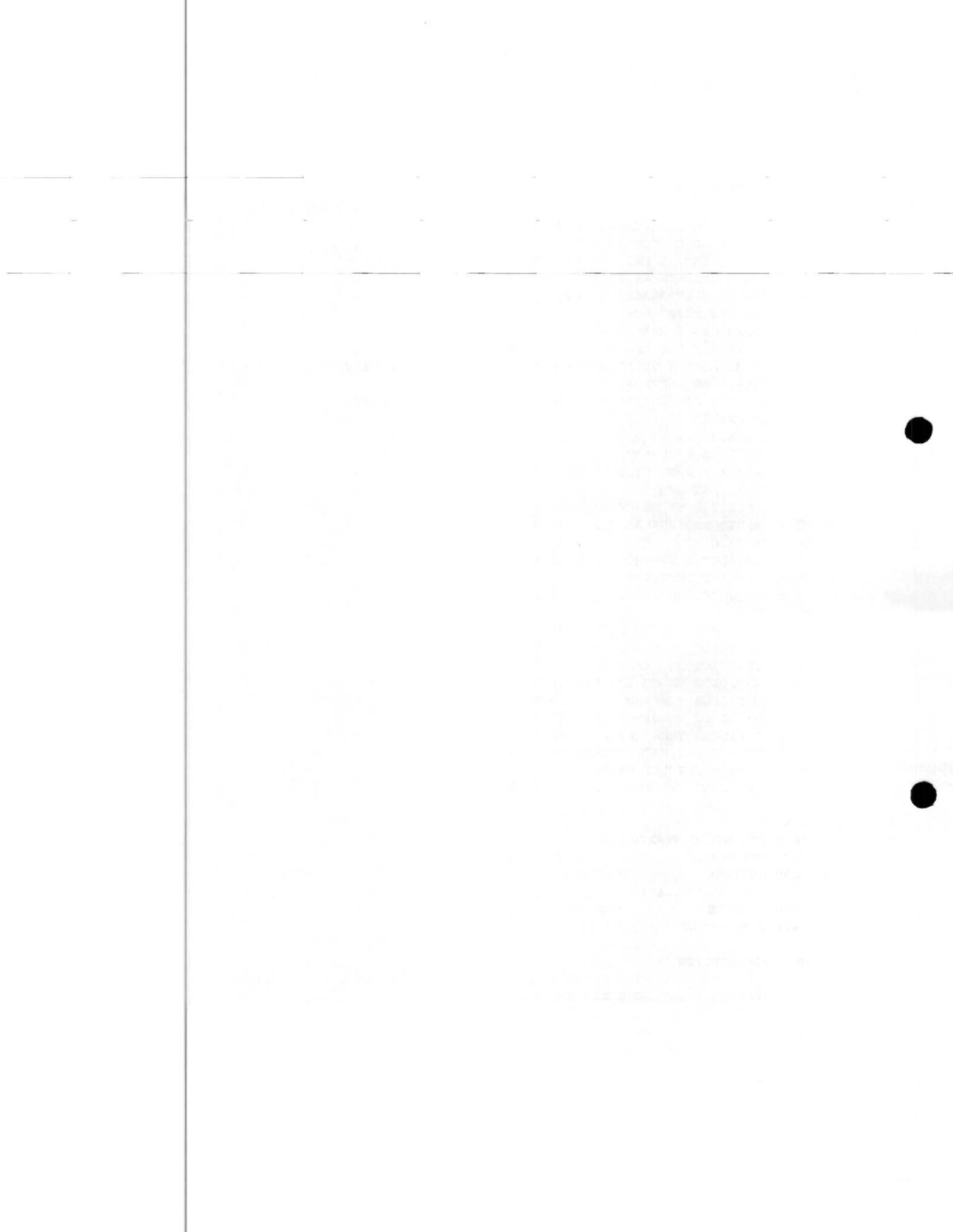
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :46,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :31,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** CONTINUA *****



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :15,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASODECORS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :45,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS

***** CONTINUA *****

Vertical line and horizontal lines on the left side of the page, possibly representing a margin or a table structure.

Faint, illegible text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :19,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :32,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS

80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO

80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :24,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL

***** CONTINUA *****

Faint, illegible text covering the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIMA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN
VALOR CONTRATADO EN SMLV :26,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN
VALOR CONTRATADO EN SMLV :64,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS

***** CONTINUA *****

— — —
— — —

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :37,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

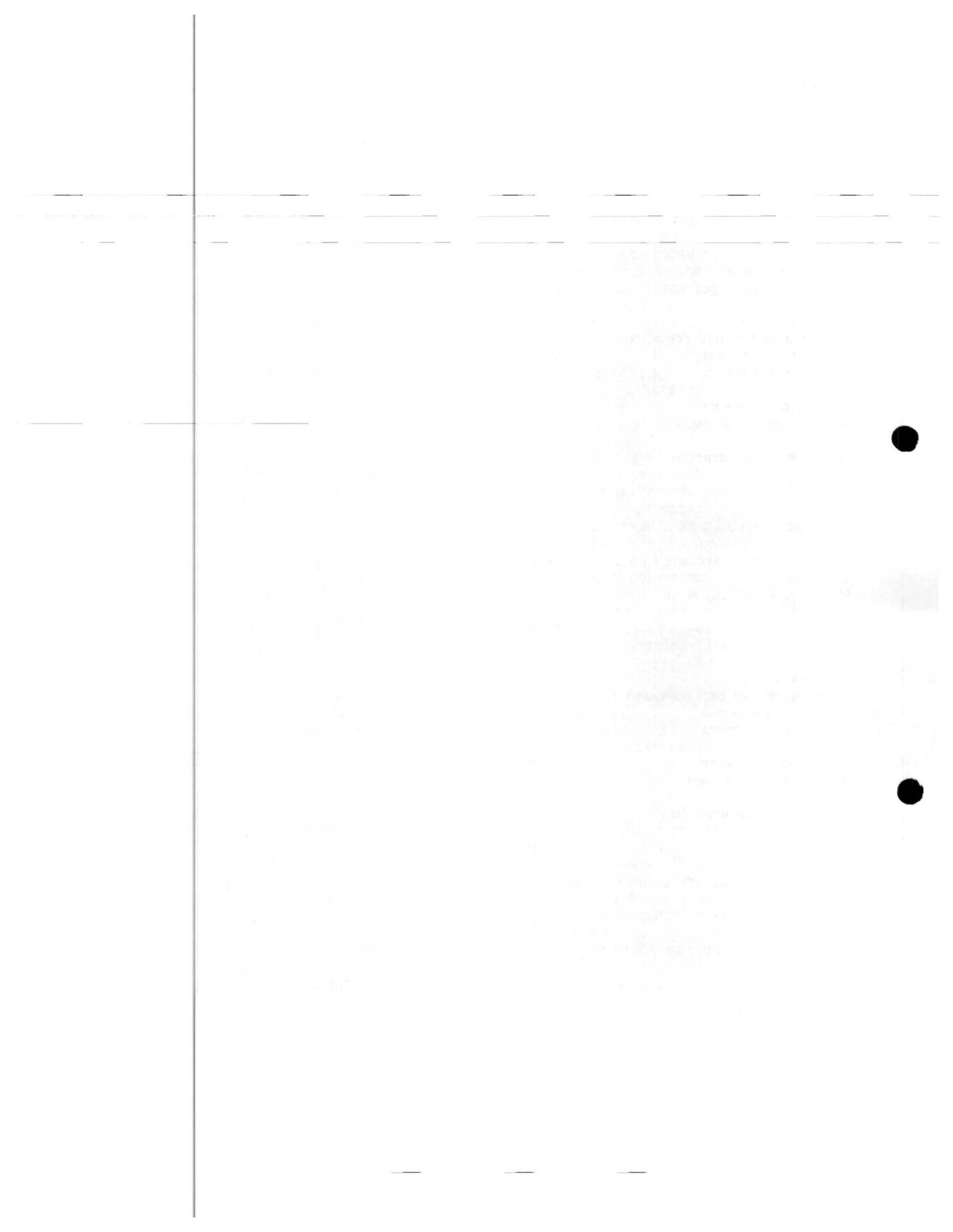
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :97,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANGEL SMITH ROMERO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :123,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

***** CONTINUA *****

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

1957

1. The first part of the paper is devoted to a discussion of the general properties of the system under consideration. It is shown that the system is characterized by a set of parameters which are determined by the geometry of the system and the properties of the material. The results of the calculations are presented in the form of a series of plots which show the dependence of the various quantities on the parameters of the system.

2. In the second part of the paper, the results of the calculations are compared with the experimental data. It is shown that the theoretical predictions are in good agreement with the experimental results. The agreement is particularly good for the values of the parameters which are determined by the geometry of the system.

3. The third part of the paper is devoted to a discussion of the physical interpretation of the results. It is shown that the results are in good agreement with the theoretical predictions. The agreement is particularly good for the values of the parameters which are determined by the geometry of the system.

4. The fourth part of the paper is devoted to a discussion of the physical interpretation of the results. It is shown that the results are in good agreement with the theoretical predictions. The agreement is particularly good for the values of the parameters which are determined by the geometry of the system.

5. The fifth part of the paper is devoted to a discussion of the physical interpretation of the results. It is shown that the results are in good agreement with the theoretical predictions. The agreement is particularly good for the values of the parameters which are determined by the geometry of the system.



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
- 30 17 18 00 : CLARABOYAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS
- 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 18 17 00 : GRIFOS
- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
- 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
- 30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
- 30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
- 30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
- 30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
- 30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
- 30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

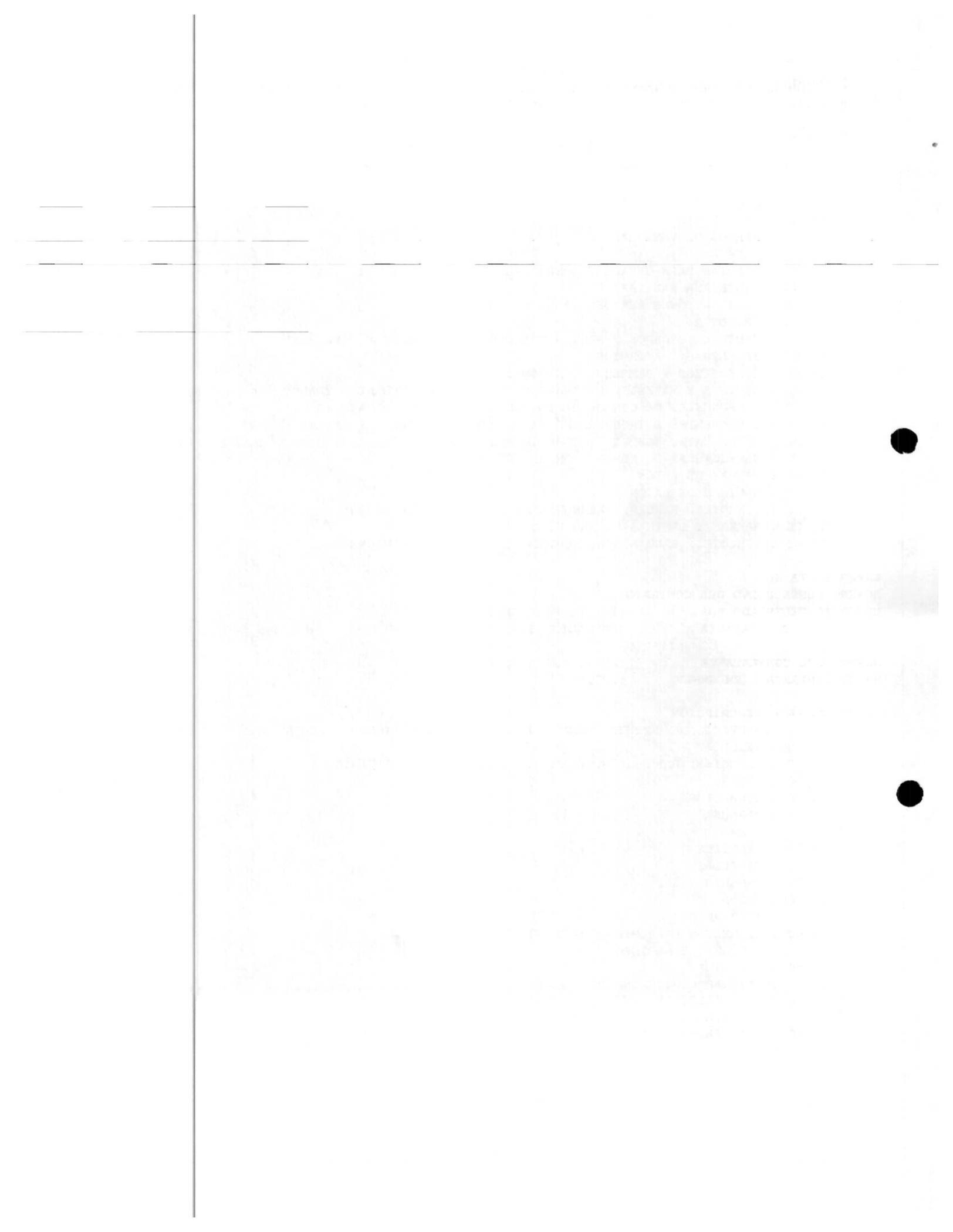
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ANGEL SMITH ROMERO

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 297,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 18 00 : CONDUCTOS
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 10 20 00 : HOJA
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 17 00 : YESOS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

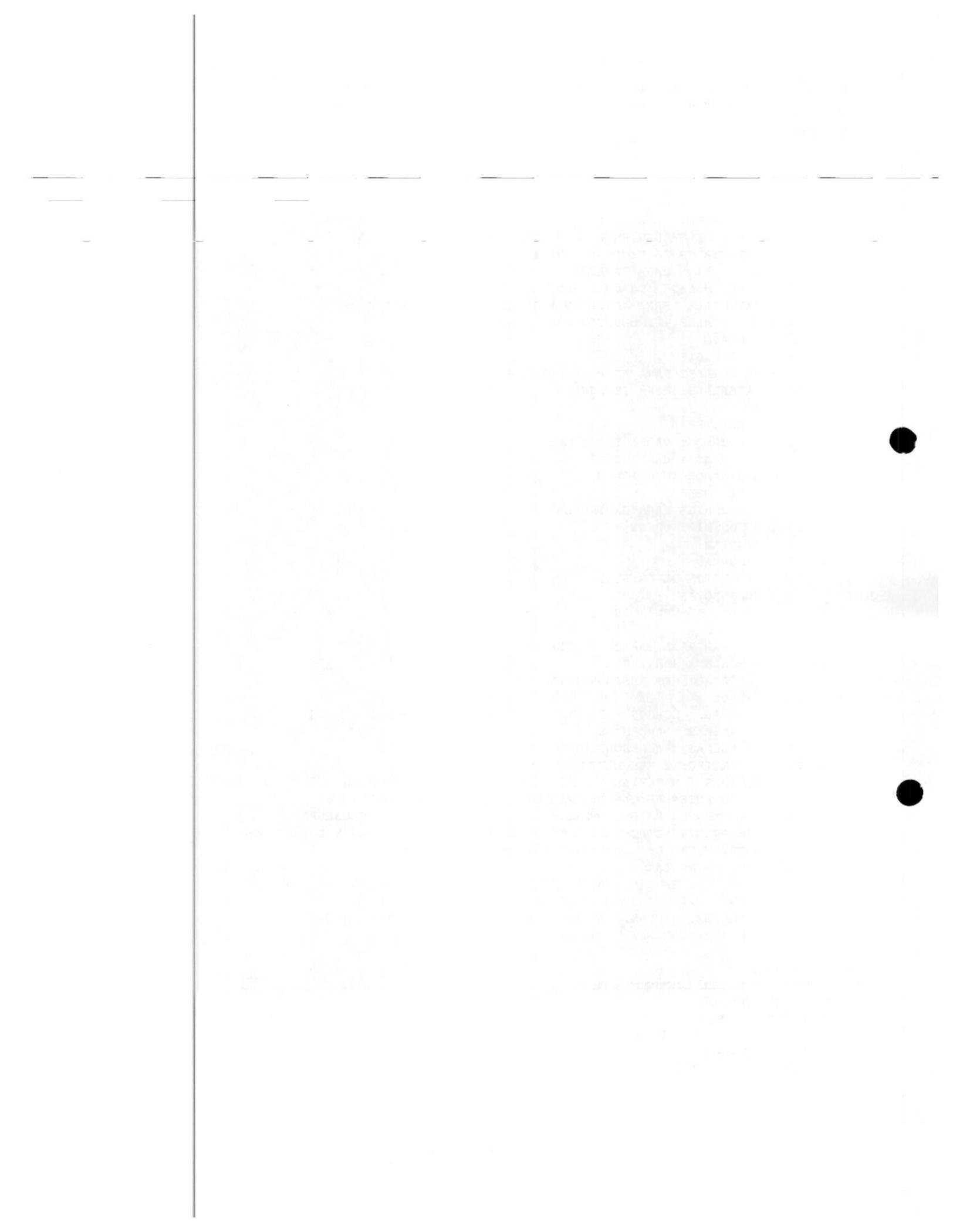
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANGEL SMITH ROMERO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :100,64

***** CONTINUA *****

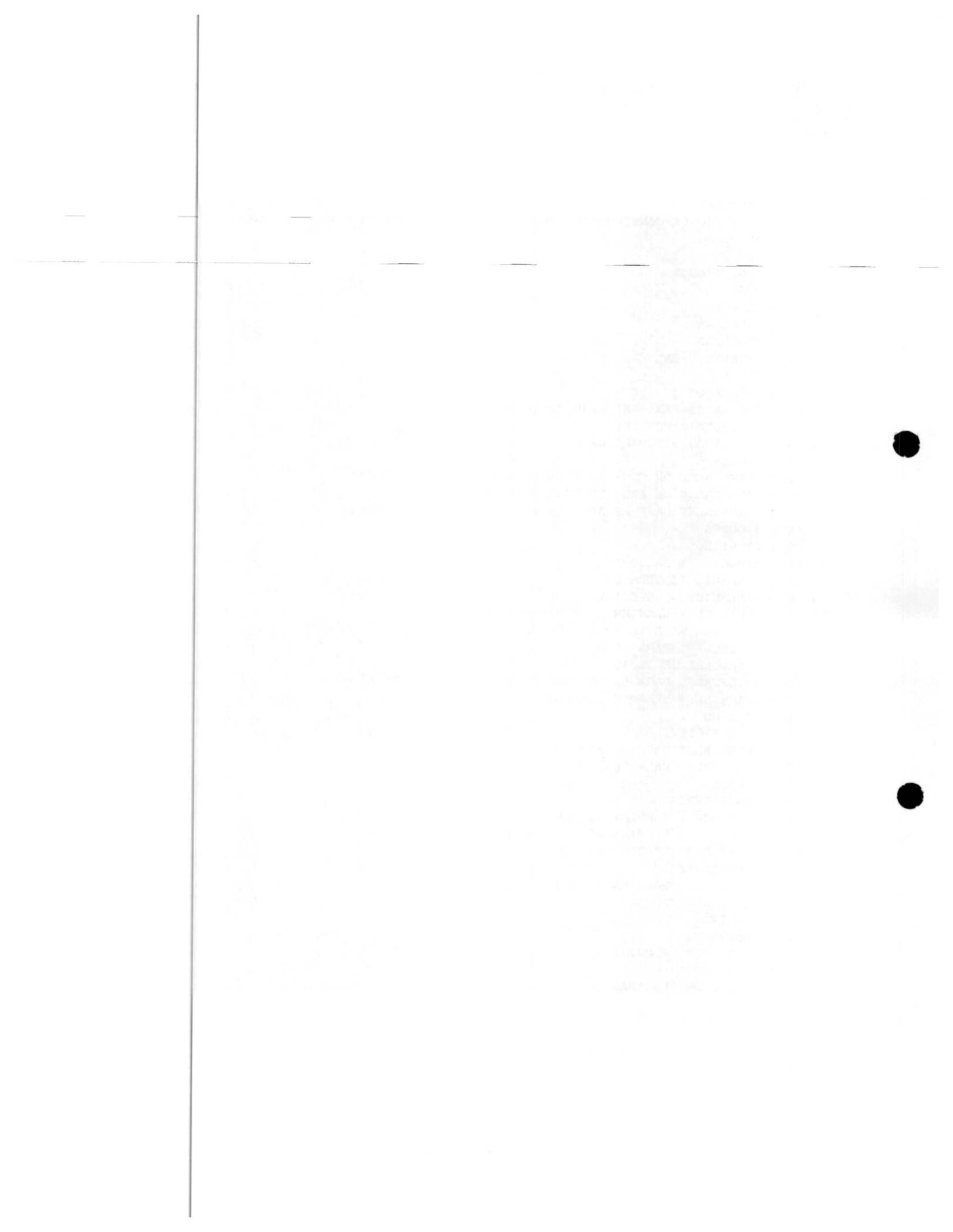


*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 30 10 15 00 : ÁNGULOS
- 30 10 17 00 : VIGAS
- 30 10 18 00 : CONDUCTOS
- 30 10 20 00 : HOJA
- 30 10 22 00 : PLANCHA
- 30 10 23 00 : PERFILES
- 30 10 24 00 : VARILLAS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 11 17 00 : YESOS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
- 30 12 16 00 : ASFALTOS
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
- 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
- 30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
- 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
- 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 15 21 00 : SUPERFICIE
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 16 17 00 : SUELOS
- 30 16 18 00 : EBANISTERÍA
- 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
- 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
- 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
- 30 16 22 00 : MOSTRADORES
- 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
- 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
- 30 17 18 00 : CLARABOYAS
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS
- 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 18 17 00 : GRIFOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
- 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
- 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
- 30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
- 30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
- 30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
- 30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
- 30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
- 30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
- 30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
- 30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO UNIDOS POR LA NIÑEZ DE SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :880,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
- 85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
- 85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
- 85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
- 85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
- 85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
- 80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
- 80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
- 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :81,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS

***** CONTINUA *****

Date	Description	Amount
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIMA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****

[Faint, illegible text throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TUCHIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 147,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 42,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 10,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE

***** CONTINUA *****

Date	Description	Debit	Credit
1900	To Balance	100.00	100.00
1900	By Cash	50.00	50.00
1900	To Cash	50.00	50.00
1900	By Cash	25.00	25.00
1900	To Cash	25.00	25.00
1900	By Cash	10.00	10.00
1900	To Cash	10.00	10.00
1900	By Cash	5.00	5.00
1900	To Cash	5.00	5.00
1900	By Cash	2.50	2.50
1900	To Cash	2.50	2.50
1900	By Cash	1.25	1.25
1900	To Cash	1.25	1.25
1900	By Cash	0.62	0.62
1900	To Cash	0.62	0.62
1900	By Cash	0.31	0.31
1900	To Cash	0.31	0.31
1900	By Cash	0.15	0.15
1900	To Cash	0.15	0.15
1900	By Cash	0.07	0.07
1900	To Cash	0.07	0.07

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :8,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

***** CONTINUA *****

Faint, illegible text covering the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :42,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

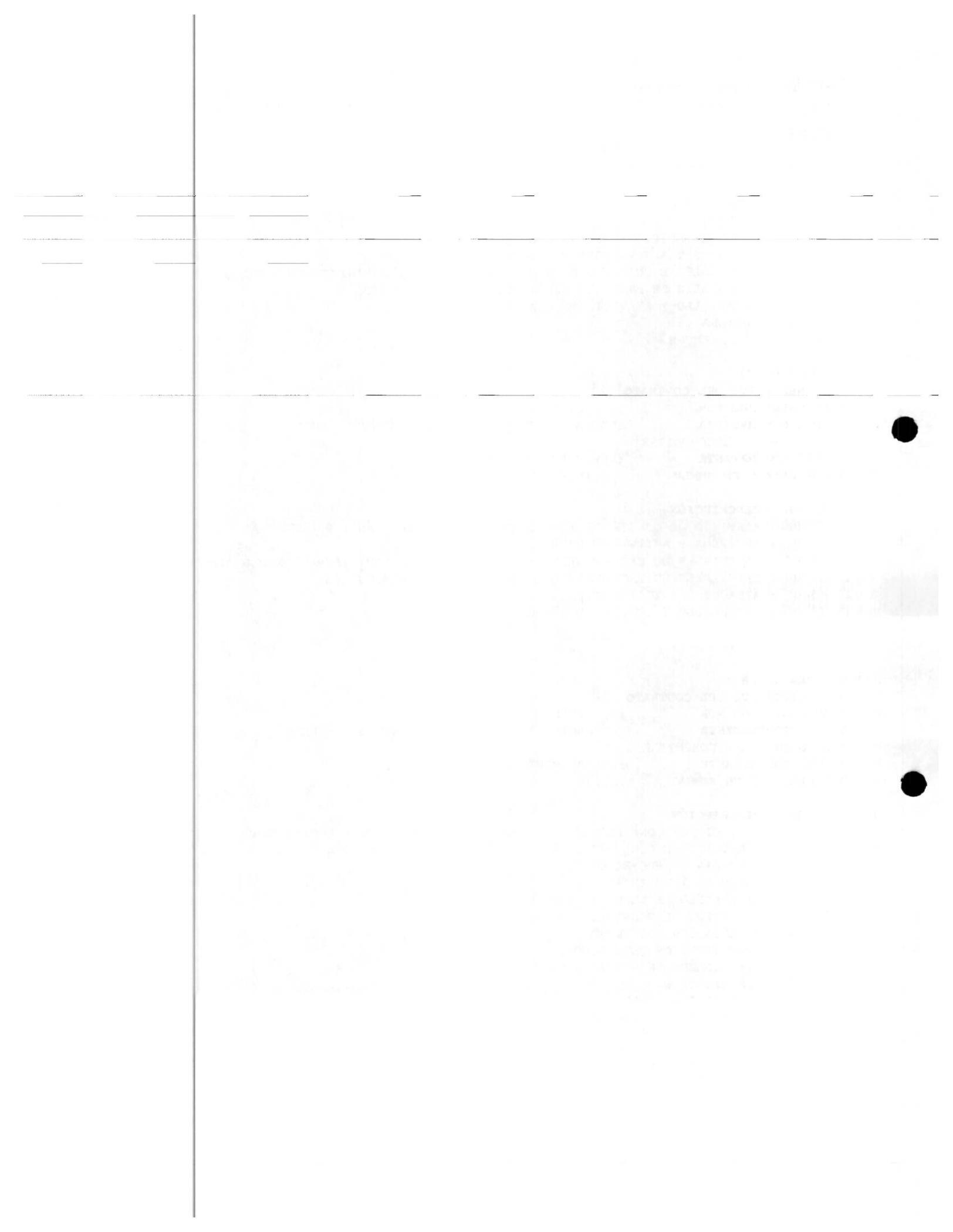
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :52,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** CONTINUA *****





*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

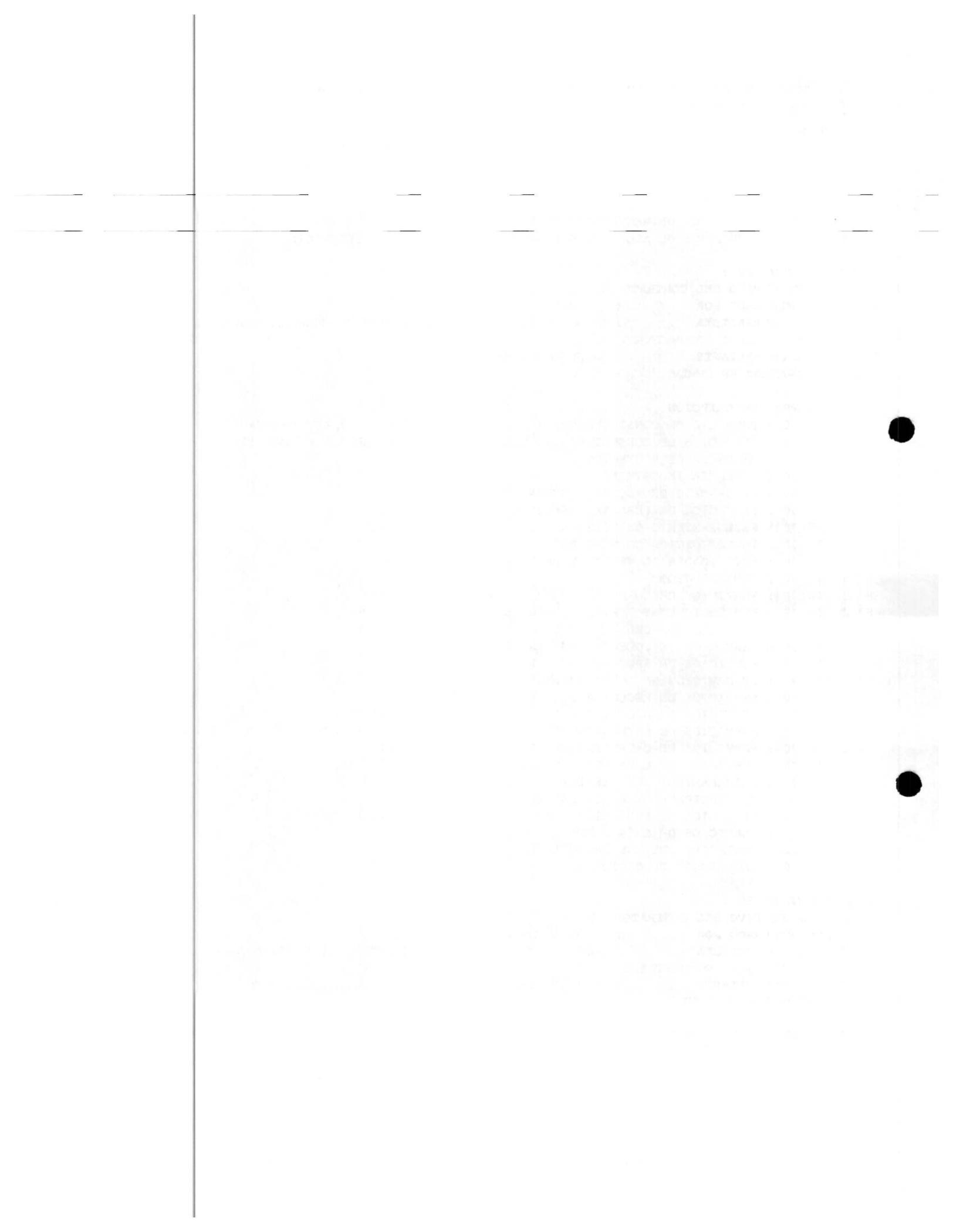
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
 90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 17 00 : CULTURA
 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TREZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :177,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
 80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
 85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
 85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
 85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
 85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
 85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
 85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
 85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
 85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
 90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 17 00 : CULTURA
 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** CONTINUA *****

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly centered on the page.





*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
- 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
- 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
- 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
- 50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
- 50 22 10 00 : LEGUMBRES
- 50 22 11 00 : CEREALES
- 50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
- 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS

EXPERIENCIA No. 32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 17,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
- 90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
- 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
- 90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
- 90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
- 90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
- 90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
- 80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
- 80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
- 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

EXPERIENCIA No. 33 :

***** CONTINUA *****

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is too light to transcribe accurately.



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

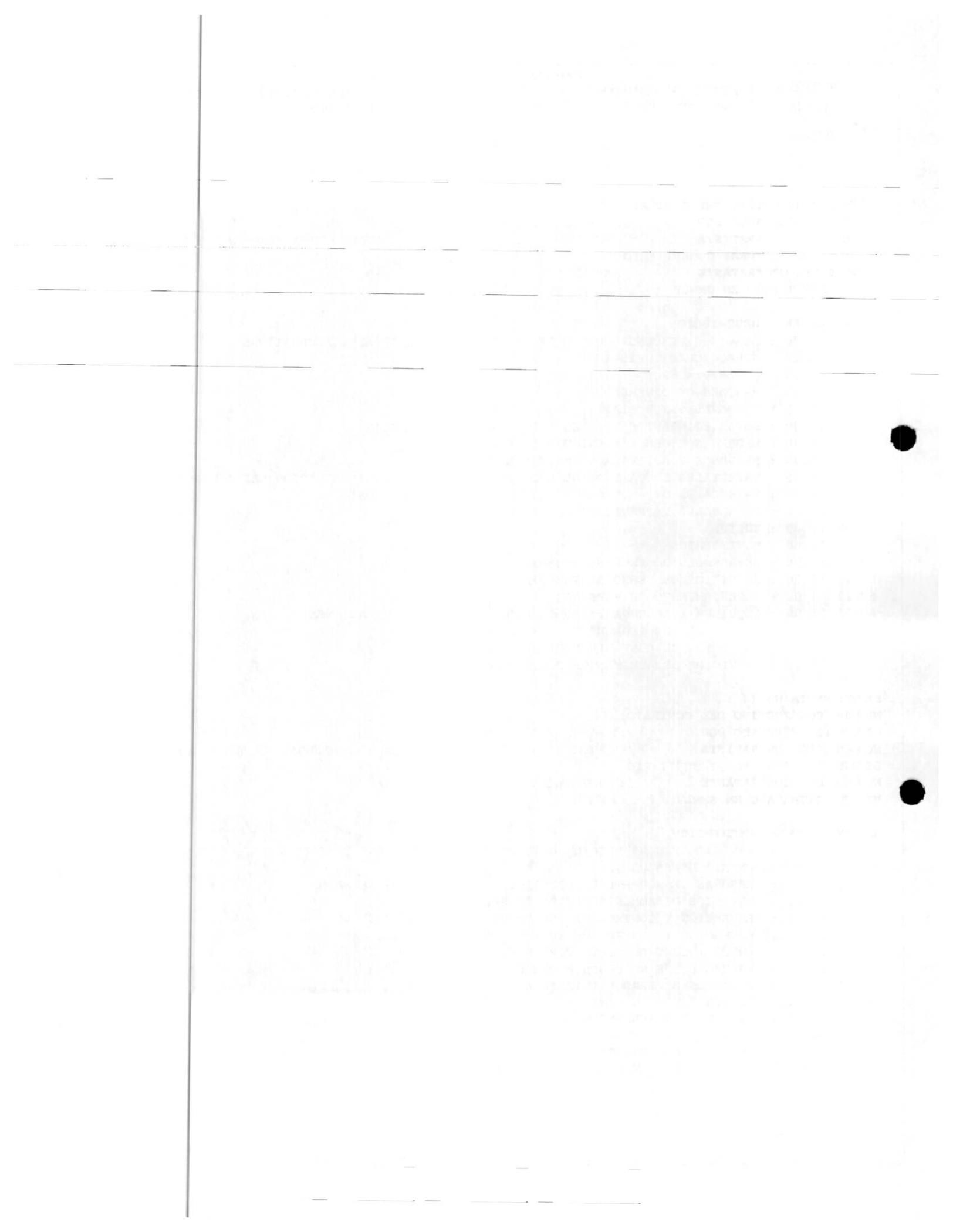
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :237,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

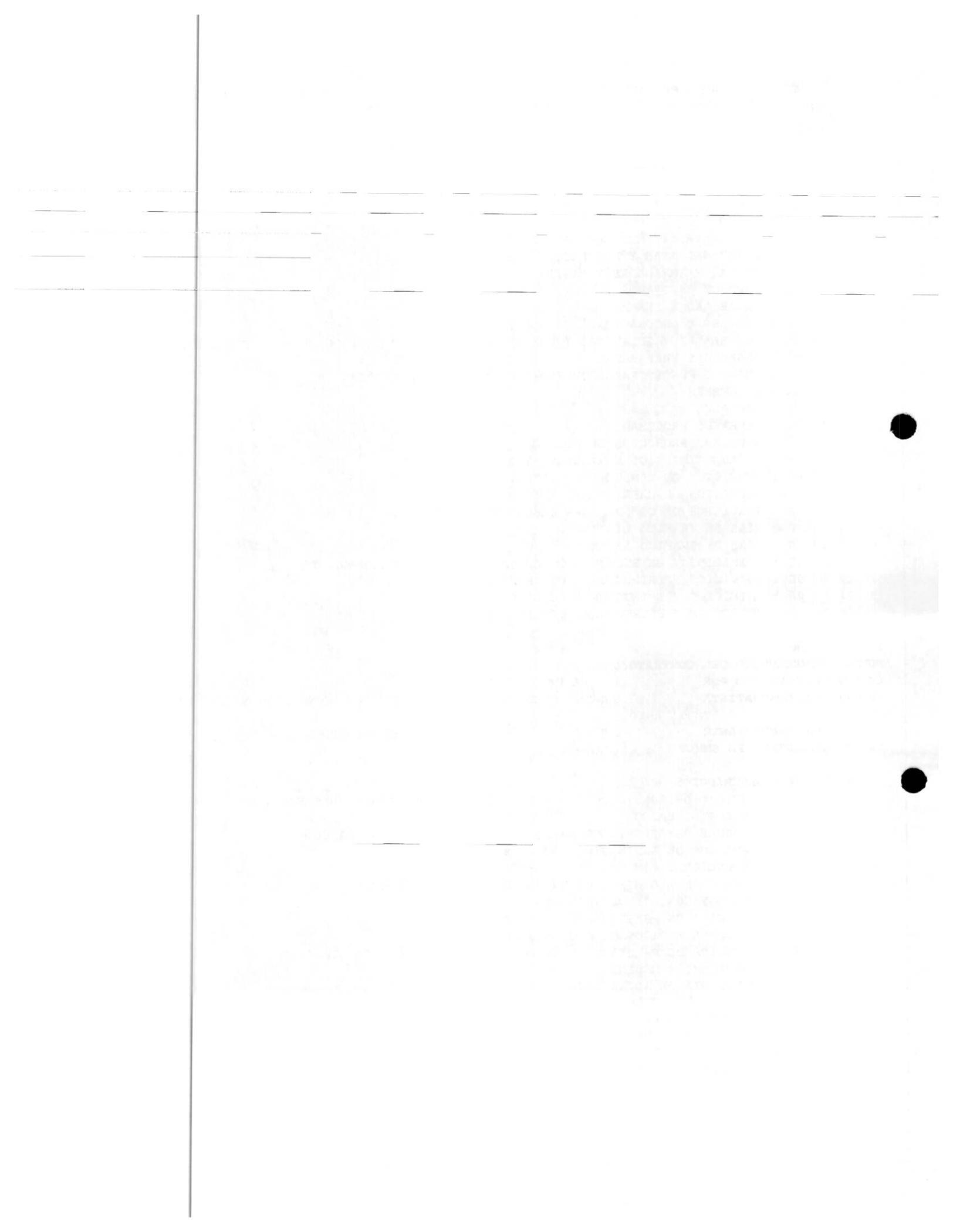
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO UNIDOS POR LA NIÑEZ DE SUCRE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :120,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
~~50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES~~
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : ~~SOPAS Y ESTOFADOS~~
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO -FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS

***** CONTINUA *****

